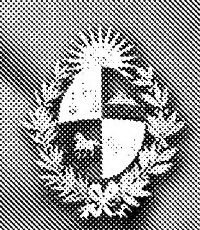
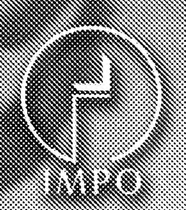
DIARIO OFICIAL

Montevideo, viernes 16 de febrero de 2007

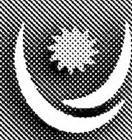
Año CII - N° 27.184



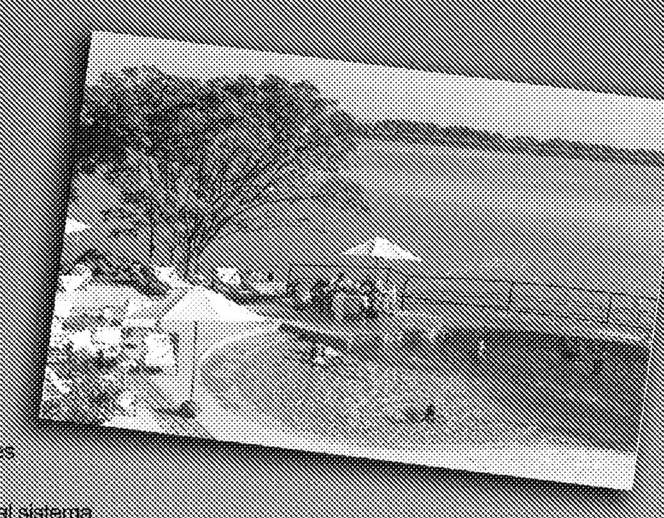




Carnaval del Uruguay



¿QUE ES EL TURISMO SOCIAL?



El Turismo Social comprende todos aquellos instrumentos y medios, a través de los cuales se otorgan facilidades para que las personas de recursos limitados, adultos mayores, jóvenes y personas con capacidades diferentes viajen con fines recreativos, deportivos y/o culturales en condiciones adecuadas de economía, accesibilidad, seguridad y comodidad. El Sistema Nacional de Turismo Social surge como respuesta a la necesidad de un importante número de ciudadanos de acceder al derecho a la recreación, el uso del tiempo libre y la diversión. Se nutre de los antecedentes ya desarrollados por una serie de organizaciones públicas y privadas que se han caracterizado por organizar para sus miembros o beneficiarios de ciertos derechos, diferentes tipos de actividades.Su comercialización se efectúa a través del sistema de Agencias ya existentes en el país y que manifiestan su voluntad de adherirse al sistema.



¿A QUIENES VA DIRIGIDO?

La oportunidad de acceder al turismo compete a todos. Por tanto, los programas que se implementen en turismo social, van en beneficio de diversos sectores de población y su diseño debe responder al propósito de favorecer a las uruguayas y uruguayos que tienen menos acceso al turismo, sea esto por motivos económicos, de capacidades diferentes, sociales o culturales.

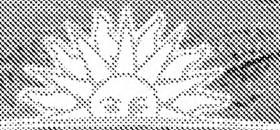
* Adultos mayores que no tienen acceso al beneficio del turismo.
* Jóvenes, estudiantes, universitarios.
* Familias cuyos ingresos no alcanzan para acceder al derecho a la recreación.
* Ciudadanos con capacidades diferentes.
* Trabajadores que tradicionalmente no acceden a estos derechos.
* Ciudadanos que por diversos motivos han quedado por fuera del sistema normal de la oferta de servicios turísticos.

Se trata de crear para el conjunto de ciudadanos mejores condiciones de practica, acceso efectivo y sin discriminación a la actividad turística nacional, a traves de:

* Asegurar el reposo y la recreación de los segmentos de población con menos posibilidades desde el punto de vista social, financiero, cultural o de salud.
* Promover la integración nacional, mediante el intercambio de vivencias que entregan los viajes.
* Desarrollar una oferta de servicios turísticos razonables y a precios accesibles.
* Propiciar la integración e impulsar a los empresarios turísticos en una mejora global de su gestión comercial, para capturar este mercado potencial.
* Contribuir a la creación de nuevos productos turísticos para el mercado interno.
* Mejorar la accesibilidad a los servicios turísticos buscando facilitar el libre acceso a los destinos turísticos a personas con discapacidad.
* Desarrollar acciones tendientes a establecer redes de fomento y desarrollo del turismo a nivel local, a través de los municipios.



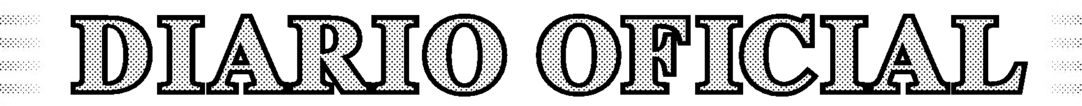
TURISMO SOCIAL
Un derecho de todos.



Infórmese a través del sitio www.turismo.gub.uy

Fotos de Retiro de Contratapa:
1) Canelones, 2) Artigas, 3) Soriano, 4) Montevideo, 5) Maldonado, 6) Colonia, 7) Durazno, 8) Río Negro, 9) Paysandú, 10) Florida, 11) Salto, 12) Cerro Largo, 13) Tacuarembó, 14) Rocha, 15) Lavalleja, 16) Treinta y Tres, 17) Rivera, 18) Flores, 19) San José.

APORTE DE IM.P.O. AL SISTEMA NACIONAL DE TURISMO SOCIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CII - Nº 27.184 - Montevideo, viernes 16 de febrero de 2007

DOCUMENTOS

Tomo 407

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 60/007

Reglaméntase la Ley 17.985 referente al Registro Nacional de Deudores y Garantes.
(366*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 12 de Febrero de 2007

VISTO: La necesidad de reglamentar el funcionamiento del Registro Nacional de Deudores y Garantes creado por la Ley 17.985.

CONSIDERANDO: I) Que el citado Registro, sin bien está a cargo de la Dirección General de Registros, no participa de las características de los demás Registros y secciones a cargo de esa Dirección, en cuanto a usuarios, efectos y objetivos.

II) Que se trata de un registro de remates ocurridos a partir del 1º de julio de 2002 a la fecha de la Ley - actos ocurridos en un espacio acotado de tiempo.

III) Que por las razones expuestas necesita de un procedimiento especial y diferente a los demás Registros gestionados por la citada Dirección,

ATENTO: Al Artículo 168 numeral 4 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Los deudores y garantes comprendidos en las disposiciones de la Ley que se reglamenta, presentarán la declaración jurada de ingresos y patrimonio a que refiere dicha norma, en el formulario que a tal efecto confeccionará la Dirección General de Registros, con la firma del ejecutado, en tres vías así como fotocopia de su cédula de identidad.

Al momento de la presentación el Registro adjudicará un número y de las tres vías sellará una que devolverá al interesado, que oficiará de recibo y lo acreditará como inscripto a todos los efectos; las dos restantes vías y la fotocopia de la cédula de identidad quedarán en el Registro para su procesamiento y archivo.

Artículo 2º.- El Registro escaneará las solicitudes presentadas y volcará al sistema informático los datos correspondientes de forma de poder brindar a los organismos citados en el artículo 5º de la Ley 17.985, la información obtenida.

Con las declaraciones juradas y cédulas de identidad formará legajo que archivará por orden alfabético y/o número de presentación.

La información la brindará mediante fotocopia de las declaraciones archivadas y/o sistematizada según el requerimiento y las posibilidades técnicas de la Dirección General de Registros.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; JAIME IGORRA; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2

Resolución 75/007

Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Turismo y Deporte y desígnase Ministro interino.
(375)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 12 de Febrero de 2007

VISTO: la solicitud formulada por el Sr. Ministro de Turismo y Deporte, Dr. Héctor Lescano para hacer uso de licencia ordinaria entre los días 15 de febrero y 2 de marzo de 2007 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Turismo y Deporte, Dr. Héctor Lescano, entre los días 15 de febrero y 2 de marzo de 2007 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro interino de Turismo y Deporte, a partir del día 15 de febrero de 2007 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria Liliam Kechichián.

3º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 54/007

Autorízase al Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil a establecer un régimen de compensaciones complementarias para los funcionarios que se desempeñen en la ejecución del Contrato de Préstamo 1772/OC-UR. Programa de Apoyo a la Reforma del Servicio Civil.
(360*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Febrero de 2007

VISTO: el contrato de Préstamo 1772/OC-UR. Programa de Apoyo a la Reforma del Servicio Civil entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, suscrito el 26 de octubre de 2006;

RESULTANDO: I) que el punto IV "Ejecución del Programa" del Anexo único del referido contrato, previó la creación de la Unidad de Coordinación Administrativa del Programa (UCAP), a cargo de un jefe como responsable de la coordinación administrativa, así como cuatro equipos de proyecto, correspondientes a los cuatro componentes del programa, cada uno de ellos a cargo de un jefe de equipo;

II) que de conformidad con la citada cláusula, los jefes de equipo podrán ser funcionarios que presten servicios en la Oficina Nacional del Servicio Civil, así como que dichos equipos estarán integrados por personal perteneciente a las divisiones funcionales de la citada Oficina;

III) que el contrato de Préstamo suscrito establece asimismo, que el jefe de la Unidad de Coordinación Administrativa del Programa (UCAP), los jefes de equipo y los funcionarios asignados al cumplimiento de tareas en los mismos, podrán ser remunerados con recursos del programa, en tanto se desempeñen total o parcialmente en actividades correspondientes a su ejecución;

IV) que, el artículo 457 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, asignó partidas presupuestales en el Inciso 24 "Diversos Créditos" con destino a la Cooperación Técnica Reembolsable de Apoyo al Programa de Transformación del Estado, para ser administradas por la Oficina Nacional del Servicio Civil;

V) que, el artículo 38 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006, habilita el pago de compensaciones a quienes realicen tareas de innovación en el ámbito público, comprendiendo la hipótesis legal al "Programa de Apoyo a la Reforma del Servicio Civil";

CONSIDERANDO: I) que, resulta pertinente establecer un régimen de compensaciones complementarias por el cumplimiento de tareas adicionales, para quienes desempeñen tareas en el marco del contrato de Préstamo 1772/OC-UR. Programa de Apoyo a la Reforma del Servicio Civil.

II) que, tal como surge del Resultando IV) del presente Decreto, la Oficina Nacional del Servicio Civil cuenta con recursos presupuestales suficientes para atender las erogaciones correspondientes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por Resolución de la Presidencia de la República P/613 de 21 de abril de 2006, que delega en el Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil las facultades de ordenador primario del Presidente de la República concernientes a las partidas asignadas al Inciso 24 por el artículo 457 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Autorízase al Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil a establecer un régimen de compensaciones complementarias, con vigencia al 1º de enero de 2007, para los funcionarios que se desempeñen en la ejecución del contrato de Préstamo 1772/OC-UR. Programa de Apoyo a la Reforma del Servicio Civil.

Artículo 2º.- Establécese que las compensaciones referidas en el artículo precedente quedarán sujetas al cumplimiento de las siguientes condiciones: a) serán fijadas por el Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil; b) beneficiarán a quienes efectivamente se desempeñen en la ejecución del contrato de Préstamo 1772/OC-UR. Programa de Apoyo a la Reforma del Servicio Civil, teniendo en cuenta las tareas asignadas a sus puestos de trabajo; c) se otorgarán en función del mayor horario efectivamente cumplido por las personas comprendidas en el artículo 1º del presente Decreto; d) serán financiadas con cargo a la contrapartida local (Inciso 24, artículo 457 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005).

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

4

Resolución 69/007

Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de noviembre de 2002, con la redacción dada por la fecha 9 de junio de 2004, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A. (C.V.U. S.A.).
(369*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 12 de Febrero de 2007

VISTO: la solicitud de la empresa **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (C.V.U. S.A), tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de noviembre de 2002, con la redacción dada por la fecha 9 de junio de 2004, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: I) que la sociedad se encuentra investida de todos los derechos y obligaciones que surgen del convenio-contrato de concesión celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo el 5 de octubre de 2001, modificado por contrato de 17 de setiembre de 2002 y por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de mayo de 2006,

II) al amparo del convenio-contrato y su modificativo de 17 de setiembre de 2002, se han ejecutado las inversiones previstas para los meses de enero y febrero de 2006, por lo que correspondería fijar, al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de mayo de 2006, el nuevo cronograma de inversiones a partir de marzo de 2006, modificando el monto y los plazos del art. 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de noviembre de 2002 y su modificativa;

CONSIDERANDO: I) que Corporación Vial del Uruguay S.A. con fecha 21 de noviembre de 2006 se presentó ante el Ministerio de Economía y Finanzas solicitando que establezca nuevos montos y plazos en relación al crédito de IVA;

II) que la Comisión de Aplicación eleva al Poder Ejecutivo el proyecto de resolución que recoge los beneficios a otorgar;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998 y el Decreto-Ley Nº 14.178, de 28 de marzo de 1974 y Decreto Nº 293/001, de 25 de julio de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a la empresa **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de bienes y servicios en plaza, previstas en el contrato de concesión modificado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de mayo de 2006, por hasta un monto imponible de US$ 255.746.319 (dólares americanos doscientos cincuenta y cinco millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos diecinueve) que será aplicable al período comprendido entre el 1º de marzo de 2006 y el 31 de diciembre de 2011, el que se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

2º.- Modifícase el num. 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de noviembre de 2002, en lo que respecta al monto y período del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de bienes y servicios en plaza otorgado para el período 2006. Correspondiendo para el período comprendido entre el 1º de marzo de 2006 y el 31 de diciembre de 2006 la suma de US$ 27.135.575 (dólares americanos veintisiete millones ciento treinta y cinco mil quinientos setenta y cinco).

3º.- El crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de bienes y servicios en plaza, en el período año 2007 / año 2011 será el siguiente:

Período comprendido entre	Tope de monto U$S (dólares de los Estados Unidos de América)	
01/01/07 y 31/12/07	75.736.999	Setenta y cinco millones setecientos treinta y seis mil novecientos noventa y nueve
01/01/08 y 31/12/08	65.256.240	Sesenta y cinco millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos cuarenta
01/01/09 y 31/12/09	35.152.179	Treinta y cinco millones ciento cincuenta y dos mil ciento setenta y nueve
01/01/10 y 31/12/10	20.906.886	Veinte millones novecientos seis mil ochocientos ochenta y seis
01/01/11 y 31/12/11	31.558.439	Treinta y un millón quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve

4º.- Los bienes que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de siete años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa Corporación Vial del Uruguay S.A., deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 2003 a 2020, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, certificarán a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del proyecto, así como al objetivo del mismo. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional y los beneficios otorgados, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 16.906, en su artículo 14º y en el artículo 13º del Decreto-Ley Nº 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; VICTOR ROSSI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Decreto 55/007

Incorpórase al Derecho Interno la resolución MERCOSUR/GMC/Nº 27/06 relativa a "Certificado de Obras Cinematográficas MERCOSUR".
(361*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 de Febrero de 2007

VISTO: La resolución MERCOSUR/GMC/RES. Nº 27/06 por la que se aprueba el documento denominado "Certificado de Obras Cinematográficas MERCOSUR",

RESULTANDO: El certificado fue aprobado en la LXIII GMC en Buenos Aires el veintidós de junio de dos mil seis.

CONSIDERANDO: I) Lo establecido por el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR- Protocolo de Ouro Preto- aprobado de la Ley Nº 16712 de 1º de setiembre de 1995, respecto de que los Estados parte se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el Artículo 2º del referido Protocolo;

II) Corresponde proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República Oriental del Uruguay en el Protocolo mencionado, poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el Visto.

III) La citada Resolución no contiene disposiciones que contraríen la legislación y el orden público interno, correspondiendo declarar aplicable en el derecho interno la referida Resolución.

ATENTO: a lo expuesto y a la solicitud del Instituto Nacional del Audiovisual del Ministerio de Educación y Cultura,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ART. 1º.- INCORPORASE al Derecho Interno la resolución MERCOSUR/GMC/Nº 27/96 que figura como Anexo I y forma parte integral del presente Decreto.

ART. 2º.- LA vigencia del mismo regirá a partir de su publicación en el Diario Oficial.

ART. 3º.- COMUMIQUESE a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del Sur (Mercosur), publíquese y pase a sus efectos al Instituto Nacional Audiovisual.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; REINALDO GARGANO.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 27/06

CERTIFICADO DE OBRAS CINEMATOGRAFICAS MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Decisión Nº 11/96 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

La importancia de desarrollar la cinematografía de los Estados Partes como instrumento de la integración económica y cultural en la región.

La necesidad de contar con un instrumento adecuado para identificar las películas cinematográficas nacionales y los bienes integrantes de la cadena productiva de la industria cinematográfica de los Estados Partes por su contenido intangible, diferenciándolos del soporte material que lo contiene.

El creciente desarrollo de la industria cinematográfica de la región y la necesidad de impulsar políticas regionales que favorezcan la comercialización intra y extra MERCOSUR.

La importancia de armonizar los criterios nacionales para la identificación de nacionalidad por parte de los organismos nacionales competentes.

EL GRUPO MERCADO COMUN

RESUELVE:

Art. 1 - Considerar "Obra Cinematográfica MERCOSUR", aquellas películas u obras cinematográficas que sean declaradas nacionales por las respectivas autoridades competentes indicadas en el artículo 5 de esta norma, de conformidad con la legislación de cada país, independientemente del soporte material que las contenga. Quedan excluidas de esta Resolución las películas u obras publicitarias.

Art. 2 - Los Estados Partes se comprometen a armonizar los criterios de otorgamiento de nacionalidad, sobre la base de las legislaciones existentes.

Art. 3 - Las obras detalladas en el artículo 1 serán identificadas en los Estados Partes a través del "Certificado de Obras Cinematográficas MERCOSUR", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución, y que será emitido a tal fin por las autoridades competentes indicadas en el artículo 5 de esta norma.

Art. 4 - Las "Obras Cinematográficas MERCOSUR" recibirán trato equivalente a las obras nacionales en los Estados Partes a los efectos de aplicación de las políticas públicas regionales que el MERCOSUR establezca en adelante.

Art. 5 - Los Organismos Nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución son:

Argentina: Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales - INCAA
Brasil: Agência Nacional do Cinema - ANCINE
Paraguay: Vice Ministerio de Cultura - Dirección del Audiovisual
Uruguay: Ministerio de Educación y Cultura - Instituto Nacional del Audiovisual - INA

Los Estados Partes comunicarán al GMC cualquier modificación en la designación de las autoridades competentes.

Art. 6 - Los Estados Partes deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes de 22/XII/2006.

LXIII GMC - Buenos Aires, 22/VI/06

ANEXO

CERTIFICADO DE OBRAS CINEMATOGRAFICAS MERCOSUR

MERCOSUR MERCOSUL	CERTIFICADO DE OBRAS CINEMATOGRAFICAS MERCOSUR CERTIFICADO DE OBRAS CINEMATOGRAFICAS MERCOSUL	
	Nº de Registro Nº do Registro	Fecha de Registro Data do Registro ___/___/___
TITULO DE LA PELICULA TITULO DA OBRA		
DESCRIPCION SUMARIA DESCRIÇÃO SUMÁRIA		
Nacionalidad / Nacionalidade:		
Director / Diretor:		
Productor/es / Produtor/es		
Género / Gênero: Formato Original/Formato Original:	Duración / Duração:	
Año / Ano:	Nº de Registro / Nº do Registro:	
PRODUCTOR PRODUTOR		
Persona Jurídica / Pessoa Jurídica		
Nombre / Razón social / Nome / Razão Social:		
Nº de Registro/Nº do Registro Otorgado por: Outorgado por:	En/Em: / /	
SOLICITANTE REQUERENTE		
Nombre / Razón social / Nome (pessoa/órgão/entidade):		
Dirección / Endereço:		
Teléfono / Telefone	Fax:	
Correo Electrónico / Endereço Eletrônico:		

Responsable / Responsável:	
Documento de Identidad / Carteira de Identidade Expedido por: Expedido por:	
Dirección / Endereço:	
Teléfono / Telefone	Fax:
Correo Electrónico / Endereço Eletrônico:	
APROBACION DEL ORGANISMO CINEMATOGRAFICO APROVAÇÃO DO ÓRGÃO CINEMATOGRÁFICO	
Nombre del Organismo / Nome do Órgão	Firma y cargo del funcionario responsable Nome e cargo do funcionário responsável
	Firma del responsable Assinatura do responsável

---o---

6
Resolución 76/007

Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "ASOCIACION CIVIL LIBERIA", con sede en el Departamento de Montevideo.
(376*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 8 de Febrero de 2007

VISTO: Estos antecedentes referidos a la asociación civil "ASOCIACION CIVIL LIBERIA", con sede en el Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) Le fue reconocida personería jurídica por resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 22 de marzo de 2000.

II) Según surge de autos (fs. 30 a 35), se procuró, mediante citaciones e intimaciones a las autoridades de la institución, verificar su funcionamiento de acuerdo a las normas estatutarias que la rigen; esa inspección ha devenido imposible de realizar.

CONSIDERANDO: Se ha constatado que la institución dejó de funcionar conforme a sus normas estatutarias y se ha cumplido el procedimiento que otorga las garantías del caso a los interesados; corresponde en consecuencia, disponer la cancelación de la personería jurídica otorgada en su oportunidad.

ATENTO: A lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y por la Fiscalía de Gobierno de 1º Turno, en aplicación de lo establecido en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- CANCELASE la personería jurídica de la asociación civil "ASOCIACION CIVIL LIBERIA", con sede en el Departamento de Montevideo, reconocida por resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 22 de marzo de 2000.

2º.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, y pase a la Dirección General de Registros (Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones) para la inscripción respectiva y tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de los bienes de la referida asociación, en la eventualidad de comprobarse su existencia; cumplido, archívese.
JORGE BROVETTO.



7
Resolución 77/007

Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "GRUPO INICIAL ARTESANOS DE MALDONADO (GIAM)", con sede en el Departamento de Maldonado.
(377*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 8 de Febrero de 2007

VISTO: Estos antecedentes referidos a la asociación civil "GRUPO INICIAL ARTESANOS DE MALDONADO (GIAM)", con sede en el Departamento de Maldonado.

RESULTANDO: I) Le fue reconocida personería jurídica por resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 16 de abril de 2004 (fs. 57).

II) Según surge de obrados, la institución desde hace tiempo ha dejado de funcionar, pues no tiene autoridades legítimas, ni desarrolla las actividades concretas para el cumplimiento del objeto social, ni lleva registros operativos acordes a una asociación civil.

CONSIDERANDO: Se ha constatado que la institución no funciona conforme a sus normas estatutarias y se ha cumplido el procedimiento que otorga las garantías del caso a los interesados; corresponde en consecuencia, disponer la cancelación de la personería jurídica otorgada en su oportunidad.

ATENTO: A lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y por la Fiscalía de Gobierno de 2º Turno, en aplicación de lo establecido en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- CANCELASE la personería jurídica de la asociación civil "GRUPO INICIAL ARTESANOS DE MALDONADO (GIAM)", con sede en el Departamento de Maldonado, reconocida por resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 16 de abril de 2004.

2º.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, y pase a la Dirección General de Registros (Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones) para la inscripción respectiva y tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de los bienes de la referida asociación, en la eventualidad de comprobarse su existencia; cumplido, archívese.
JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

8

Resolución 70/007

Desaféctase de su carácter nacional, pasando a la jurisdicción de la Intendencia Municipal de Maldonado, el tramo de la Ruta Nº 39 que se determina.
(370*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 12 de Febrero de 2007

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a desafectar de la Red Nacional al tramo de la Ruta Nº 39, comprendido entre la ciudad de San Carlos y Ruta Nº 9 (progresivas 18 km 450 a 19 km 650) con una longitud de 1,2 km, Departamento de Maldonado.

RESULTANDO: I) Que motiva la solicitud de desafectación del tramo de referencia por parte de la Intendencia Municipal de Maldonado, la realización de obras de infraestructura necesarias tales como: resguardo para parada de ómnibus, canalización del tránsito, reductores de velocidad, etc.

II) Que asimismo por Informe Nº 31/07 de 19 de enero de 2007 el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas no ve impedimento jurídico para acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 10.382 del 13 de febrero de 1943.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase de su carácter nacional -pasando a la jurisdicción de la Intendencia Municipal de Maldonado- el tramo de la Ruta Nº 39, comprendido entre la ciudad de San Carlos y Ruta Nº 9 (progresivas 18 km 450 a 19 km 650) con una longitud de 1,2 km, Departamento de Maldonado, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad en autos.

2º.- Comuníquese a la Intendencia Municipal de Maldonado y siga, por su orden, a las Direcciones Nacionales de Topografía y Vialidad para su conocimiento y demás efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; LUIS LAZO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9

Decreto 57/007

Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Número 3 "Industria Pesquera" subgrupo 01 "Captura", capítulo "Anchoita", rige con carácter nacional.
(363*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Febrero de 2007

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 3 "Industria Pesquera" subgrupo 01 "Captura", capítulo "Anchoita", convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005 y Resolución de la Presidencia de la República de 12 de junio de 2006.

RESULTANDO: Que el 30 de noviembre de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del convenio colectivo celebrado con fecha 29 de noviembre de 2006 entre el sector empresarial y el Centro de Maquinistas Navales.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1° del Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscripto el 29 de noviembre de 2006, en el Grupo Número 3 "Industria Pesquera" subgrupo 01 "Captura", capítulo "Anchoita" que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho grupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA. En la ciudad de Montevideo, a 30 días del mes de noviembre de 2006, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 3 "Industria Pesquera", Subgrupo 01 "Captura", Capítulo "Anchoita", integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Octavio Raciatti, Dra. Loreley Cóccaro y Dra. Viviana Maqueira; los Delegados de los Trabajadores: Sres. José Pedro Franco y Jorge Vignolo; y los Delegados Empresariales: Dr. Jorge Rosenbaum y Cr. Enrique Mallada; RESUELVEN:

PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los Maquinistas Navales presentan a este Consejo el Convenio del subgrupo "Captura", capítulo "Anchoita", suscrito el 29 de noviembre de 2006, con vigencia a partir del 1º de julio de 2006, el que se considera parte integrante de esta Acta.

SEGUNDO: Se deja constancia que el Decreto al que refiere el artículo primero del acuerdo colectivo indicado ut supra, es el Decreto 14/2006.

TERCERO: Por este acto se recibe el citado convenio para la extensión de sus efectos por parte del Poder Ejecutivo.

CUARTO: Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicada.

ACUERDO COLECTIVO.- En Montevideo, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil seis, por una parte, entre por una parte, el Centro de Maquinistas Navales (C.M.N) con domicilio en la calle Solís 1559, y por la otra, la Cámara de Industrias Pesqueras del Uruguay (C.I.P.U), con domicilio en Treinta y Tres Nº 1374, Esc. 402, convienen en suscribir el presente acuerdo colectivo regulador de las condiciones salariales y de empleo que regirán en los buques de pesca dedicados a la captura de anchoita (para elaboración de harina o para consumo humano).

PRIMERO.- REGULACION LABORAL: Las condiciones de trabajo y empleo se regirán por lo dispuesto por el convenio colectivo ho-

mologado por el Decreto 928/988 (Anexo I), ratificado por el Decreto 1406/006, salvo en lo que expresamente se establezca en el presente acuerdo.

SEGUNDO.- REMUNERACION: La remuneración será a la parte, entendiéndose por tal la que se determina exclusiva o preponderantemente en proporción de la captura. La remuneración retribuye tanto el trabajo efectivo como los períodos a la orden. La parte correspondiente a los Maquinistas de los barcos pesqueros dedicados a la captura de anchoita será la siguiente:

1.- Por tonelada de anchoita desembarcada para ser utilizada para consumo humano:
- 1er. Maquinista U$S 2,30;
- 2º Maquinista U$S 2,00;
- 3er. Maquinista U$S 1,80.

2.- Por tonelada de anchoita desembarcada para ser utilizada en la elaboración de harina y derivados:
- 1er. Maquinista U$S 0,20;
- 2º Maquinista U$S 0,17;
- 3er. Maquinista U$S 0,15.

La liquidación y pago resultantes no podrán ser menores a los que surjan de la aplicación del siguiente garantizado por día de navegación:
- 1er. Maquinista U$S 75,00;
- 2do Maquinista U$S 65,00;
- 3er. Maquinista U$S 55,00.

Los celebrantes del presente acuerdo declaran que lo acordado precedentemente, no altera el régimen de remuneración "a la parte" que prevé el art. 28 de la Ley Nº 13.833 de 29/12/1969 y demás normas complementarias, rigiendo a todos los efectos el principio de ilimitación de jornada.

TERCERO.- REMOLQUE Y SALVAMENTO: Para el caso que un buque de anchoita, remolque a otro de la misma empresa Armadora que capture esa especie, los Maquinistas del barco pesquero remolcador percibirán por hora de navegación mientras dure el remolque, los siguientes valores:
- 1er. Maquinista U$S 5,30 la hora;
- 2do. Maquinista U$S 3,72 la hora;
- 3er. Maquinista U$S 2,50 la hora.

Cuando el importe del remolque calculado por hora, no supere el importe garantizado diario precedentemente estipulado, se retribuirá por día garantizado.

Asimismo, se conviene que el Armador del buque remolcado podrá contratar los servicios de un remolcador de empresas o buques pertenecientes o no al sector captura.

CUARTO.- ESTADIA EN TIERRA: Los Maquinistas permanecerán en tierra, entre el arribo de un viaje y la hora fijada para el zarpe del siguiente viaje, según lo establecido a continuación:

A) Cuando la marea que finaliza haya tenido una duración inferior a las 96 (noventa y seis) horas, la estadía en puerto será de 12 (doce) horas como mínimo.

B) Cuando la misma supere las 96 (noventa y seis) horas, la estadía en tierra será de 24 (veinticuatro) horas como mínimo.

Las horas de marea se computarán a partir del zarpe efectivo (largado de amarras).

Los tiempos establecidos anteriormente deberán ser efectivamente descansados.

QUINTO.- LICENCIA SINDICAL: Se establece que, durante la vigencia de este acuerdo y conforme lo previsto por la Ley Nº 17.940, cada empresa abonará 30 (treinta) minutos mensuales por concepto de licencia gremial al Centro de Maquinistas Navales, por cada maquinista que tenga en planilla en cada embarcación, con un mínimo de 2 horas mensuales por barco. Se estipula que el valor de la hora de licencia gremial será de U$S 8,00.

Cuando la empresa optare por la contratación de maquinistas navales para cumplir servicios de guardia en puerto, se computarán estos trabajadores que figuren en planilla, a los efectos del cálculo de las horas totales de licencia gremial.

La cantidad de horas remuneradas al Centro de Maquinistas Navales, será descontada del total de horas que le correspondiere pagar a cada empresa a otros sindicatos del sector de actividad por el mismo concepto.

La empresa hará efectivo dicho pago dentro de los 10 (diez) días siguientes de cada mes vencido. Dicho importe se depositará en la cuenta bancaria que el Centro de Maquinistas Navales habilitará para tal fin.

Para constancia, se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha enunciados.

---o---

10
Decreto 58/007

Fíjase el incremento salarial que se determina, para los trabajadores comprendidos en el Grupo Número 5 "Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado" subgrupo 03 "Prendas de vestir y afines", capítulo "Fábricas de Cierres de Cremallera", el que rige con carácter nacional.
(364*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Febrero de 2007

VISTO: Que no fue posible adoptar decisión en el Grupo Número 5 "Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado" subgrupo 03 "Prendas de Vestir y afines" capítulo "Fábricas de Cierres de Cremallera" de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005 en virtud de haberse retirado los delegados del sector empleador de la reunión convocada de conformidad con lo dispuesto por la ley 10449 de fecha 12 de noviembre de 1943 (artículo 14).

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar un incremento salarial en el subgrupo y capítulo citado, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase un incremento salarial del 5,88% (cinco con ochenta y ocho por ciento) sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2006 de los trabajadores comprendidos en el Grupo Número 5 "Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado" subgrupo 03 "Prendas de vestir y afines", capítulo "Fábricas de Cierres de Cremallera", que rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2006, para todas las empresas comprendidos en dicho capítulo.

Dicho porcentaje surge de la acumulación de los siguientes factores:

a) 1,01% resultante del correctivo. (inflación real 1.0670 dividido inflación proyectada 1.0563=1,01%)

b) 3,27% resultante del promedio simple de expectativas de inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay entre instituciones y analistas económicos.
c) 1,5% de crecimiento.
Los aumentos dados a cuenta del presente podrán ser descontados.

ARTICULO 2º.- Establécese, que sin perjuicio del incremento salarial fijado en el artículo primero, los salarios mínimos del sector a partir del 1ero de julio de 2006 serán:
Peón común .... $ 20 la hora
Peón práctico .... $ 21 la hora
Operario .... $ 22 la hora
Operario práctico .... $ 31 la hora

ARTICULO 3º.- Establécese que las empresas comprendidas en el capítulo referido ajustarán los salarios nominales de sus trabajadores el 1º de enero de 2007.
El 1º de enero de 2007 los salarios mínimos del sector pasarán a ser:
Peón común .... $ 25 la hora
Peón práctico .... $ 26 la hora
Operario .... $ 27 la hora
Operario práctico .... $ 33 la hora
Sin perjuicio, los trabajadores que tengan valores superiores a los mencionados o pertenezcan a categorías no laudadas recibirán un incremento salarial resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) Promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el BCU, entre instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución, b) 2% de crecimiento.

ARTICULO 4º.- Establécese que las empresas comprendidas en el capítulo referido ajustarán los salarios nominales de sus trabajadores el 1º de julio de 2007.
El 1º de julio de 2007 los salarios mínimos del sector pasarán a ser:
Peón común .... $ 27 la hora
Peón práctico .... $ 28.10 la hora
Operario .... $ 32.20 la hora
Operario práctico .... $ 35.56 la hora
Sin perjuicio, los trabajadores que tengan valores superiores a los anteriores o pertenezcan a categorías no laudadas recibirán un incremento salarial resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) Promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el BCU, entre instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución, b) 2% de crecimiento.

ARTICULO 5º.- Dispónese que al 31 de diciembre de 2007 se deberá comparar la inflación real del período 1º de julio 2006-31 de diciembre de 2007 en relación a la inflación que se estimó en cada uno de los ajustes salariales realizados, considerándose los resultados, en más o en menos, para el futuro acuerdo a celebrarse en enero de 2008.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

---o---

11
Resolución 71/007

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FRIBRATEX S.A. (371)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de Febrero de 2007

VISTO: La solicitud de la empresa **FIBRATEX S.A.**, a fin de que se le amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a trece (13) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE, por el plazo de noventa (90) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trece (13) trabajadores de la firma **FIBRATEX S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

12
Resolución 72/007

Declárase de Interés Nacional el "XXV Congreso Mundial de la IASP (Asociación Internacional de Prevención del Suicidio)". (372*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 12 de Febrero de 2007

VISTO: la gestión promovida por la ONG denominada Ultimo Recurso, abocada a la prevención del suicidio;

RESULTANDO: que por la misma solicita se declare de Interés Nacional el "XXV Congreso Mundial de la IASP (Asociación Internacional de Prevención del Suicidio)", a llevarse a cabo en el año 2009 y del cual la República Oriental del Uruguay será Sede;

CONSIDERANDO: I) la importancia y el reconocimiento que tiene para los latinoamericanos recibir a científicos y profesionales destacados en esta área de conocimientos, en virtud de ser una invalorable instancia de enriquecimiento científico y cultural para nuestros pueblos,

II) que la Dirección General de la Salud dada la trascendencia del citado Congreso, informa favorablemente al respecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional el "XXV Congreso Mundial de la IASP (Asociación Internacional de Prevención del Suicidio)", a llevarse a cabo en el año 2009 y del cual la República Oriental del Uruguay será Sede.

2º.- Comuníquese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ; MARIA B. HERRERA; JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

13

Decreto 59/007

Dispónese que la venta de los inmuebles rurales del dominio privado del Estado, aptos para los fines de colonización, con una superficie que se determina, deberá ser ofrecida en primer término al Instituto Nacional de Colonización el que tendrá preferencia para la compra en igualdad de condiciones.
(365*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 12 de Febrero de 2007

VISTO: lo dispuesto en el art. 35 de la Ley Nº 11.029 de 12 de enero de 1948;

RESULTANDO: que el precitado artículo establece que dentro de las zonas que se señalen por decreto del Poder Ejecutivo todo propietario, antes de vender un campo de una extensión superior a mil hectáreas, está obligado a ofrecerlo en primer término al Instituto el que tendrá preferencia para la compra, en igualdad de condiciones.

CONSIDERANDO: que el Poder Ejecutivo se ha propuesto impulsar la acción colonizadora de conformidad con lo previsto en el art. 1º de la Ley Nº 11.029 de 12 de enero de 1948;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 168 numeral 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- La venta de los inmuebles rurales del dominio privado del Estado, aptos para los fines de la colonización, con una superficie superior a las mil hectáreas, deberá ser ofrecida en primer término al Instituto Nacional de Colonización el que tendrá preferencia para la compra en igualdad de condiciones.

Art. 2º.- El Instituto dispondrá de un plazo máximo de diez días corridos contados a partir del día siguiente de recibido el ofrecimiento para manifestar si se interesa o no por la adquisición.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; LUIS LAZO; JORGE LEPRA; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

---o---

14

Resolución 73/007

Declárase de Interés Nacional el "11º Festival Nacional Lechero".
(373)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 de Febrero de 2007

VISTO: la gestión iniciada por la Cooperativa Agraria Limitada RE.CAR.LE.CAL. de Cardona, departamento de Soriano;

RESULTANDO: I) la mencionada Entidad informa que del 27 al 29 de abril de 2007 se realizará el "11º Festival Nacional Lechero", que será auspiciado, como en años anteriores, por la Sociedad de Criadores de Holando del Uruguay;

II) solicita se declare de Interés Nacional al mencionado evento;

CONSIDERANDO: pertinente declarar de Interés Nacional la 11ª Edición del mencionado Festival;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional el "11º Festival Nacional Lechero", que se realizará entre el 27 y el 29 de abril de 2007.

2º.- Por la División Administración General dése cuenta a la Cooperativa Agraria Limitada RE.CAR.LE.CAL.

3º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA; REINALDO GARGANO.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

15

Resolución 74/007

Desígnase Directora Nacional de Asistencia Crítica e Inclusión social, Director del Programa de Atención a Colectivos y Población Vulnerable y Director del Programa de Asistencia Crítica y Alertas Tempranas.
(374)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 12 de Febrero de 2007

VISTO: la Resolución de fecha 11 de enero de 2007 por la cual se

proveyeron los cargos de particular confianza creados por el artículo 39 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006;

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó a la señora Bertha SANSEVERINO como Directora Nacional de Asistencia Crítica e Inclusión social; al señor Yamandú FERRAZ, como Director del Programa de Atención a Colectivos y Población Vulnerable; y al señor Gerardo LORBEER, como Director del Programa de Asistencia Crítica y Alertas Tempranas;

CONSIDERANDO: que los nombrados ejercen efectivamente las funciones inherentes a cada uno de los respectivos cargos desde el 1º de enero de 2007;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Las designaciones de la señora Bertha SANSEVERINO, como Directora Nacional de Asistencia Crítica e Inclusión social, del señor Yamandú FERRAZ, como Director del Programa de Atención a Colectivos y Población Vulnerable, y del señor Gerardo LORBEER como Director del Programa de Asistencia Crítica y Alertas Tempranas, se retrotraen, a todos sus efectos, al día 1º de enero de 2007.

2º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARINA ARISMENDI.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN JOSE AMESTOY ALVAREZ y ALCIRA BEATRIZ DE LEON LUONI (Fa: 2-61735/2006).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2049 Feb 05- Feb 16

ANA JULIA PAZ MORQUIO (Fa: 2-61376/2006).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2144 Feb 06- Feb 21

JUDIT CRISELDA MORENO RIVERO (Fa: 2-16517/2004).
Montevideo, 14 de Mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2429 Feb 09- Feb 26

UBALDINO PRATES MACEDO (Fa: 2-63980/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2593 Feb 12- Feb 27

ZULMA GARRIDO RODRIGUEZ (Fa: 2-58267/2006).
Montevideo, 08 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2608 Feb 12- Feb 27

AMELIA RAMONA ACOSTA MURGUI (Fa: 2-57210/2006).
Montevideo, 01 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2778 Feb 13- Feb 28

BLANCA ANGELA ANSOLABEHERE IRAZABAL (Fa: 2-63768/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2911 Feb 14- Mar 01

EVARISTO CAMPO FEIJOO (Fa: 2-54002/2006).
Montevideo, 08 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3142 Feb 15- Mar 02

SEGUNDO TURNO

JUANITA SENAR AMOZA (FICHA 2-57322/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2080 Feb 06- Feb 21

MARTA BASILIA DEL HORNO ó DEL HORNO LACOSTE (Ficha 2-58999/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2254 Feb 07- Feb 22

NELLY GOBERNA PEREZ (Ficha 2-62669/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2515 Feb 12- Feb 27

ADRIAN CENDAN FIGUEROA (Ficha 2-57840/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2596 Feb 12- Feb 27

TERCER TURNO

TEODORO VICENTE BROTZMANN (FICHA: 2-57617/2006).
Montevideo, 01 de Diciembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2030 Feb 05- Feb 16

MARIS AMELIA PIRIZ VIERA (Ficha: 2-46984/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2253 Feb 07- Feb 22

TERESITA PETRILIONIS SEBESTIONAITE (FICHA: 2-63335/2006).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2364 Feb 08- Feb 23

ARACELIS y CLELIA AVALLONE ALVAREZ (FICHA: 2-54907/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2446 Feb 09- Feb 26

FLORA TERESA DOTTA VASALLO y RODOLFO MERINO ORJALES (Ficha 2-16453/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2602 Feb 12- Feb 27

JULIA MARGARITA URRUTIA BOSSAN y PEDRO LARRAMENDI LARRAMENDI (FICHA: 2-59833/2006).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2609 Feb 12- Feb 27

ELSA INES SANTURIO GIULIANO (IUE: 2-24828/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2774 Feb 13- Feb 28

BEBA ALICIA ROSSIELLO ACEVEDO (Ficha: 2-48309/2006).
Montevideo, 31 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2777 Feb 13- Feb 28

JOSE RODRIGUEZ PEREZ o PERIZ o PERIS (FICHA 2-65000/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3122 Feb 15- Mar 02

DIEGO TOLENTINO CORREA PELAEZ (Ficha: 2-51038/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3123 Feb 15- Mar 02

ALBANDINA DA SILVEIRA SUEIRO (FICHA N° 2-44362/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3133 Feb 15- Mar 02

GLORIA DEL CARMEN SILVA CURCHO (FICHA: 2-61895/2006).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3140 Feb 15- Mar 02

CUARTO TURNO

BILLY HARRY FOX DECKER (Ficha 2-55146/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2025 Feb 05- Feb 16

GUSTAVO ADOLFO GAMUNDI DEMARCO (Ficha 2-56725/2006).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2118 Feb 06- Feb 21

MARIA DOLORES OTEIZA INDART (ficha 2-60452/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2447 Feb 09- Feb 26

DONATO CALICCHIO LAGUERCCIO o LOGUERCIO o LO GUERCIO (ficha 2-51710/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2471 Feb 09- Feb 26

ROSA o ROSITA GAZZANEO NAPPI (FA. 2-61725/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2897 Feb 14- Mar 01

ELSA ADELINA ROMERO REBOLLO o ELSA ROMERO REBOLLO (FA. 2-30987/2004).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3141 Feb 15- Mar 02

QUINTO TURNO

VICTOR GRUCCI HOSPITALE (Ficha 2-16325/2006).
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2250 Feb 09- Feb 26

GREGORIA PIRIZ o GREGORIA NAVARRO TRUJILLO o GREGORIA NAVARRO de PIRIZ (Ficha No. 2-63026/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2353 Feb 08- Feb 23

LEMONNIER PARADELA, ANGEL (Ficha: 2-62053/2006).
Montevideo, 8 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2801 Feb 13- Feb 28

JULIA OLIVAR PELUFFO (ficha: 2-58049/2006).
Montevideo, 8 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2934 Feb 14- Mar 01

PASCARETTA PITTA, ANTONIO (Ficha 2-61746/2006).
Montevideo, 1 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3045 Feb 15- Mar 02

IRENE BARRÓN RODRÍGUEZ (Expediente 2-62828/2006).
Montevideo, 2 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3077 Feb 15- Mar 02

SEXTO TURNO

SANTIAGO LUIS FERRARI OLVEIRA (FICHA 2-57619/2006).
Montevideo, 1 de Diciembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2100 Feb 06- Feb 21

ADOLFO JESUS SCHENCK NOY (FICHAS 2-45973/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2143 Feb 06- Feb 21

REGINA ERNST TRIEBWASSER (FICHA 2-61168/2006).
Montevideo, 1 de Febrero de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2354 Feb 08- Feb 23

RAMON WALTER AMOR ABAS (FICHA 2-40789/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2598 Feb 12- Feb 27

CLAUDIA YANET RIMOLI FITTIPALDI (FICHA 2-48914/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2618 Feb 12- Feb 27

GERTRUDIS o GERDA BERTA LIEBLEIN ROSENBAUM (FICHA 2-55731/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2835 Feb 13- Feb 28

SEPTIMO TURNO

SIRIO PEREIRA BARCELONA (Ficha 2-48445/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2032 Feb 05- Feb 16

DOMINGO DELBONO CAMPORA (Ficha 2-54385/2006).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2119 Feb 06- Feb 21

MARIA EMMA CIGANDA ECHEVERRIA (Ficha 2-61169/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2445 Feb 09- Feb 26

NILDA CONCEPCION DI CIOCCO BRAIDA (Ficha 2-57151/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2470 Feb 09- Feb 26

MANUEL HECTOR ROMBYS KULIKOV y CARLOS SERGIO ROMBYS KULIKOV (Ficha 2-63813/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2475 Feb 09- Feb 26

ELBA DE ARMAS FREIRE (Ficha 2-58364/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pesteña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2617 Feb 12- Feb 27

JOSE RAFAEL MILJAVEC o MILIAVEC o MILIARES SREBERNIC (Ficha 2-61687/2006).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2796 Feb 13- Feb 28

GERMAN BERNARDO D'ALESSANDRO LAVIE (Ficha 2-397/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3012 Feb 14- Mar 01

BRONISLAWA RUDNICKI SZTACHELEK (Ficha 2-55904/2005).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3150 Feb 15- Mar 02

OCTAVO TURNO

AGUSTINA BARRIOS DE TROZZOLA o TROZZOLO o BARRIOS ROCHA (FA: 2-46979/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2255 Feb 07- Feb 22

LUIS ALBERTO MORATORIO GUASSARDI (Fa: 2-62675/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2786 Feb 13- Feb 28

MARCOS SERGIO ALONSO BERTORA (Fa: 2-55902/2006).
Montevideo, 01 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3126 Feb 15- Mar 02

NOVENO TURNO

BARBOZA CUELLO, DANIEL ORIBE (Ficha 2-61282/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2260 Feb 07- Feb 22

ALBA IGNACIA SOCA DE LEON (Ficha 2-59912/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2388 Feb 09- Feb 26

MARIA ESTHER GABARRIA o GABARRIN RODRIGUEZ y DAMACIO CORREA ALVAREZ (FICHA 2-62685/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2395 Feb 09- Feb 26

GUILLERMO MORALES GRIZZUTI (FICHA 2-55268/2006).
Montevideo, 2 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2559 Feb 12- Feb 27

ANOMAR MARIN RODRIGUEZ (Ficha 2-57222/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2773 Feb 13- Feb 28

CARMEN DEL ROSARIO RODRIGUEZ CORREA (Ficha 2-61701/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2828 Feb 13- Feb 28

DECIMO TURNO

PAULA SILVA HERNANDEZ (FICHA: 2-63876/2006).
Montevideo, 1º de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2392 Feb 09- Feb 26

ARTURO FRANCISCO o ARTHUR FRANCIS COBHAM FITZHERBERT (FICHA: 2-61848/2006).
Montevideo, 1º de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2421 Feb 09- Feb 26

CARLOS ALFREDO CAT VIDAL (FICHA: 2-60834/2006).
Montevideo, 1º de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2517 Feb 12- Feb 27

ELVIRA MARIA BERRUTTI (FICHA: 2-62031/2006).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2775 Feb 13- Feb 28

MARIA TERESA ISOLDI RODRIGUEZ (FICHA: 2-61697/2006).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2829 Feb 13- Feb 28

DECIMOPRIMER TURNO

JAIME VAZQUEZ QUINTEIRO (Ficha 2-55834/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2344 Feb 08- Feb 23

BLANCA ELENA GARIN CABRERA (FA. 49-310/2001).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2359 Feb 08- Feb 23

LELIO SOLANO RIVAROLA (FA. 2-54771/2006).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2474 Feb 09- Feb 26

HORACIO o HARACIO DE GIOBBI TOLEDO (FA. 2-61876/2006).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2779 Feb 13- Feb 28

NOEMI LESTUZZI BRAIDA (FA. 2-61515/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2811 Feb 13- Feb 28

MIGUEL ERNESTO CALIFANO GALEPPI (FA. 2-61707/2006).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2898 Feb 14- Mar 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

GIOCONDA FONT o FON RICHERO (FICHA 2-51664/2006).
Montevideo, 1 de Diciembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2320 Feb 08- Feb 23

JULIO ALBERTO DECILLIS LARREA (EXP. 2-55508/2006).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2346 Feb 08- Feb 23

EBULA BARCOS (FICHA 2-61691/2006).
Montevideo, 2 de Febrero de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2516 Feb 12- Feb 27

MAUBER FISKER, ELENA (Ficha 2-61213/2006).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2600 Feb 12- Feb 27

AULIDE ELVIRA GIUSTI SOTO (2-51126/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2614 Feb 12- Feb 27

LORENZA IDOLARINA o IDORALINA FLORES CASTAÑO (Ficha 2-54996/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2780 Feb 13- Feb 28

DECIMOTERCER TURNO

MERCEDES BLENDA GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-23048/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2591 Feb 12- Feb 27

ELIDA ROSA (FICHA 2-40809/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2808 Feb 13- Feb 28

ALMUZIRA FARIAZ BALCEMAO (FICHA 2-27201/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Diciembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 3066 Feb 15- Mar 02

ELVIRA NAVONI PARETO de GONZALEZ (FICHA 2-61819/2006).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3151 Feb 15- Mar 02

DECIMOCUARTO TURNO

EMILIA ROSSI MOLTRASIO (Ficha 2-59635/2006).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2120 Feb 06- Feb 21

LILA IRIARTE CURCIO (Ficha 2-63609/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2287 Feb 08- Feb 23

TOMMI ROY ZANGER NATHAN (Ficha 2-64658/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2365 Feb 08- Feb 23

JUAN ANTONIO MATEU NOE (Ficha 2-62673/2006).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2469 Feb 09- Feb 26

BLANCA DELFA VELAZCO SOCA (Ficha 2-61785/2006).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2476 Feb 09- Feb 26

ALBERTO JOSE GERARDO HUERTAS MELGAR y MARIA NORMA LANSOT o LANZOT ZUCCA (Ficha 55-20/2001).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2616 Feb 12- Feb 27

RUBEN MARIA GARCIA GARCIA (Ficha 2-61660/2006).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2834 Feb 13- Feb 28

DECIMOQUINTO TURNO

PABLA IZQUIERDO y FLORENTINO o FLORENTINO RAUL LARROSA FLEITAS (Nº Expediente 2-51961/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2028 Feb 05- Feb 16

MARIA ASSAD IHAUB (N° Expediente 2-42641/2006).
Montevideo, 2 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2239 Feb 07- Feb 22

DANUBIO RICO BLANCO (N° Expediente 2-48927/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2244 Feb 07- Feb 22

BERNARDO VADELL SASTRE (N° 2-62033/2006).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2341 Feb 08- Feb 23

JOSE RIERA PEREZ (Nº 2-61261/2006).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2389 Feb 09- Feb 26

SONIA LARRATEA BERTERRECHE o BERTERRETCHE y LIBIO EDGARDO CAMPS DIAZ (Nº 2-64143/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2432 Feb 09- Feb 26

ELCIARO o ELSEARIO o ELZEARIO de LEON o DE LEON SAAVEDRA (N° Expediente 2-53217/2006).
Montevideo, 1° de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2595 Feb 12- Feb 27

YOLANDA NERI ANGELOTTO (N° Expediente 2-32328/2006).
Montevideo, 4 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2772 Feb 13- Feb 28

LUIS ALBERTO ORTIZ SILVA o SILBA (N° Expediente 2-54898/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 2827 Feb 13- Feb 28

FERNANDO PINTADO RICHARDOT, MARIA INES GRANJA y JULIO CESAR PINTADO GRANJA (N° Expediente 2-24241/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3125 Feb 15- Mar 02

DECIMOSEXTO TURNO

PEDRO PASCUAL RIPOLL LANZIANI (N° Expediente: 2-60028/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2448 Feb 09- Feb 26

CEPEDA BERTOA, MARIA SARA (FICHA 57-291/2001).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2599 Feb 12- Feb 27

HULDA BROSS KALMBACH (N° Expediente: 2-62165/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2601 Feb 12- Feb 27

CARLOS MARIA AYESTARAN DERMIT (N° Expediente: 2-64194/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2776 Feb 13- Feb 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARÍA TERESA DENTONE RIUS y EDUARDO VERCESI o VERCESI ESCUTARY (ficha 2-55842/2006).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2345 Feb 08- Feb 23

GILBERTO LENZI FLEMATTI y MARÍA CELIA VARELA (FICHA 2-42138/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2809 Feb 13- Feb 28

ADALBERTO ROMANO GRUNWALDT RAMASSO (FICHA 2-58510/2006).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2006.

Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2826 Feb 13- Feb 28

DECIMOCTAVO TURNO

MARÍA del PILAR PELLICER MORELLON (FICHA 2-54017/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2390 Feb 09- Feb 26

SOFÍA CAMISA o CAMIZA CAMIZA (FICHA 2-58158/2006).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2449 Feb 09- Feb 26

MARIO GERMÁN SERGIO PALACIO COMUNALE e ISABEL DIONISIA PENSADO VERA (FICHA 2-55223/2006).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2607 Feb 12- Feb 27

WALTER DOROTEO CANCIO BATISTA (FICHA 2-58383/2006).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2989 Feb 14- Mar 01

RUBEN ANTONIO ESTABLE FAURE (FICHA 2-60522/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3027 Feb 14- Mar 01

DECIMONOVENO TURNO

EDGARDO ARIEL SAUTO (Ficha N° 2-62701/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Dra RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2252 Feb 07- Feb 22

WASHINGTON SOSA IRASABAL (Ficha N° 2-46974/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2256 Feb 07- Feb 22

JUAN RAMON MARTINEZ LERETE (Ficha N° 2-62007/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2807 Feb 13- Feb 28

ROSALIA UMPIERREZ CONDE (Ficha N° 2-4353/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3144 Feb 15- Mar 02

VIGESIMO TURNO

ADELAIDA TERESA PEREYRA VILICIO (Ficha Nº 2-61081/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2001 Feb 05- Feb 16

MAXIMO TANNENBAUM WURMAN (Ficha Nº 2-40955/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2024 Feb 05- Feb 16

EUSEBIO LAREDO MOSEGUI (Ficha N° 2-64341/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2592 Feb 12- Feb 27

CARMELA ROMEO CAMMERESANO (Ficha N° 2-62733/2006).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2621 Feb 12- Feb 27

JULIO ALVAREZ PEREIRA (Ficha N° 2-62589/2006).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2806 Feb 13- Feb 28

CARLOS DE BRUN MUNIZ (Ficha N° 2-64578/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2825 Feb 13- Feb 28

MARIA ANTONIA PERNAS CARBALLEIRA o CARBELLEIRA (Ficha N° 2-42589/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2833 Feb 13- Feb 28

ALBA IRIS CHURI RODRIGUEZ (Ficha N° 2-60110/2006).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2990 Feb 14- Mar 01

HILDA SARAVIA CHAVES o HILDA SARAVIA FERREIRA (Ficha N° 2-45392/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3024 Feb 14- Mar 01

GRETE NEUMANN o NEUMAN HAHN (Ficha N° 2-59694/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3033 Feb 14- Mar 01

OMAR JUAN CAMPODONICO PROLO (Ficha N° 2-57325/2006).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3110 Feb 15- Mar 02

LORENZO JUSTINIANO PEREZ CASTELLS (Ficha N° 2-61693/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3124 Feb 15- Mar 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA TERESA ELVIRA MONTEMAYOR ROMERO (IUE: 2-61775/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2029 Feb 05- Feb 16

DOMINGO MEROLA MURAÑA (IUE: 2-55582/2006).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2129 Feb 06- Feb 21

RICARDO RUDEBERG o RUDEBER GANDUGLIA GATTI, TEODORA ESMERALDA PEREYRA y MARIO HORACIO GANDUGLIA PEREYRA (IUE: 2-60943/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2267 Feb 07- Feb 22

SERGIO DUMAS MARQUEZ LATORRE (No. Expediente: 2-55226/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2832 Feb 13- Feb 28

WALTER CANEDO TECHERA y ALBA IRIS BARRIOS FERREIRA (IUE: 2-48048/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 3025 Feb 14- Mar 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA INES PELUFO o PELUFFO D'OLIVO (IUE: 2-58994/2006).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2257 Feb 07- Feb 22

MARIA IRMA MAGALLANES OLANO (IUE: 2-60102/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2262 Feb 07- Feb 22

LUIS ALBERTO PAPARAMBORDA AMODIO (IUE: 2-62547/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2286 Feb 08- Feb 23

MARIA SUSANA VAZQUEZ SANCHEZ (IUE: 2-61987/2006).
Montevideo, 6 de Febrero de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2473 Feb 09- Feb 26

IRMA LÓPEZ SALGUEIRO (IUE: 2-402/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2007.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 2810 Feb 13- Feb 28

MARIA ISABEL BARDESIO VILA (IUE: 2-1197/2007).
Montevideo, 9 de Febrero de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2899 Feb 14- Mar 01

ERIBERTO HOMERO BARRIOS RODRÍGUEZ (IUE: 2-59442/2006).

Montevideo, 15 de Diciembre de 2006.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3013 Feb 14- Mar 01

HERNANDEZ LAVEGLIA NORMA LIRIA o LIDIA (IUE: 2-58692/2006).
Montevideo, 1° de Diciembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3014 Feb 14- Mar 01

ARMANDO ARON SAUL AMON (IUE 2-2960/2005).
Montevideo, 08 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3016 Feb 14- Mar 01

WOLF-DIETER ERICH o ERIC BAHR GOERGES o GÖRGES o GEORGES o ERIC W. BAHR (IUE: 2-63358/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3054 Feb 15- Mar 02

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSEFA ESTER HERMO INSUA (FICHA: 2-55831/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2002 Feb 05- Feb 16

JOSE CAJARAVILLE CHICO (FICHA: 2-55149/2006).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2026 Feb 05- Feb 16

CRISTINA ACOSTA (Ficha 310/2001/S).
Montevideo, 15 de Junio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2067 Feb 05- Feb 16

CECILIA ó CELIA ó CILLI ó CECILE BINDER BLUM (FICHA: 2-58807/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2145 Feb 06- Feb 21

JUAN CARLOS NARIO PEDEMONTE (FICHA: 2-56735/2006).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2355 Feb 08- Feb 23

AIDA GLADYS RIERA DIAZ (FICHA: 2-61268/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2431 Feb 09- Feb 26

LUIS ALBERTO STABILE ó STABLE CABRERA (FICHA: 2-60880/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2590 Feb 12- Feb 27

JUAN BAUTISTA VIERA y DORA GUILLMAN o GUILMAN o GUILMNES de VIERA (FICHA: 2-31770/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 3062 Feb 15- Mar 02

IRMA MARIA DE LOS SANTOS LESCANO ó LEZCANO (FICHA: 2-32386/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 3073 Feb 15- Mar 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARMEN ANABEL SAN MARTIN RODO (FICHA: 2-59132/2006).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2066 Feb 05- Feb 16

GLADYS ISABEL BLANCO ZAMORA (FICHA: 2-42644/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2243 Feb 07- Feb 22

ALBERTO DUARTE ORPIN (FICHA: 2-60836/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2468 Feb 09- Feb 26

MARIA RITA FIGARES FOGLIO (FICHA: 2-38563/2006).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2913 Feb 14- Mar 01

PEDRO GARCIA VARELA (FICHA: 2-64069/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3079 Feb 15- Mar 02

BLANCA DELFINA GOMEZ CALVO (FICHA: 2-64239/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3121 Feb 15- Mar 02

JULIO CESAR ZARATE IZQUIERDO (FICHA: 2-61568/2006).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3143 Feb 15- Mar 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

FLAMINIA VIGNONE DELLA RIPA (ficha 2-61163/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2391 Feb 09- Feb 26

FELICIA ULMA ESTHER FALERO CRUZ (Ficha 2-59127/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2597 Feb 12- Feb 27

MARIA IRENE ALONSO (Ficha 2-49546/2006).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3022 Feb 14- Mar 01

JOSE RODOLFO ROMERO ESPINA (Ficha 384/2003/S).
Montevideo, 13 de Agosto de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3148 Feb 15- Mar 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

OBDULIA PEREZ PINTANE (Ficha 2-57621/2006).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2099 Feb 06- Feb 21

MANUEL CERDEIRA RAMOS (Ficha 2-61984/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2347 Feb 08- Feb 23

MARIA CARMEN PENA FORTE (ficha 2-17368/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2379 Feb 09- Feb 26

BLANCA MARTHA PODESTA BIELLI (Ficha 2-52811/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2605 Feb 12- Feb 27

CELIA YOLANDA MOBILIO TORRES (Ficha 2-56499/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2820 Feb 13- Feb 28

JORGE WASHINGTON MONETA SANSBERRO y MARIA ESTHER GUTIERREZ ALVAREZ (Ficha 2-60472/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3015 Feb 14- Mar 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

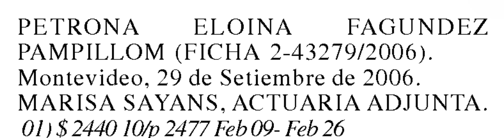
BLANCA CELESTE HERNANDEZ ARAUJO y ANTENOR SAVINO DA CUNHA PRIORE (FICHA 2-55122/2006).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2065 Feb 05- Feb 16

ELSA RENE ANDRADA (FICHA 2-52065/2006).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2079 Feb 06- Feb 21

SALVADOR SELLANES BETARTE (FICHA 2-55684/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2251 Feb 07- Feb 22

ELIAS MUIÑOS RODRIGUEZ (FICHA 2-62841/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2261 Feb 07- Feb 22

LUIS FERNANDO MIRANDA ALVAREZ (FICHA 2-61882/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2467 Feb 09- Feb 26



PETRONA ELOINA FAGUNDEZ PAMPILLOM (FICHA 2-43279/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2477 Feb 09- Feb 26

LIBIA NELLY IZQUIERDO CAVIGLIA (FICHA 2-28186/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2594 Feb 12- Feb 27

ROSA WAINSTEIN JOLOST (FICHA 2-54256/2006).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2701 Feb 13- Feb 28

TERESA ELISA GONZALEZ GRANJA (FICHA 2-60206/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2912 Feb 14- Mar 01

NORMA NILDA ROJAS VILA (FICHA 2-61160/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2914 Feb 14- Mar 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

OSVALDO CAMPANINI MARTINEZ (FICHA 2-44668/2006)
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2027 Feb 05- Feb 16

MANUEL SUAREZ CASTRO (FICHA 2-53611/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2031 Feb 05- Feb 16

RAFAEL EDUARDO YANNICELLI o YANICELLI LEMA (FICHA S/405/99).
Montevideo, 14 de Febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2156 Feb 06- Feb 21

JOSE MARIA OTERO CAMPOS (FICHA 2-48779/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2157 Feb 06- Feb 21

HECTOR ROQUE PISCIOTTANO TROISE (Ficha 2-54882/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2478 Feb 09- Feb 26

LUIS ALBERTO SPERA SCHELOTTO (FICHA 2-61586/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2606 Feb 12- Feb 27

ROSA NISTAL MARTINEZ (FICHA 2-59170/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2787 Feb 13- Feb 28

TIMOTEO JUSTINO PEREYRA PEREIRA y ADILIA TOMASA OZANO ARAUJO u OSANO ARAUJO (Ficha 2-27861/2006).
Montevideo, 4 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3023 Feb 14- Mar 01

MIGUEL ANGEL SABATINO PIZARRO (FICHA 2-493/2007).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3026 Feb 14- Mar 01

JOSE GONZALEZ BREA (FICHA 2-57571/2006).
Montevideo, 1° de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3078 Feb 15- Mar 02

MARIA CID FERNANDEZ y LUIS MAZZIOTA MALLO (FICHA 2-64158/2006).
Montevideo, 6 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3139 Feb 15- Mar 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ARIEL VELLOZO o VELLOSO MACHADO y MARIA ISABEL BRAZEIRO o BRASEIRO o BRASEIRO DE VELLOSO (FICHA N° 156-977/2006).
Artigas, 15 de Diciembre de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 2397 Feb 09- Feb 26

JUANA CONCEPCION FAGUNDEZ GONÇALVES o GONÇALVEZ o GONCALVES o GONCALVEZ (FICHA N° 156-644/2006).
Artigas, 19 de Diciembre de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 2398 Feb 09- Feb 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GULFREDO CELESTINO VAZQUEZ (I.U.E. Nº 168-1111/2006).
Canelones, 28 de Noviembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2167 Feb 07- Feb 22

NELSON JOSÉ BONFIGLIO (I.U.E. Nº 168-276/2006).
Canelones, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2168 Feb 07- Feb 22

ROSANNA ISABEL MALDE GARCIA (I.U.E. No 168-1007/2006).
Canelones, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 2304 Feb 08- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARLENE CARDOZO MACEDO, BEDER CARDOZO COITIÑO y ALMEDORINA MACEDO MELLO (Ficha 171-638/2006).
Las Piedras, 27 de Setiembre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2393 Feb 09- Feb 26

ELIS RUPERTO MENESES RODALES (Ficha 171-782/2006).
Las Piedras, 13 de Noviembre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2394 Feb 09- Feb 26

CONSUELO BLANCO RAMOS (Ficha 171-804/2006).
Las Piedras, 13 de Noviembre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2869 Feb 14- Mar 01

CUARTO TURNO

SERVANDO CIPRIANO o CIPIANO CARABALLO MARTINEZ y MARIA CLARA GARCIA GARCIA (FICHA IUE: 172-850/2006).
Las Piedras, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2180 Feb 07- Feb 22

LUIS NERI MONZON (FICHA IUE: 172-1116/2006).
Las Piedras, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2863 Feb 14- Mar 01

RICARDO HERNANDEZ MACHAIN (FICHA IUE: 172-1015/2006).
Las Piedras, 4 de Diciembre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2865 Feb 14- Mar 01

QUINTO TURNO

IRMA o IRMA ISABEL BRUNENGO CASTILLA (FICHA 440-853/2006).
Las Piedras, 01 de Febrero de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2866 Feb 14- Mar 01

TERESITA CARMEN PONTON ACOSTA (FICHA 440-691/2006).
Las Piedras, 28 de Noviembre de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2868 Feb 14- Mar 01

EDUARDO ILDEFONSO RODRIGUEZ CHARLO (FICHA 440-801/2006).
Las Piedras, 28 de Noviembre de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2870 Feb 14- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JOSE ANTONIO ITURBIDE o ITHURBIDE RODRIGUEZ (Ficha 175-1114/2006).
Pando, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 2101 Feb 06- Feb 21

ARMANDO FERNANDEZ PEREZ (Ficha 175-890/2006).
Pando, 13 de Diciembre de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2184 Feb 07- Feb 22

CUARTO TURNO

JAIME GONZALEZ GONZALEZ (Ficha 176-1235/2006).
Pando, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2399 Feb 09- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO GABRIEL TOBLER GIGLIO (IUE 179-972/2006).
Ciudad de la Costa, 19 de Diciembre de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 2444 Feb 09- Feb 26

CUARTO TURNO

RUBEN DARIO ABREO FRAGA (IUE 180-949/2006).
Ciudad de la Costa, 9 de Noviembre de 2006.
Dra. Ana Alberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 3127 Feb 15- Mar 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAINEY CARDOZO PEREZ (Ficha 207-874/2006).
Melo, 8 de Diciembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 2277 Feb 08- Feb 23

MAGDALENA SOSA PIÑEIRO (Ficha 207-921/2006).
Melo, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 2278 Feb 08- Feb 23

FRANCISCO DE LOS SANTOS y MARIA LUZ PALMER ALVEZ (Ficha 207-909/2006).
Melo, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 3003 Feb 14- Mar 01

BASILIO RUBEN COSTA CENTENA (Ficha 207-745/2006).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 3006 Feb 14- Mar 01

CUARTO TURNO

VICENTA HAYDEÉ CAETANO (Ficha 208-946/2006).
Melo, 5 de Diciembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 2279 Feb 08- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

ANA EULALIA PEDROZO y ESTHER GARCIA PEDROZO (IUE 446-104/2006).
Río Branco, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2270 Feb 08- Feb 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CIOLI BASTARRICA, JULVIO ENRIQUE (FICHA 223-369/2005).
Colonia, 11 de Agosto de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2104 Feb 06- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALVARO RUBENS DEBENEDETTI SALLE (IUE 227-135/2006).
Carmelo, 21 de Abril de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3008 Feb 14- Mar 01

FRIPP LARDONI ó LARDONE, MARIA ANGELICA (IUE 227-570/2006).
Carmelo, 2 de Febrero de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3009 Feb 14- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALFREDO LEGUIZAMO NUÑEZ (Ficha "B" Nº 225-790/2006).
Rosario, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2539 Feb 12- Feb 27

ALDO RAUL BIDEGARAY ALVAREZ (Ficha "B" N° 225-805/2006).
Rosario, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2540 Feb 12- Feb 27

WALTER OSVALDO ALVAREZ UMPIERREZ (Ficha "B" Nº 225-774/2006).
Rosario, 4 de Diciembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2541 Feb 12- Feb 27

BLANCA ROSA GRIOT BONJOUR (Ficha "B" Nº 225-828/2006).
Rosario, 19 de Diciembre de 2006.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2542 Feb 12- Feb 27

RUBEN DAVID BONJOUR MOREIRA (Ficha "B" Nº 225-839/2006).
Rosario, 19 de Diciembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2543 Feb 12- Feb 27

HUMBERTO EUSEBIO CURBELO y NAZIRA ZETUNE DOÑOS (Ficha "B" Nº 677/2002).
Rosario, 9 de Octubre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2544 Feb 12- Feb 27

LUCIO OCTAVIANO CABRERA RODRIGUEZ y MARIA SALOME ACOSTA RODRIGUEZ (Ficha "B" Nº 225-812/2006).
Rosario, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2545 Feb 12- Feb 27

REGINALDO ALBERTO ERNST WOHLWEND (Ficha "B" Nº 225-460/2005).
Rosario, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2956 Feb 14- Mar 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ERLINDA ORONA y SOCORRO RISSOTO o RIZZOTTO RIOS (Ficha 241-477/2005).
Durazno, 29 de Noviembre de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2976 Feb 14- Mar 01

TERESA RAMONA TAFURA ó TAFFURA DEBITTA ó DEVITTA (Ficha 241-545/2006).
Durazno, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3098 Feb 15- Mar 02

TERCER TURNO

DOMINGA PAREDES (Ficha 242-531/2006).
Durazno, 24 de Noviembre de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2491 Feb 12- Feb 27



JUAN GUALBERTO JARA e IRMA BALBINA GONZALEZ LABREA (Ficha 242-459/2006).
Durazno, 19 de Octubre de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2872 Feb 14- Mar 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PURA o JOAQUINA o JOAQUINA PURA DEONATO DE VAQUERO (Fa. 254-705/ 2006).
Trinidad, 15 de Diciembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 2283 Feb 08- Feb 23

ACOSTA AYALA, MODESTA ELENA y ACOSTA, JOSE RUBEN (Fa. 254-647/2006).
Trinidad, 27 de Noviembre de 2006.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 2440 10/p 2284 Feb 08- Feb 23

IGUARAN, JOSEFA ANTONIA (IUE. 254-721/2006).
Trinidad, 20 de Diciembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 2936 Feb 14- Mar 01

MARIA PAULA MARTINEZ BENTANCOR y JUAN BAUTISTA o JULIAN BAUTISTA o JULIAN BENTABERRY o BENTABERRI o BENTEBERRY o BENTANBERRY o VENTEVERRY (Fa. 254-611/2006).
Auxiliado de pobreza.
Trinidad, 16 de Noviembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 2937 Feb 14- Mar 01

ROBERTO DELGADO PEREZ (Fa. 254-713/ 2006).
Trinidad, 19 de Diciembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 2939 Feb 14- Mar 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO ADEMAR SASTRE BERNARDELLI (260-673/2006).
Florida, 22 de Diciembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2980 Feb 14- Mar 01

NIDIA POUPEE PEREZ PEREZ (260-620/ 2006).
Florida, 1 de Diciembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2981 Feb 14- Mar 01

TERCER TURNO

ANA CELIA DIAZ MACARI y CESAR OMAR ARISMENDI DIAZ (261-598/2006).
Florida, 20 de Diciembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2290 Feb 08- Feb 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO JAUREGUIZAR ZUBIRI (IUE 274-290/2006).
Minas, 19 de Diciembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2291 Feb 08- Feb 23

TERCER TURNO

BALBINO, JULIANA y MERCEDES ROQUE GARCIA (IUE 432-1016/2006).
Minas, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2292 Feb 08- Feb 23

VIOLETA DEL CARMEN CORREA PERLA y DANIEL PATROCINIO ECHAVARRIA CORREA (IUE 432-965/2006).
Minas, 19 de Diciembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2994 Feb 14- Mar 01

ELIDA BLANCA FERIA GARCIA (IUE 432-1056/2006).
Minas, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2995 Feb 14- Mar 01

MARGARITA LILA SANTOS ESPINO (IUE 432-1050/2006).
Minas, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2996 Feb 14- Mar 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IRALDINO ESTEBAN, BALLADAREZ o BALLADARES (FA. 284-835/2006).
Maldonado, 29 de Noviembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2520 Feb 12- Feb 27

JUANA ROSA, FIGUERA TORT (284-872/ 2006).
Maldonado, 01 de Febrero de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3095 Feb 15- Mar 02

TERCER TURNO

AGUEDA ANELIA ORCE PEREIRA (Ficha 285-793/2006).
Maldonado, 06 de Diciembre de 2006.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2452 Feb 09- Feb 26

TOMASA IVONNE BELLO SILVA (Ficha 285-742/2006).
Maldonado, 14 de Noviembre de 2006.
Dr Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2518 Feb 12- Feb 27

AHIDE o HAYDEE CLOROMIRA SANCHEZ TOLEDO y ALBERTO MATEO SILVERA SOSA (Ficha 285-750/2006).
Maldonado, 15 de Noviembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2519 Feb 12- Feb 27

CELIA LOPES o LOPEZ DOS SANTOS CORREA (Ficha 285-705/2006).
Maldonado, 25 de Octubre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2521 Feb 12- Feb 27

AMANDA ESTELA PEREIRA o PEREYRA MEDINA (Ficha 285-843/2006).
Maldonado, 22 de Diciembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3090 Feb 15- Mar 02

FRANCISCO LOSIEWICZ o LOSIEWICH MASLOWSKA y MARIA LUISA CERRON (Ficha 285-870/2006).
Maldonado, 22 de Diciembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3096 Feb 15- Mar 02

OCTAVO TURNO

CONO CESAR MAGOLE RODRIGUEZ (FICHA 286-839/2006).
Maldonado, 13 de Noviembre de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2538 Feb 12- Feb 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RAMIREZ (300-821/2006).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 14 de Diciembre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 2227 Feb 07- Feb 22

LUIS OCTUBRE VALIENTE GIANI (300-823/2006).
Paysandú, 14 de Diciembre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2424 Feb 09- Feb 26

ROSA HAYDEE OSTUNI ú OSTUNI LANCHE ó LANCHEZ ó LANCHES (300-818/2006).
Paysandú, 14 de Diciembre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2885 Feb 14- Mar 01

PASCUAL JACINTO FUIDIO PEREYRA; LEONIDES FUIDIO TECHEIRA y MARIA ESTELA TECHEIRA DE LOS SANTOS (300-570/2006).
Paysandú, 6 de Octubre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2887 Feb 14- Mar 01

TERCER TURNO

LUIS JOSE ROTTINI FERRO y MARIA VICENTA SANDERS MARISTAN (IUE 301-855/2006).
Paysandú, 14 de Diciembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2884 Feb 14- Mar 01

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ACOSTA BLASI o BLASSI, LORENZO GENEROSO (Ficha 317-537/2003).
Fray Bentos, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2338 Feb 08- Feb 23

MEYER ROHNER ZUNILDA EMMA (Ficha 317-725/2006).
Fray Bentos, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2714 Feb 13- Feb 28

BENELLI BORDOLI, JUAN ANTONIO y ROHNER SPINGLER, ERNA ELSA (Ficha 317-364/2006).
Fray Bentos, 9 de Agosto de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2715 Feb 13- Feb 28

QUINTANA VASELLA JUAN EUSEBIO (Ficha 317-537/2006).
Fray Bentos, 20 de Setiembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2716 Feb 13- Feb 28

GARCIA AGUILAR ANALIS NELIDA (Ficha 317-753/2006).
Fray Bentos, 05 de Diciembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2717 Feb 13- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE GOMEZ CASTRO (I.U.E 445-127/2006).
Young, 20 de Diciembre de 2006.
ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2228 Feb 07- Feb 22

JUSTO ADALINO TARAMASCO DIAZ (I.U.E. 445-129/2006).
Young, 20 de Diciembre de 2006.
ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2713 Feb 13- Feb 28

NESTOR LEONIL PERERA das NEVES MILAN (I.U.E. 445-115/2006).
Young, 13 de Diciembre de 2006.
ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2719 Feb 13- Feb 28

LUIS CLEMENTE LUCERO ROMERO (I.U.E. 445-71/2006).
Young, 30 de Octubre de 2006.
Esc. LUISA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 2720 Feb 13- Feb 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANTONIO CLARO RODRIGUEZ y GENEROSA MELLO ó MELO (Ficha 329-779/2006).
Rivera, 11 de Diciembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2493 Feb 12- Feb 27

RIVAIL MELLO GOMEZ (Ficha 329-238/2005).
Rivera, 18 de Mayo de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2494 Feb 12- Feb 27

ROSALINO RODRIGUEZ FERRON (Ficha 329-796/2006).
Rivera, 20 de Diciembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2905 Feb 14- Mar 01

AMERICA LEITE LOPEZ y FRANCISCO SILVA RODRIGUEZ (Ficha 329-737/2006).
Rivera, 07 de Diciembre de 2006.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2907 Feb 14- Mar 01

CUARTO TURNO

JULIO CESAR GONZALVEZ GARCIA (330-836/2006).
Rivera, 12 de Diciembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2492 Feb 12- Feb 27

MONTEIRO JAUREGUY SENDY o SENDI (Ficha 330-910/2006).
Rivera, 19 de Diciembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2906 Feb 14- Mar 01

SEGUI PINTOS, ANA MARIA (Ficha 330-920/2006).
Rivera, 19 de Diciembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2909 Feb 14- Mar 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA IRMA VENTURINI GARCIA (Fa. Nro. 341-612/2006).
Rocha, 12 de Diciembre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2050 Feb 05- Feb 16

DOÑA MARIA TERESA CEDREZ o CEDRES RODRIGUEZ (Fa. Nro. 341-184/2006).
Rocha, 30 de Octubre de 2006.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2209 Feb 07- Feb 22

CUARTO TURNO

DON VICTOR RAFAEL PANTUSO (Fª. No 342-613/2006).
Rocha, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2045 Feb 05- Feb 16

DON ALBERTO MARTINEZ (Fa. No 342-573/2006).
Rocha, 24 de Noviembre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2046 Feb 05- Feb 16

DOÑA AIDEE o HAYDEE GONZALEZ PAGALDAY (Fª. N° 342-617/2006).
Rocha, 30 de Noviembre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2210 Feb 07- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

DALIS ALEGRE MOREIRA (Ficha 448-107/2006).
Chuy, 1º de Diciembre de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2547 Feb 12- Feb 27

SILVEIRA FERREIRA JUSTINA ELVIRA (Ficha 448-123/2006).
Chuy, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2548 Feb 12- Feb 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARZAGUET GUIBETIC, BELGICA NEREA (FICHA IUE: 352-1212/2005).
Salto, 9 de Diciembre de 2005.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 2281 Feb 08- Feb 23

MUSE TARUSELLI, OLGA RENEE (FICHA I.U.E: 352-1159/2006).
Salto, 29 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2522 Feb 12- Feb 27

LOPEZ BENITEZ, ELIDA VIOLETA (FICHA IUE: 352-764/2006).
Salto, 12 de Setiembre de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2946 Feb 14- Mar 01

TESTA MAZZUCCHELLI, JUANA (FICHA I.U.E.: 352-1209/2006).
Salto, 6 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2947 Feb 14- Mar 01

MAC EACHEN CALFANI, RAMON y MAC EACHEN SILVEIRA, WILSON SANTIAGO (FICHA I.U.E.: 352-1151/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 5 de Febrero de 2007.

Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 2985 Feb 14- Mar 01

FERNANDEZ, ADELA BASILIA (FICHA IUE: 352-890/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 9 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 2987 Feb 14- Mar 01

TERCER TURNO

RIOS SILVA, CARLOS IBER (FICHA I.U.E. 353-1185/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 8 de Diciembre de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 2527 Feb 12- Feb 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA MAGDALENA MARTINEZ CANTIRAN (FICHA 370-876/2006).
San José, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2961 Feb 14- Mar 01

SILVERIA FRANCISCA o SILVERIA FRANCISCO BARBOZA DIAZ (FICHA 370-925/2006).
San José, 7 de Diciembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2962 Feb 14- Mar 01

LAURA VICENTA PISTON NOTTE DE BERTOLINI (FICHA 370-177/2006).
San José, 24 de Marzo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2964 Feb 14- Mar 01

TERCER TURNO

MARIA ELENA HERNANDEZ HERNANDEZ (371-869/2006).
San José, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2205 Feb 07- Feb 22

RICARDO MARIO GONZALEZ CARRERA (371-890/2006).
San José, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2959 Feb 14- Mar 01

BLANCA NIEVES LOVAZZANO TRAVELLA (371-793-2004).
San José, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550.
01) $ 2440 10/p 2963 Feb 14- Mar 01

MARIA DEL CARMEN BRUSALES CAÑETE (371-894/2006).
San José, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2965 Feb 14- Mar 01

CARLOS DARIO GARCIA SUAREZ (FICHA 371-931/2006).
San José, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2966 Feb 14- Mar 01

CESAR JULIO FERNANDEZ TUCCI (FICHA 371-923/2006).
San José, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2967 Feb 14- Mar 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO GUTIERREZ DELFANTE, GLADYS HERMELINDA AGUIRRE GALAIN y MARISEL FLORA GUTIERREZ AGUIRRE (I.U.E. 381-610/2006).
Mercedes, 22 de Diciembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2502 Feb 12- Feb 27

ALBERTO JESUS LAPIDO MATEU (IUE 381-412/2006).
Mercedes, 1 de Setiembre de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2503 Feb 12- Feb 27

JOSEFA JULIA MENDEZ DE MORA o JOSEFA MARIA JULIA MENDEZ; JULIAN MORA LOPEZ y ELVIRA MORA MENDEZ (I.U.E. 381-602/2006).
Mercedes, 5 de Diciembre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2742 Feb 13- Feb 28

RAUL SIMONCELLI GRAMATICA (I.U.E. 381-562/2006).
Mercedes, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2998 Feb 14- Mar 01

TERCER TURNO

MANUEL ANGEL ALVAREZ CORATTO y DANIEL FERNANDO ALVAREZ VAZQUEZ (IUE 431-425/2006).
Mercedes, 12 de Octubre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2707 Feb 13- Feb 28

SAUL BONIFACIO BANCHERO ANGELONI (I.U.E. 431-585/2006).
Mercedes, 1 de Febrero de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2741 Feb 13- Feb 28

ALFREDO BERTOLA (I.U.E. 431-607/2006).
Mercedes, 1 de Febrero de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2743 Feb 13- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDITA MARGARITA CUBILLA CRUZ (IUE. 443-11/2006).
Dolores, 1 de Setiembre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2211 Feb 07- Feb 22

FRANCISCO MARIA CAPANO DONADIO (IUE. 443-152/2006).
Dolores, 8 de Diciembre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2746 Feb 13- Feb 28

FRANCISCA ANA GOTTERO DAGHERO, REINA MARGARITA GOTTERO DAGHERO y FRANCISCO MIGUEL GOTTERO DAGHERO (IUE. 443-155/2006).
Dolores, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2880 Feb 14- Mar 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON LOPEZ SAGRERA (Fa. 396-986/2006).
Tacuarembó, 14 de Diciembre de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2303 Feb 08- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

CONSTANCIA AUSCARRIAGA y SIR BOGADO FUELLIS (IUE. 447-131/2006)
Paso de los Toros, 17 de Noviembre de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2850 Feb 14- Mar 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUANA VILLANUEVA GOROSITO (Fa. 449-436/2006).
Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 3086 Feb 15- Mar 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

GREGORIO MIGUEL DOMINGO (FICHA: 2-44334/2006).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2213 Feb 07- Feb 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

FRANCISCO JORDAN CRUZ (FICHA 286-825/2006).
Maldonado, 07 de Noviembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2537 Feb 12- Feb 27

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "VICENTE MORALES, WALTER - SUCESION, Ficha 2-42503/2005", se cita, llama y emplaza a HERMAN VICENTE MORALES a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 18 de Diciembre 2006. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 2138 Feb 06- Feb 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "VASENA, EDUARDO HUMBERTO PEDRO - Sucesión" Fa. 2-29510/2006, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho, a los Sres. FABIAN EDUARDO y RAMIRO EDUARDO VASENA dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, el seis de febrero de dos mil siete.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 3067 Feb 15- Mar 02

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de turno, en autos caratulados: "MARIN VIDAL, MARCELINO-SUCESION-Ficha 47-86/2002", en cumplimiento del Decreto N° 1547/2006 de fecha 19/5/2006 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a la Sra. MARIA CRISTINA MARIN HOFFMAN.- Vencido dicho emplazamiento y a partir del día siguiente al mismo, correrá un término de 30 días para que la emplazada manifieste si acepta o repudia la herencia deferida, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciada de sus derechos sucesorios (Repudiación de la Herencia, artículo 1070 del Código Civil).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de julio de DOS MIL SEIS.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5880 10/p 3138 Feb 15- Mar 02

VIGESIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RICARDO PEREZ SOSA y NERYS MUÑOZ URRUTIA DE PEREZ, Ficha Nº 2-35674/2006, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 55732 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Mar 07

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "VIERA JUAN BAUTISTA y GUILLMAN o GUILMNES DORA" - SUCESION, AUX. DE POBREZA - FICHA: 2-31770/2005 se cita y emplaza a WASHINGTON VIERA GUILLMAN para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 15 de Noviembre de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 3063 Feb 15- Mar 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, FAGUNDEZ CONSTANTINA S/ SUCESION (FICHA 156-478/2005), citándose y emplazándose a Euclides y Doralino FAGUNDEZ, para que comparezcan dentro del plazo legal a deducir en forma sus derechos.- Artigas 22 de diciembre de 2006.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 2534 Feb 12- Feb 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "CHALABI ABRAHIM, JULIA Y LEIVA VALENTE, TOMAS ALBERTO. SUCESIONES", (IUE 227-712/2004) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: STELLA MARYS, JULIO CESAR Y CARLOS HUGO LEIVA CHALABI, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 4 de Agosto de 2006. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 4200 10/p 2207 Feb 07- Feb 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos "ARBOLEYA, Adrián.- HERENCIA YACENTE.- Ficha 242-108/2005 se dispuso la APERTURA DE LA SUCESION de Adrián ARBOLEYA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos.- Durazno, 19/12/2006.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2975 Feb 14- Mar 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de la Sucesión del causante: "MARTINEZ, Alfredo Neri. Sucesión. FICHA I.U.E. 353-1127/2006", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 30 (TREINTA) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento legal. ASIMISMO se cita, llama y emplaza al Sr. GUSTAVO NERY MARTINEZ, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 40 (CUARENTA) días, a manifestar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibi-

miento legal de tenerlo por repudiado. De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1070 del Código Civil. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTE DE DICIEMBRE del año DOS MIL SEIS.- EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT. ADJ. PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 2529 Feb 12- Feb 27

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA CONSORCIO

Convoca a socios al acto eleccionario para la renovación de autoridades a realizarse el día 22 de febrero de 2007, en el horario de 15 a 20 horas, en Roque Barcia 1477 of. 9 y 10, Montevideo, 23 de diciembre de 2006.
03) $ 2520 10/p 2038 Feb 05- Feb 16

SANATORIO AMERICANO SOCIEDAD ANÓNIMA
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio del Sanatorio Americano S.A., convoca a los socios, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 2 de marzo próximo, a la hora 10.00, en el local ubicado en Isabelino Bosch 2469, a los efectos de tratar lo siguiente:
Orden del Día:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Autorización a enajenar inmueble sito en Av. Luis Ponce 1523, Padrón 100.749.
3.- Designación de Asambleístas para firmar el Acta.
El representante de la Institución social deberá concurrir con carta poder o certificado notarial que lo habilite para representar a la misma en la Asamblea.
Queda convocada la Asamblea en segunda convocatoria para la hora 10:30.
03) $ 1763 3/p 2917 Feb 14- Feb 16

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE MOLINOS SANTA ROSA
CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

LUGAR: PRIMITIVO CABRERA S/N SANTA ROSA
DIA: 12/03/2007
HORA 18 (1ª. CONVOCATORIA) HORA 19 (2ª. CONVOCATORIA)
ORDEN DEL DIA:
1) CAMBIO DE CATEGORÍA DE SOCIOS
2) APLICACIÓN DE NORMAS DEL REGLAMENTO INTERNO
3) NFORME ECONÓMICO - FINANCIERO -SE REQUERIRÁ MAYORIA SIMPLE. ART 38 ESTATUTO.
03) $ 756 3/p 2935 Feb 14- Feb 16

CAFIDUR S.A.
Convocatoria

Se convoca a los Sres. accionistas de Cafidur S.A. a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en primera convocatoria, en la Cámara Nacional de Comercio (Rincón 454) el día 8 de Marzo de 2007 a las 19:30 hs. y en segunda convocatoria a las 20:30 hs., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Secretario de la Asamblea (art. 353 de la ley 16.060).
2. Consideración de las observaciones de la Auditoría Interna de la Nación y aprobación del proyecto de modificación de Estatutos presentado por el Directorio.
3. Designación de dos Asambleístas para la firmar del Acta.
Nota: Los titulares de certificados provisorios cuyo registro figure en la Sociedad, deberán inscribirse en el Libro de Registro de Accionistas con antelación a la iniciación de la Asamblea.
03) $ 1764 3/p 3030 Feb 14- Feb 16

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RUBEN CONO BENITEZ PEREIRA y LOURDES MARIA PEREIRA SANCHEZ (Fa: 2-59661/2006).
Montevideo, 01 de Febrero de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 2288 Feb 08- Feb 23

LUIS FERNANDO CHOCHO CABALLERO y PATRICIA RONA KARADJIAN NARIO (Fa: 2-58683/2006).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 2612 Feb 12- Feb 27

SEGUNDO TURNO

DANIEL EDUARDO LUZARDO CARABALLO y MARIA CORA DOMENICHELLI AQUINO (Ficha 2-58512/2006).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 2821 Feb 13- Feb 28

TERCER TURNO

CARLOS GEORGE FONSECA y BERTA NAHIR JUSTINICH RODRIGUEZ (Ficha 2-14849/2005).
Montevideo, 5 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 1999 Feb 05- Feb 16

JORGE STRIMBER JABCOVSKI y WALKIRIA MARION MOSQUERA BONINO (Ficha: 2-59857/2006).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 2078 Feb 06- Feb 21

CUARTO TURNO

GUILLERMO DONOVAN FISCHER CAYSSIALS y CLARISA MARIA ANDREU THEVENET (fa 586/2003/E).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 2280 Feb 08- Feb 23

QUINTO TURNO

NELSON EDUARDO DI CIOCCO PASTORINO y ANA LAURA SIMBRELO DELGADO (Ficha 2-55895/2006).
Montevideo, 1º de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 2513 Feb 12- Feb 27

WALTER FRANCISCO FORISCHI FERRARI y ADRIANA STELLA DE REBOLLEDO BRUNO (Ficha 2-42704/2006).
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 2611 Feb 12- Feb 27

JOEL WALDEMAR FUNGI BORGES y GERALDINE ORONOZ de BRITTO (Ficha 2-50123/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 3145 Feb 15- Mar 02

SEXTO TURNO

ALVARO KONOPKA AREZO y BEATRIZ VILLAMIL BONITO (Ficha 2-37157/2006).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 2142 Feb 06- Feb 21

SEPTIMO TURNO

DANIELA ORGAZ CORREA y CARLOS DANIEL MANCEBO RODRIGUEZ (Fa. 2-55235/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 3146 Feb 15- Mar 02

NOVENO TURNO

DINORAH ROZEN y CARLOS ALFREDO HESSDORFER (Ficha 2-61460/2006).
Montevideo, 7 de Febrero de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 3129 Feb 15- Mar 02

DECIMO TURNO

HECTOR WALTER RODRIGUEZ y ROCIO DEL ALBA PEREZ UMPIERREZ (Ficha: 2-13517/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 3029 Feb 14- Mar 01

ANA ELENA COLOMBINO HAREAU y DIEGO SCIARRA CAUBARRERE (Ficha: 2-465792006).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 3080 Feb 15- Mar 02

DECIMOPRIMER TURNO

DANILO ROCHA VIGNOLO y GRACIELA FREIRE OCAMPO (Fa. 2-34003/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 2589 Feb 12- Feb 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

SILVIO GRISBEL DELGADO CASTRO y MONICA GISSEL BARRIOS MARTINEZ (Ficha 2-60801/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 2610 Feb 12- Feb 27

DECIMOSEXTO TURNO

ALBERTO MARIO VOLONTE BERMUDEZ y SANDRA MARIA ARAMBURU CASAROTTI (Nº Expediente: 2-42638/2006).
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 2000 Feb 05- Feb 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

DANIEL ALEJANDRO CAMACHO FURNO y ANALIA PARDO IRIONDO AGUIAR (FICHA 2-11499/2004).
Montevideo, 7 de Junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 3111 Feb 15- Mar 02

VIGESIMO TURNO

ERNESTO RAUL SUAREZ PERGOLA y CATHERINE LISTA RODRIGUEZ (Ficha 2-3557/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 2263 Feb 07- Feb 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

HEBERT VENTRE COLLAZO y VERONICA VALERIA PEREZ MENGOD (IUE 2-59789/2006).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 2360 Feb 08- Feb 23

GONZALO PAEZ y CAROLINA KOYOUNIAN (IUE 2-27970/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 2443 Feb 09- Feb 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ RODRIGUEZ y LUIS EDUARDO DIAZ BENITEZ (IUE 2/62492/2006).
Montevideo, 01 de Febrero de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 2900 Feb 14- Mar 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE DAMIAN PÉREZ MARTÍNEZ y ANDREA CAROLINA KRANILOVICH MAGALLANES (FICHA 2-44353/2006).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 2588 Feb 12- Feb 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

HEBER DANIEL BOVEDA SEGREDO y MARIA MAGDALENA LARRIEUX GANSER (Ficha: 2-53171/2006).
Montevideo, 2 de Febrero de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 3028 Feb 14- Mar 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ESTHER BOMIO FERNANDEZ y GINO GABRIEL PISCAGLIA FRANCIULLI (FICHA 2-56602/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 2812 Feb 13- Feb 28

SYLVIA LILIAN KOFMAN WAINSTEIN o WINSTEIN y MARIO LEISEROVIC PIENONYEK (FICHA 2-57271/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 3128 Feb 15- Mar 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

PABLO EDUARDO KOHN BIDERMAN y BEATRIZ LÓPEZ LÓPEZ (FICHA 2-54967/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 2081 Feb 06- Feb 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

JOSE ISIDRO ARBALLO MACIEL y MIRTA GRACIELA COSTA MACHADO (IUE: 444-74/2006).
Bella Unión, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 3130 Feb 15- Mar 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RUBEN ANGEL RODRIGUEZ REGGIARDO y GLORIA CARINA OLIVERA (Fa. 208-906/2006).
Melo, 1 de Diciembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 3002 Feb 14- Mar 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL COLMAN CASTRO y LIDIA LEA GEYMONAT RICCA (IUE 225-792/2006).
Rosario, 15 de Diciembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 2954 Feb 14- Mar 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARIEL RUBEN QUIMBO BORGES y TERESA LORELEY MOSEGUI MARTINEZ (IUE 432-112/2004).
Minas, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 2293 Feb 08- Feb 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NOBILE FIDEL CARLOS PAEZ ACOSTA y SILVIA MARGOT, MENDEZ MACHADO (FA. 284-715/2006).

Maldonado, 05 de Diciembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 2514 Feb 12- Feb 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOMINGA HENDERSON CANEPA e ILDEMAR FAGUNDEZ (IUE 301-30082/ 1998 (antes ficha B/82/1998)).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 29 de Noviembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 2427 Feb 09- Feb 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDGARDO DALCI DE LA ROSA OLIVERA y MARISOL CARBALLO ROTTA (FICHA 330-567/2006).
Rivera, 30 de Agosto de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 2908 Feb 14- Mar 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELSON ETCHART CASTIGLIONI y ALEJANDRA ELIZABETH REINOSO SIMOENS (FICHA 352-1226/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 5 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 2983 Feb 14- Mar 01

TERCER TURNO

TOLENTINO RODRIGUEZ SANTANA y ROSA GLADYS SILVEIRA MONTERO (FICHA I.U.E. número 353-877/2006).
Salto, 17 de Octubre de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 2744 Feb 13- Feb 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BLANCA ESTHER MENDIETA y HERME FIDEL CASTRO GELPES (I.U.E. N° 381-575/2006).
Mercedes, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 2501 Feb 12- Feb 27

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA, WILBER C/ ARRIERA, maría luisa - DIVORCIO" Fa: 2-42572/2006, se cita, llama y emplaza a MARIA LUISA ARRIERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 01 de febrero de 2007.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 2688 Feb 13- Feb 28

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES, EXEQUIEL C/ LEITES, MARGARITA -DIVORCIO AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-35607/2006, se cita, llama y emplaza a MARGARITA LEITES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCAI QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE LA TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 01 de febrero de 2007.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 2740 Feb 13- Feb 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SCARPA MANSILLA, MARTHA ROSITA C/ PEREIRA PEREIRA, JAVIER GUSTAVO - DIVORCIO. Ficha 2-49826/ 2006", se cita, llama y emplaza a JAVIER GUSTAVO PEREIRA PEREIRA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 22 de Diciembre 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 2086 Feb 06- Feb 21

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "TELIZ PIAZZAROLA, SANDRA C/ GUERRERO LOPEZ, RAFAEL -DIVORCIO- Ficha 2-54536/2006", se cita, llama y emplaza a RAFAEL GUERRERO LOPEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 10 de Noviembre 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 2321 Feb 08- Feb 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "CATARINO, IRENE C/ TOUZET, CARLOS ALBERTO - Divorcio" Fa. 2-59051/ 2006, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a Derecho, al Sr. CARLOS ALBERTO TOUZET, dentro del término de noventa días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo, el quince de diciembre de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 2340 Feb 08- Feb 23

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados: "SORIA, NELSON C/ SOSA, BEATRIZ, Divorcio por causal- Riñas y disputas- Auxiliatoria de pobreza, Ficha No. 2-50525/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a Beatriz Sosa, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.
Montevideo, primero de febrero de dos mil siete.-
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO. ESC. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 2687 Feb 13- Feb 28

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 10° Turno, en autos caratulados "DI PIERRO, JULIO GABRIEL C/ HELLBUSCH, YANELA MILDRED -DIVORCIO POR CAUSAL - Ficha 2-49628/2005", se NOTIFICA a la Sra. YANELA MILDRED HELLBUSCH la convocación a audiencia preliminar que se realizará el día 6 de marzo de 2007 a la hora 10:00.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el primero de febrero de dos mil siete.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1800 10/p 2363 Feb 08- Feb 23

EMPLAZAMIENTO

EDICTO, Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados: "PIRIZ ROMERO, JUAN HECTOR C/ LOPEZ, ROSALBA -DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA- Ficha 2-16906/2006", se emplaza por el término legal de 90 días a ROSALBA LOPEZ a los efectos que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de OFICIO. Por decreto Nº 3802/2006 de fecha 31/10/2006, se ha concedido a la parte el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
MONTEVIDEO, 17 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 2882 Feb 14- Mar 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "NUTIS, ANA IRIS C/ NIGRO, JOSE MARIA".- DIVORCIO.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 2-37703/2006, por Resolución N° 148/2007 de fecha 02/02/2007, se emplaza a estar a derecho en estos autos y a la iniciación de estos procedimientos a JOSE MARIA NIGRO por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 7 de Febrero de 2007.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 3083 Feb 15- Mar 02

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados "SYZARD WILLIS ERNESTO C/ MENESES ELBA MIRIAM - DIVORCIO POR CAUSAL - SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-57671/2006 se cita, llama y emplaza a ELBA MIRIAM MENESES, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 2532 Feb 12- Feb 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de 2do. Turno, en autos: "LOPEZ APOLINARIO, NIDIA C/MADRUGA FERREIRA, CANDIDO / DIVORCIO SEPARACIÓN DE HECHO". IUE 446-50/2006, se hace saber que por auto Nº 287/2006 del 28/11/2006 se dispuso el traslado de la demanda al Sr. CANDIDO MADRUGA FERREIRA, citándolo y emplazándolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Se deja constancia que la Sra. NIDIA LOPEZ APOLINARIO se encuentra Auxiliada de Pobreza, según Auto 267/2006 del 23/11/2006.
Río Branco, treinta de noviembre de 2006.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 3007 Feb 14- Mar 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GONZALEZ, Nélida Joaquina C/ SILVERA, José Luis.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 242-541/2004.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a José Luis SILVERA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 5000/2006 de fecha 15/11/2006.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 06/12/2006.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 2973 Feb 14- Mar 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PIAS, JOSE WILTON C/ URRUTY, MARIA ELENA. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-665/2006, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA ELENA URRUTY, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
Paysandú, 11 de diciembre de 2006.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 2422 Feb 09- Feb 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ DE HARO, ANA MARIA C/ LOPEZ BELLO, GERARDO ROBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-240/20046 se cita, llama y emplaza al Sr. GERARDO ROBERTO LOPEZ BELLO a que comparezca, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguiran las presentes actuaciones.- Paysandú, 30 de mayo de 2006.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 2890 Feb 14- Mar 01

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ADINOLFI; SUSANA C/ TENCHIO; SERGIO - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-640/2006, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. SERGIO TENCHIO bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
Paysandú, 7 de Diciembre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 2423 Feb 09- Feb 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABRERA; MARIA SOLEDAD C/ ZABALA; CARLOS DARIO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-648/2006, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. CARLOS DARIO ZABALA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 11 de Diciembre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 2425 Feb 09- Feb 26

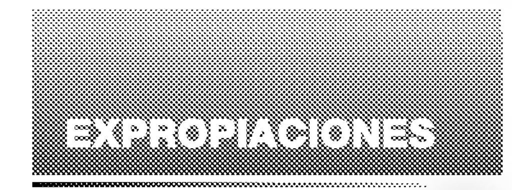
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

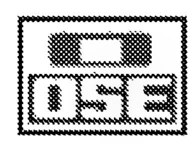
EDICTO

Por Resolución Nº 6846/2006, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Sonia Piaggio, y en autos caratulados: "AMARAL OLIVERA ELSA C/ RECALDE PEDRO MARCELINO, DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA. Fª. Nº 342-595/2006", se hace saber que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR: al Sr. Pedro Marcelino Recalde, a estar a derecho en estos autos, en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por la misma Resolución, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de diciembre del año dos mil seis. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 2047 Feb 05- Feb 16



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 16/02/06 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno necesaria para una Perforación para el abastecimiento de agua potable de la Localidad de Casupá, empadronada con el Nº 15856 (antes Padrón Nº 4844 (p)), ubicado en la 2ª. Sección Catastral dell Departamento de Florida, el que de acuerdo al plano de la Ingº Agrim. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada del Departamento de Florida), el 20/11/95 con el N° 6588, tiene una superficie de 99 m 32 dm y se deslinda: al Noreste, 9 m 98; al Sureste, 9 m 95, al Suroeste, 9 m 99; al Noroeste, 9 m 95 lindando por los cuatro vientos con el padrón No 4844 (p)
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 34.2055
Expte Nº 1219/05
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 piso 5º, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 2789 Feb 13- Feb 26

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO DICTADO EN AUTOS CARATULADOS: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ SUCESORES DE Juan David MACHIN HERNANDEZ Y Matilde Florencia GELPES SELLANES - EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION- FICHA 223-713/2004", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 (NOVENTA) DIAS A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE LOS SRES: Juan David MACHIN HERNANDEZ Y Matilde Florencia GELPES SELLANES BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. COLONIA, 16 DE MAYO DE 2006.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2326 Feb 08- Feb 23

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "SUAREZ POSE, MARIA MERCEDES - INCAPACIDAD" FA: 2-57776/2005 se hace saber que por auto Nº 4283 de fecha 21 de setiembre de 2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARIA MERCEDES SUAREZ POSE, designandose curadora propietaria a la Sra. CARMEN SILVIA EIROA SUAREZ, la que acepto el cargo con fecha 11/10/2006-
Montevideo, 18 de octubre de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 2915 Feb 14- Mar 01

DECIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, en autos caratulados: "FREIRIA BORAGNO RICARDO RUBEN -INCAPACIDAD- FICHA: 47-164/1988", por decreto N° 9405 de Fecha 18/08/1980, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN RICARDO FREIRIA BORAGNO. Por auto N° 3918/2006 de fecha 08/11/2006 se ha designado curador a MARCELO MAXIMO FREIRIA BORAGNO, habiendo aceptado el cago el día 04/12/2006.-
Montevideo, cinco de Febrero de dos mil siete.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1800 10/p 2587 Feb 12- Feb 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "SEMPERE LLOVEDA, MIGUEL SEBASTIAN -Incapacidad- Ficha 51-211/1997, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a MIGUEL SEBASTIAN SEMPERE LLOVEDA y se designó Curador del mismo a CLARA ROSA DEL LUJAN LLOVEDA.-
SE TRAMITA BAJO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, primero de febreroe de dos mil siete.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 2704 Feb 13- Feb 28

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ BORGNA O BORGNIA, BLANCA NIEVES Curatela-Incapacidad Ficha 2-29030/2006, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a BLANCA NIEVES GONZALEZ BORGNA O BORGNIA y se designó Curador del mismo a MAURO CARTAGEÑA MARTINOL
Montevideo, primero de febreroe de dos mil siete.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1800 10/p 3137 Feb 15- Mar 02

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO, ALFONSO PASCASIO-CAMBIO DE CURADOR-(PIEZA SEPARADA)" FICHA 60-6/2006, se hace saber a sus efectos que por auto 2023/2006 de fecha 23 de mayo de 2006, se designó curador propietario de la incapaz Alba María Marquez, a su padre ALFONSO PASCASIO CARRASCO quien aceptó el cargo el día 01 de Diciembre de 2006. Se deja constancia que en los autos: "Marquez, Alba María-Incapacidad-"; ficha 60-496/1994, por auto Nº 1055/1995, de fecha 12/5/95 se concedió la Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 8 de febrero de 2007.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 2507 Feb 12- Feb 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "MARCO CERONI ROSA CATALINA-INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 2-/14536/2005, se hace saber que por auto 4443/2006 de fecha 25/9/2006, se designo cuaradora interina de la Sra. Rosa Catalina Marco Ceroni a la Sra. ANTONIA CARMEN MARCO CERONI, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 06 de febrero del dos mil siete. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 2333 Feb 08- Feb 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno, en autos caratulados "ZARRILLI CASTRO STELLA MARIS - INCAPACIDAD - FICHA 2-23442/2005 se hace saber que por auto 4262/2005 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a

STELLA MARIS ZARRILLI CASTRO, designandose Curadora Definitiva a la Sra. SULAMITA EUGENIA ZARRILLI CASTRO.
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 2800 Feb 13- Feb 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición- de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. de 4to. Turno. dictada en los autos: "NOCELLI. HECTOR - INCAPACIDAD." Ficha 172-650/2006 se hace saber que por Auto Nº 6926/2006 de fecha 6 de Octubre de 2006 se ha designado curadora interina del presunto incapaz Hector Nocelli a la Sra. Alicia Nocelli, quien aceptó el cargo con fecha 25 de octubre del año dos mil seis.-
Las Piedras, 26 de octubre de 2006.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 2867 Feb 14- Mar 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "HOYO, ALFREDO. INCAPACIDAD. FA. 208-727/2004", por auto Nº 6873/2005 del 16 de noviembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a Alfredo HOYO, C.I. 3.217.556-0, habiéndose designado CURADOR a Eladio HOYO RAMIREZ, C.I. 2.806.050-7, quién aceptó el cargo el día 2 de febrero de 2006 y fijó domicilio en Camino Vecinal 762, Bo. Cencelli. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 6 de marzo del año 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 3001 Feb 14- Mar 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno en autos Fernandez Larrosa Ana Laura. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. IUE 432-875/2005 se hace saber que por resolución 4042 de fecha 19/9/2006 se declaró en estado de incapacidad a ANA LAURA FERNANDEZ LARROSA designándose curador a LILIAN YANET LARROSA SANCHEZ.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 9 de octubre de 2006 Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 2294 Feb 08- Feb 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ESTEVES, LORENA NOEMI. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-460/2006, se hace saber que por auto Nº 3962/2006 de fecha 09.10.2005, se declaró en estado de Incapacidad a LORENA NOEMI ESTEVES, designándose curadora a IRIS NOEMI DUARTE la que aceptó el cargo conferido el 19.10.2006.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 22 de diciembre de 2006.- ESC. ELSA GONZALEZ, ACTUARIA ADJ.
10) (Cta. Cte.) 10/p 2426 Feb 09- Feb 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "GODOY PAIVA, JOSE SEBASTIAN. INCAPACIDAD", FICHA IUE: 352-559/2005, se hace saber que por RESOLUCION número 2307/2006, de fecha 20 (VEINTE) de ABRIL del año 2006 (DOS MIL SEIS), se declaró en estado de incapacidad a: JOSE SEBASTIAN GODOY PAIVA, y por la MISMA RESOLUCION, se designó CURADORA DATIVA, del incapaz de autos, a: MARIA CRISTINA GODOY, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 20 (VEINTE) de ABRIL del año 2006.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDOS) de DICIEMBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 2986 Feb 14- Mar 01

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "GOMEZ, José Luis. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E: 353-328/1994, se hace saber que: 1) por RESOLUCION número 3598/1995, de fecha 17 de julio del año 1995, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: JOSE LUIS GOMEZ, C.I. número 3.875.516-4, designándose CURADORA a la promotora Sra.: JOVITA MONTERO CUSTODIO, C.I. Nº 3.722.558-4, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 26 de julio del año 1995, a la que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. 2) Por RESOLUCION número 518/1996 de fecha 12 de marzo del año 1996, se designa nueva curadora a la Sra. IRIS GRACIELA GOMEZ MONTERO, C.I. Nº 3.722.557-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 25 de marzo de 2006, a la que se exonera de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de DICIEMBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 2984 Feb 14- Mar 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "PIÑEIRO VEGA, Maria Soledad"- Incapacidad y Aux. de Pobreza-Ficha 396-309/2006, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. MARIA SOLEDAD PIÑEIRO VEGA, se designó curadora a la Sra. Lidia Teresa Piñeiro, quien aceptó el cargo el día 6/02/2007.
Tacuarembó 6 de febrero de 2007.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Dra. Maria Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 2849 Feb 14- Mar 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "BARBOZA, María Benita. INCAPACIDAD.", Fa. 412-67/2005, se hace saber que por Decreto Nro. 8051/2005, de fecha 30 de Noviembre de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a María Benita BARBOZA y se designó CURADORA a Manuela BARBOZA RODRIGUEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 09 de Diciembre de 2005. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 5850/2006, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2006, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2006.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 3087 Feb 15- Mar 02



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17° Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó ALEJANDRO WALTER ROMANI VERA, en autos "Romani Vera, Alejandro Walter - Información de Vida y Costumbres" ficha 2-13076/2006, para la obtención de Matrícula de Despachante de Aduana, ofreciendo declaración de Laura Falero, Enrique Bove y Fernando López, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 19 de mayo de 2006. ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1440 10/p 3081 Feb 15- Mar 02

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO A.S.S.E

**HOSPITAL DR FRANCISCO SOCA CANELONES
DIRECCION BRUM Y CENDAN
TELE FAX 033-24982**

APERTURA: 23 de febrero de 2007.-
CONTRATO LICITACION PUBLICA Nº 11/07
NOMBRE: SUMINISTRO DE EMPRESA DE LIMPIEZA.-
PRIMER LLAMADO, PLAZA PERIODICA.-
VALOR DEL PLIEGO 3 UR
HORA: 10:30.-
PARA LOS PLIEGOS Y PROPUESTAS RESPECTIVAS, LOS INTERESADOS DEBERAN DIRIGIRSE AL DPTO DE LICITACIONES EN EL HORARIO DE 8 A 14 HORAS.
LOS PROPONENTES DEBERAN ESTAR INSCRIPTOS EN EL S.I.I.F
PUBLICAR EN FECHA 14 de febrero de 2007
CANELONES, 12 de febrero de 2007.
12) (Cta. Cte.) 3/p 3021 Feb 14- Feb 16

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 15 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HIRCIO WALTER ALVAREZ, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Spikerman 2093 y GLADYS THEREZA GONCALVES, 77 años, soltera, jubilada, brasileña, domiciliada en Juan Spikerman 2093.
14) $ 255 3/p 3044 Feb 15- Feb 21

JORGE ANIBAL DUQUE, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jose Brito Foresti 2949 y MONICA RITA GUTIERREZ, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jose Brito Foresti 2949.
14) $ 255 3/p 3050 Feb 15- Feb 21

JULIO CÉSAR DÍAZ, 33 años, soltero, trabajador independ., oriental, domiciliado en Suñer Capdevila 4071 y VICTORIA GIMENA CASTRO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Suñer Capdevila 4071.
14) $ 255 3/p 3056 Feb 15- Feb 21

OFICINA No. 2

MATIAS BLANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dolores Pereira de Rossell 1420 apto 7 y PAOLA ANDREA ZOLLER, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dolores Pereira de Rossell 1420 apto 7.
14) $ 255 3/p 3055 Feb 15- Feb 21

ROBERTO LAUREANO BOUZA, 47 años, soletro, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2453 Ap. 801 y TERESITA MIRIAM FRANCO, 43 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2453 Ap. 801.
14) $ 255 3/p 3068 Feb 15- Feb 21

PABLO DANIEL BALEA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3674 ap 201 y VIVIANA GATTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3674 ap 201.
14) $ 255 3/p 3093 Feb 15- Feb 21

MARTIN SEBASTIAN FILIPPI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4556 y PATRICIA PIERONI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lancasteriana 2314.
14) $ 255 3/p 3115 Feb 15- Feb 21

OFICINA No. 3

AROL ANGEL CAMEJO, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Clemente Ruggia 3941 y MARIA ISABEL POTTO, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Clemente Ruggia 3941.
14) $ 255 3/p 3059 Feb 15- Feb 21

RAMON ALEXANDER COTELO, 26 años, soltero, changas, oriental, domiciliado en Hum 3980 y MARIA LUISA CASARAVILLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hum 3980.
14) $ 255 3/p 3060 Feb 15- Feb 21

PABLO GASTON CAMPO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 3023/1 y GIANNINA PAOLA LIUZZI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 3023/1.
14) $ 255 3/p 3091 Feb 15- Feb 21

OFICINA No. 4

JUAN ALBERTO LAUREANO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2341 y SILVANA VEGA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2341.
14) $ 255 3/p 3049 Feb 15- Feb 21

OFICINA No. 5

SERGIO FREDDY MULLER, 29 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado en Rodrigo de Triana 6081 302 y MARIANELA DI MATTIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 4396.
14) $ 255 3/p 3057 Feb 15- Feb 21

RAMON ALBERTO MARTIRENA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inclusa 1095 y ANA MARIA BAEZ, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Inclusa 1095.
14) $ 255 3/p 3058 Feb 15- Feb 21

CARLOS GERARDO MUYANO, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Br Artigas 1982/4 y GLORIA MARIA del CARMEN RIAÑO, 43 años, divorciada, téc anat patológica, oriental, domiciliada en Br Artigas 1982/4.
14) $ 255 3/p 3097 Feb 15- Feb 21

GASTON FERNANDO MONZA, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Rep del Salvador 3539 y YISELA BEATRIZ QUINTANA, 30 años, soltera, lic comercio exteriores, oriental, domiciliada en Rbla Rep de Chile 4573 1103.
14) $ 255 3/p 3100 Feb 15- Feb 21

OFICINA No. 6

JUAN CARLOS RUBINI, 67 años, divorciado, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Caracé 530/203 y MADELON SANDRA O'NEILL, 48 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Caracé 530/203.
14) $ 255 3/p 3105 Feb 15- Feb 21

JOSE CARLOS SOTO, 32 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Carlos Arocena 2279 y SILVIA RAQUEL HERNANDEZ, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Quijote 2515/902.
14) $ 255 3/p 3107 Feb 15- Feb 21

OFICINA No. 7

FRANCISCO NOBLIA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Hudson 5457 y GLORIA BETINA GUERRERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garzón 1775.
14) $ 255 3/p 3000 Feb 15- Feb 21

PABLO ALFREDO PITTAMIGLIO, 26 años, soltero, lic. gestión agropecuaria, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Perú 1089/704 y MARIA MERCEDES OYENARD, 24 años, soltera, lic. diseño de indum., oriental, domiciliada en Av. Brasil 2841/302.
14) $ 255 3/p 3064 Feb 15- Feb 21

GUSTAVO ORLANDO NICASTRO, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en José Llupes 4547 apto. 205 y NATALIA GRACIELA ZANELLA, 25 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en María Orticochea 4257.
14) $ 255 3/p 3074 Feb 15- Feb 21

Montevideo, febrero 14 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NICOLAS AGOSTO, 33 años, divorciado, ingeniero, colombiano N/u, domiciliado en J Marti 3244/301 y MARIA PAULA MONTIGLIA, 28 años, soltera, medico, oriental, domiciliada en Fco S López 1896/801.
14) $ 255 3/p 2844 Feb 14- Feb 16

GONZALO AMAYA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Gómez 3782/11 y XIMENA ALURRALDE, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Gómez 3782/11.
14) $ 255 3/p 2862 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 2

GABRIEL BALPARDA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roque Graseras 627 Ap. 302 y MARIA ANA FREGEIRO, 36 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Roque Graseras 627 Ap. 302.
14) $ 255 3/p 2841 Feb 14- Feb 16

ADAMO FIERRO, 52 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Felipe Ferreiro 2563 y CRISTINA ASUNCION RODRIGUEZ, 54 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Anzani 2194.
14) $ 255 3/p 2859 Feb 14- Feb 16

MILTON ALBERTO BALSAMO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Arachanes 5519 y DANIELA LYLIAN IPARRAGUIRRE, soltera, policía, oriental, domiciliada en Arachanes 5519.
14) $ 255 3/p 2875 Feb 14- Feb 16

DIEGO BALDRIZ, 29 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Aconcagua 5146 y MARIA FLORENCIA ANDUJAR, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agraciada 3558 apto 103.
14) $ 255 3/p 2877 Feb 14- Feb 16

DIEGO LUIS FERNANDEZ, 29 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Joaquín Núñez 2887 y ANDREA LETICIA MENDEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquín Núñez 2887.
14) $ 255 3/p 2901 Feb 14- Feb 16

ESTEBAN FREDY BAS, 30 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Plaza Independencia 842 ap 805 y ANDREA LORELEY CARBALLO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Plaza Independencia 842 ap 805.
14) $ 255 3/p 2942 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 3

CARLOS JOSE ESCANDE, 27 años, soltero, biólogo, oriental, domiciliado en Agustín Velázquez 3936/115 y SILVIA VERONICA NIN, 26 años, soltera, bioquímica, oriental, domiciliada en Agustín Velázquez 3936/115.
14) $ 255 3/p 2854 Feb 14- Feb 16

SEBASTIAN CORRADI, 29 años, soltero, ing. químico, oriental, domiciliado en Rbla Gandhi 91/802 y MARIA SOL FRANCO, 23 años, soltera, prof de inglés, oriental, domiciliada en Br. Artigas 974/202.
14) $ 255 3/p 2858 Feb 14- Feb 16

ALBERTO EDUARDO CORREA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Euskalerría 70 Block J 11/102 y CLAUDIA MARTA GONZALEZ, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Euskalerría 70 Block J11/102.
14) $ 255 3/p 2860 Feb 14- Feb 16

MARTIN CONTI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pernas 3038 y KAREN PAOLA SOSA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pernas 3038/5.
14) $ 255 3/p 2903 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 4

BRAULIO GULARTE, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Berlín 3525 y MARIA ISABELLA CANCLINI, 28 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Agraciada 2929.212.
14) $ 255 3/p 2842 Feb 14- Feb 16

ESTEBAN OLIVAR GARCIA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oncativo 2712 y YENI DAPUETO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oncativo 2712.
14) $ 255 3/p 2855 Feb 14- Feb 16

RAUL FABIAN GARIBALDI, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1521.8 y CLAUDIA MARCELA ALVAREZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1521.8.
14) $ 255 3/p 2856 Feb 14- Feb 16

MIGUEL ANGEL GARCIA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos Lineo 5030 y JACQUELINE HERNANDEZ, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos Lineo 5030.
14) $ 255 3/p 2864 Feb 14- Feb 16

GERMAN CARLOS LOSTUZZI, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Dublín 2038 y ANA LAURA BERNARD, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dublín 2038.
14) $ 255 3/p 2881 Feb 14- Feb 16

JORGE MARIO GATTI, 65 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2995. 802 y MARIA MARGARITA DEMINCO, 60 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada en Massini 2946.
14) $ 255 3/p 2902 Feb 14- Feb 16

ALDO GERARDO LANZAVECCHIA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cochabamba 3362 y ADRIANA VIDAL, 39 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Cochabamba 3362.
14) $ 255 3/p 2992 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 5

NERI SEGUNDO MOREIRA, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 2847/103 y MARIA ESTHER BENTANCOUR, 77 años, divorciada, jubilada, oriental.
14) $ 255 3/p 2853 Feb 14- Feb 16

NESTOR DARIO MOREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guarapirú 3979 y CLAUDIA MARIA VERGARA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Salto 1253 103.
14) $ 255 3/p 2861 Feb 14- Feb 16

SANTIAGO JULIO MORRISON, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Manuel Correa 3726 y JESSICA DAIANA BUENO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Amado Nervo 3747 Bis 2.
14) $ 255 3/p 2920 Feb 14- Feb 16

GASTON NICOLAS MARESCA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 19 de Abril 3415 y GABRIELA LARROSA, 28 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Paraguay 1381 ap 201.
14) $ 255 3/p 2952 Feb 14- Feb 16

ALFONSO MARTIN MUSTO, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Gral Flores 3444 y MARIA VICTORIA FACAL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral Flores 3444.
14) $ 255 3/p 2970 Feb 14- Feb 16

JORGE DANIEL MARQUEZ, 52 años, viudo, desocupado, oriental, domiciliado en Julio Suárez 4661 V 20 y MARIA CRISTINA PIZANO, 52 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Ortíz de Zárate 3968 ap 3.
14) $ 255 3/p 2988 Feb 14- Feb 16

ERNESTO HELIOS WAINER, 35 años, soltero, sociologo, oriental, domiciliado en Pilcomayo 5304 y PAULA GABRIELA BARBAGELATA, 34 años, divorciada, contadora, oriental, domiciliada en Pilcomayo 5304.
14) $ 255 3/p 2993 Feb 14- Feb 16

FRANCISCO JAVIER OLIVEIRA Y SILVA, 33 años, soltero, arquitecto, paraguayo, domiciliado en San Martín 2854 ap 3 y SUSANA ELIZABETH SANTAGATA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 2854 ap 3.
14) $ 255 3/p 3010 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 6

CARLOS LEOPOLDO ROJAS, 45 años, soltero, pescador, peruano, domiciliado en Pérez Castellanos 1359 y VERÓNICA CECILIA MANSILLA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pérez Castellanos 1359.
14) $ 255 3/p 2852 Feb 14- Feb 16

UWE SEDELMAYR, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucerna 6262 y FEDERICA MARIA FOSSATI, 27 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Esteban Elena 6374.
14) $ 255 3/p 2971 Feb 14- Feb 16

FABRIZIO MARCELO REGUSCI, 27 años, soltero, ayudante de arquitecto, oriental, domiciliado en Rivera 2002 y SILVIA ANDREA RUIZ, 28 años, soltera, ayudante de arquitecto, oriental, domiciliada en Uruguay 1327/504.
14) $ 255 3/p 2972 Feb 14- Feb 16

CARLOS DANIEL REMIGIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 2138/5 y MARIA ELINA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. Stagnero de Munar 2764.
14) $ 255 3/p 2978 Feb 14- Feb 16

DARDO JAVIER ROCHA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Pagola 1777 y MARIA VALERIA DEMESTOY, 22 años, soltera, empleada, argentina C/N, domiciliada en Gral Pagola 1777.
14) $ 255 3/p 3011 Feb 14- Feb 16

RICHARD DANIEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Himalaya 3041 y SARA BEATRIZ BORGES, 14 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Himalaya 3041.
14) $ 255 3/p 3043 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 7

LUIS ANDRES PINTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gil 823/301 y SHEYLA VALERIA LEIVAS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gil 866.
14) $ 255 3/p 2845 Feb 14- Feb 16

MARTIN JOSE UGARTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 1789 y DANIELA SUSANA CARDARELLO, 28 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 1789.
14) $ 255 3/p 2940 Feb 14- Feb 16

PABLO MARTIN PEÑA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan J. Quesada 3808 y LAURA DANIELA ESCUTARY, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Ma. Penco 3532.
14) $ 255 3/p 2949 Feb 14- Feb 16

JUAN CARLOS VITALE, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Siena 3058 y FRANCISCA GIMENEZ, 55 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Siena 3058.
14) $ 255 3/p 2999 Feb 14- Feb 16



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados "Administración Nacional de Educación Pública (A.E.N.P.) - Prescripción Adquisitiva" Ficha: 2-46885/05 y según providencia Nº 2949 del 18/09/2006, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares, Benjamín o José Benjamín Rivera Couto, Braulio Rivera Couto y Rodrigo y Corina o Cernia Rivera Medina y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón 77.399, localidad catastral de Montevideo, que según plano de mensura (Prescripción) del Ing. Agrimensor Tulio Patella, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 794, el 2 de setiembre de 2005, tiene una superficie de 295,15 mts., con 8,59 mts. al NE de frente a la calle Santa Ana; 34,36 mts. al S.E. limitando con Padrón 77.400; 8,59 mts. al S.O. limitando con padrón 77.420; y 34,36 mts. al N.O., limitando con Padrones Nos. 77.421, 77.422, 77.423 y 77.398, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de Noviembre de 2006. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) (Cta. Cte.) 30/p 55827 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Mar 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, dictada en autos "DÍAZ GARAY, Huber José c/ Sucesores de Luis Adolfo, Carlos, Ofelia y Virginia SURRACO CANTERA - PRESCRIPCIÓN", IUE 2-27.593/2005, según providencia Nº 1287/2006 del 12 de mayo de 2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideran con derechos y muy especialmente a los sucesores de Luis Adolfo Surraco Cantera, de Margarita Nelly y de Violeta Virginia Surraco Bula, Jorge Adolfo, Jaime Alejandro y María Gabriela Civils Surraco, Jorge Luis Lockhart Surraco, Virginia Ewy Surraco Cantera y María Pía Bula, además a Carlos, Ofelia y Virginia Surraco, primitivos dueños del padrón, junto con Luis Adolfo Surraco y a sus sucesores a cualquier título y a los linderos, del Padrón Nº 39.108, de la 20° Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, que según plano Agrimensor Emilio Vázquez, inscripto en Catastro con el Nº 800 el 13 de setiembre de 2005, tiene una superficie de 378 mts. c. 66 dms. c., que se deslinda así : 10 mts. 5 cms. al SE de frente a la calle Julián Laguna entre Boquerón y Faramiñán, el punto extremo del frente dista 32 mts. 29 cms. a la esq. con Faramiñán; 37 mts. 80 cms. al NO linda con Pad. 39.109; 9 mts. 95 cms. al NE confina Pad. 173.663; 37 mts. 94 cms. al SE linda con Pads. 173.657 y 173.653; bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Montevideo, 21 de diciembre de 2006.- Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 11760 10/p 2586 Feb 12- Feb 27

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por_disposición del Sr. Juez de paz de la 22° Sección Judicial de Canelones, en autos cart digo caratulados: "ARIEL JORGE GABARRIN BENGOA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Ficha N°-204-407/2005, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó ARIEL JORGE GABARRIN BENGOA PROMOVIENDO Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al inmueble empadronado con el N° 5999, solar de terreno ubicado en la 16° Sección Judicial de Canelones - Joaquín Suárez zona sub urbana, empadronados con el N° 5999 señalado con-el ONCE en-el plano del Agrimensor-Ulises Márquez Martorell de diciembre de 1952 inscripto en la Dirección General de Catastro-con el-N° 7562 el 19-1-1953 y según-el cual consta de una seprficie de 828,88 metros y se deslinda: 15 mts. al digo de frente al NE a calle de 17 m; 51,67 mts. al SE linda con_solar 10; _15 mts. al SO linda con parte del padrón 101-en mayor área; y-al NO 51,94 mts.- linda con solar 12 del mismo plano. Se cita, llama y emplaza- a todos los que se consideren con-derechos, y especialmente al último propietario y/ o sus herederos dentro del término de 90 días-comparezcan a deducirlos bajo-apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Capitán Artigas, 25 de octubre de 2006.- Dra. MARCELA VARGAS SANINI, Juez de Paz.
16) $ 10080 10/p 2509 Feb 12- Feb 27

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DPTAL. DE RIO BRANCO, DR. VITAL

RODRIGUEZ dictada en autos caratulados "RIOS, CARLOS ADAL-PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 212-209/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó Carlos Adal Rios, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en la tercera sección catastral de Cerro Largo, padrón N° 194, manzana 23, con un área de 473 metros cuadrados y 34 decímetros cuadrados, según plano del Agrimensor Marcos A. Acuña Cuadrado, inscripto provisoriamente en Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Cerro Largo) con el N° 199 el 31/07/2006, por lo qué, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, art. 127 del C.G.P.. Y en especial a Edmundo Rios y/o sucesores a cualquier título.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 23 de noviembre del 2.006.- Dr. VITAL RODRIGUEZ CASELLA, Juez de Paz Departamental.

16) $ 4800 10/p 2843 Feb 14- Mar 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "ASOCIACION MUTUALISTA EVANGELICA DEL URUGUAY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 225-441/2006, y según decreto Nº 4586 de fecha 24 de Noviembre de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a JULIAN REYES y a ROBERTO JAUREGUI y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 1048, manzana 51 de la localidad catastral de Nueva Helvecia, departamento de Colonia, según plano del Agrimensor Gustavo Curutchet Holm de fecha 30 de marzo de 2006 inscripto en Catastro con el Nº 279 de fecha 24 de mayo de 2006, consta de una superficie de 840 mts. se deslinda asi: 40 mts. al SE de frente a la calle Luis Dreyer (bitumen); 21 mts al SO de frente a calle José E. Rodó (bitumen) por ser esquina; 40 mts. al NO lindando con padrón 609 y 21 mts. al NE lindando con padrón 1222, y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los presentes.
ROSARIO, 1 de febrero de 2007.- ESC. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8400 10/p 2955 Feb 14- Mar 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "Mallo Fojo Ana Dolores y Elsa Jacqueline PRESCRIPCION ADQUISITIVA 261-592/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el padrón Nro. 1171 sito en la localidad catastral Florida frente a la calle Rodo, Jose Enrique y en especial a los linderos de dicho padron por el termino de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
Florida, 14 de diciembre de 2006. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 5040 10/p 2455 Feb 09- Feb 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTOS.-

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, Dra. Alicia MORE, en los autos caratulados: "JUÑEN, RAFAEL Y OTRA - PRESCRIPCION TREINTENAL - IUE 290-372/2005", se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, a fin de que los deduzcan en plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, al último titular y a todos quienes se consideren con derechos, sobre el inmueble padrón número 5376, de la manzana 1634, señalado con la característica "3C" en el plano del Agrimensor señor Antonio ASUAGA de enero de 1957, inscripta en la oficina de Catastro con el número 1849 el 21 de mayo de 1957, y en especial al señor Juan P. CABRERA y/o sus sucesores, asimismo a sus linderos. A los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Maldonado el cinco de diciembre de dos mil seis.- Ana Rosa Benítez Uskevicius, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8400 10/p 2472 Feb 09- Feb 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: BRODESKY, DAVEL = PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE: 293-283/2006, y según providencia Nº 4175 de fecha 30/11/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular RYSTAL S.A. y todos los que se consideren con derechos respecto del bien cuya prescripción se solicita, automóvil "Mercedes Benz" modelo 240 D año 1983 sedan 4 puertas, motor gas oil Mercedes Benz 4 cilindros, 22 Hp. 99/99, N. 616912-10-274723, chasis 8263, padrón Intendencia Maldonado No. 359300 matrícula B 503872, por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Maldonado, 4 de diciembre de 2006. Dra. MARIA DEL CARMEN STOMBELLINI, Juez de Paz Dtal.

16) $ 5880 10/p 2453 Feb 09- Feb 26

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado en autos Silva Alfredo y otra. Prescripción ficha 9/2000 se emplaza por 90 días a las siguientes personas para que en caso de considerarse con derechos sobre los bienes que se detallan, comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio: Silvia Beatriz Poletti y Jorge Enrique Verdes padrón 4522 que se deslinda así: 15 metros al suroeste de frente a calle 14, 30 metros al noroeste con padrón 4523, 15 metros al Noreste con padrón 4525, 30 metros al sureste con padrón 4521. Víctor Zabala y Leonor Niestzschmann, últimos titulares del padrón 4523 que se deslinda: 15 metros al suroeste de frente a calle 14, 30 metros al noroeste con calle Nº 49, 15 metros al noereste con padrón 4524 y 30 metros al sureste con padrón 4522, y del padrón 4525 que se deslinda: 15 metros al suroeste con padrón 4522, 30 metros al noroeste con padrón 4524, 15 metros al noreste con calle Nº 15, y 30 metros al sureste con padrón 4526.- Todos los padrones se sitúan en la sexta sección judicial del departamento de Maldonado, manzana 137, plano del agrimensor Enrique Campal inscripto el 2 de marzo del 2000.- Se expide el presente en San Carlos a los 19 días del mes de noviembre de 2004.- AMALIS MARTINEZ NEMES, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10080 10/p 2289 Feb 08- Feb 23

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2ª. Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados: "MARQUEZ MARQUEZ, Walter y otra PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 295-471/2006, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Walter Márquez y Haydée Guattini, que gozan de AUXILIATORIA DE POBREZA, decretada en el acordonado IUE 295-120/1999, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del bien urbano padrón número 3777, manzana catastral 254, de la 2ª. sección catastral de Maldonado, localidad San Carlos, el que según plano de mensura de prescripción del Ing. Agr. Gastón Pereira Esqueff de agosto de 2005, inscripto provisoriamente ante la Oficina Deptal. de Catastro de Maldonado con el Nº 257 el 14/09/2005, tiene un área de 310 metros 34 decímetros y se deslinda: 17 mts. de frente al Sur a calle 25 de Agosto, al Oeste, en 18,91 metros, linda con padrón 3776; al Norte, en 17,05 metros, linda en una parte con padrón 5463, en otra parte con padrón 5462 y en otra parte con padrón 5461; y al Este, en 17,60 metros, linda con padrón 3778, emplazándose y citándose por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, así como a los linderos, Sr. Luis Guerra Suárez, por padrón 3776, Sra. Alejandra Píriz, por padrón 5463, Sr. Hugo García Cabrera, por padrón 5462, Sr. Lauro Bravo, por padrón 5461 y Sra. Isabel Viera, por padrón 3778. San Carlos, 22 de diciembre 2006.- Dr. José Pedro Rodríguez. Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 2781 Feb 13- Feb 28

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "AGUETE BROZZONE, Cesar Reinaldo". PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-182/2006 se hace saber que antes éste Juzgado se presentó el Sr. Cesar Águele, pro-

moviendo acción de Prescripción Treintenal del siguiente padrón de la Quinta Sección Judicial de Maldonado: Localidad Playa Hermosa padrón 5385, solar 16, manzana 15, plano del Agrimensor Leonel Lema, inscripto en oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N° 3557, el 3-8-64, superficie de 442,73 m., deslinde 17.50 m. de frente dirección SE sobre Camino Existente, 25,75 m. al SW con padrón N' 5386, 23,12 m. Al NE con padrón 5384, y 17,30 m. Al NW con padrón 5387 y 5383. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y especialmente al titular del padrón N' 5386. Piriápolis 17 de octubre 2006. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8400 10/p 2782 Feb 13- Feb 28

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MOREIRA, MARIA DEL ROSARIO C/ BIANCHESSI, ELBIO DAVID Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXENAL". FICHA 308-61/2006, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora María del Rosario Moreira promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Sexenal respecto del vehículo Tipo camión, Marca INTERNACIONAL, año 1974, modelo 1750, motor Nro.: 344930E10-298270, Padrón Nº: 44311, matriculado en Paysandú con el Nº: 59142, motor a Gas Oil, 35 HP. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, 9 de mayo de 2006.- DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 6720 10/p 2889 Feb 14- Mar 01

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GARCIA, GILBERTO CIPRIANO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTAÑAL. I.U.E: 320-194/2006", SE HACE SABER: Que se han presentado: GILBERTO CIPRIANO RODRIGUEZ GARCIA Y BRENDA AMABELIA GIMENEZ, promoviendo prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble padrón Nº 2406, ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Río Negro, Sección Catastral Young, Zona Rural, el que, según Plano de Mensura para Prescripción confeccionado por el Agrimensor Eduardo Guerra, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Río Negro el 15 de agosto de 2005, con el Nº 60, consta de una superficie de 2 Has. 2736 metros cuadrados y tiene el siguiente deslinde: al Suroeste 117, 7 mts. con el padrón Nº 2.511; al Sureste 194, 3 mts. con el padrón Nº 1025; al Noroeste 115, 5 mts. a camino vecinal de 12 mts. de ancho y al Noroeste 205, 2 mts. con frente a servidumbre de paso de 5 mts. de ancho. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y especialmente al Sr. Pedro Voituret y/ o sus sucesores a cualquier título respecto del padrón rural Nº 2406 y a los linderos: padrón Nº 2511, Rosaura Sosa de Laborda y/ o sus sucesores: Padrón Nº 1025, Lerafa S.A., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Young, a los seis días del mes de diciembre de dos mil seis.- Litiga auxiliado de Pobreza. Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 2718 Feb 13- Feb 28

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto y en autos: "OJEDA WENCESLAO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa 360/293/2006, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado, Wenceslao Ojeda promoviendo Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble objeto de estos procedimientos, Padrón 14.213 Manzana 1118, Solar 008 del Departamento de Salto, zona suburbana, Localidad catastral Salto, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza de junio de 2006, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Salto con el Nº 222, el 29 de junio de 2006, en forma provisoria tiene una superficie de 330 mts con 57 decímetros y se deslinda así: al Norte 25 mts con 50 ctms lindando con padrón 14214; al Sur 25 metros con 49 ctms lindando con padrón 14212; al Oeste 12 metros 93 ctms lindando con padrón 14200 y al Este 13 metros de frente a la calle Wimpy, por lo que se cita, llama y emplaza a todos los interesados en dicho bien y especialmente a Sucesores de Francisco Calafí, Gerardo Altieri, Alba Rosa Calafí, Francisco Calafí, Carmen Berisso, Antonio Calafí, Carmen Blanca Varela, María Carmen Frau Virginio y L. Rodriguez y/o sucesores a título universal o particular; así como a los linderos, Sr. Ramón Dionisio Cheriff, lindero padrón 14.212; Sres. Gerardo Altieri y Alba Rosa Calafí, linderos padrones 14.214 y 14200 y a sus sucesores a título universal y/o particular para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. LITIGA CON AUXILIATORIADE POBREZA. Salto, 20 de diciembre de dos mil seis. Dra. MARTHA V. FABIANA ACOSTA PEREIRA, JUEZ DE PAZ DEP. DE SALTO DE 3° TURNO.

16) (Cta. Cte.) 10/p 2523 Feb 12- Feb 27

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "PERERA BORDAD ELIDA MARIA= PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL".= Fa. 372-70/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó ELIDA MARIA PERERA BORDAD INICIANDO acción de prescripción sobre los siguiebtes inmuebles: padrones 2787 y 5011 de la localidad catastral Séptima, zona rural del Dpto. de San José y que lindan: el padrón 2787, al N: en 119, 20 mts. con padrón 2786, al S: en 157, 70 mts. con servidumbre de paso. al E: 181, 10 ms con padrón 4335 y al O: 246,40 mts. con padrones 6600 y 9683.- PADRON 5011: al N: 191.05 mts. con padrón 4335; al S: 191,10 mts. con padrón2786, alE: 127,70 mts. con padrón 4335 y al O: 127,70 mts. con padrón 2786- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sonre los referidos inmuebles y especialmente a los linderos, Sres. Reynaldo Rolando Duarte Tomasini, Juan Diaz y Elder David Beltrán Diaz o a sus sucesores, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- San José, 22 de diciembre de 2006. Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9240 10/p 2969 Feb 14- Mar 01

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, se hace saber que ante esta Sede en autos caratulados: BARATE COSTA, FRANCISCO NEY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 375.368.2005, y según providencia Nro. 696 del 21 de setiembre del 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a los últimos titulares, a sus sucesores y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, sito en la 3era. (antes 7ma, antes 8va.) Sección Judicial del Departamento de San José, zona suburbana, localidad catastral Delta del Tigre, empadronado con el Nro. 880, (antes en mayor área con el nro. 11.915), señalado como solar 4 de la manzana 52, que según plano de mensura levantado a los efectos de la Prescripción Adquisitiva por el Agrimensor José A. Calvo, el 28 de setiembre de 2004 e inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José con el Nro. 192, el 15 de setiembre 2005, consta de una superficie de 525 metros que se deslindan así: 15 metros de frente al Noreste sobre calle Bahamas; 35 metros al Sureste lindando con solar nro. 5; 15 metros al Suroeste confinando con solar 12 y 35 metros al Noroeste limitando con solar 3. Todos del mismo plano y manzana; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se

hacen estas publicaciones en Ciudad del Plata a los veinte días del mes de noviembre de dos mil seis.- Dra. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10920 10/p 2613 Feb 12- Feb 27

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Sociedad Carreras Hnas. Quiebra voluntaria. IUE 274-54/2003 (antes Fa. 443/81 del Juzgado de 1er. turno) se Notifica a todos los acreedores el decreto nro. 5746 de fecha 5/12/2005 cuyo tenor se transcribe "De lo actuado por el Sr. alguacil vista personal al gestionante y a los acreedores" Dra. Marta Gomez Haedo-Juez Letrado. (lo actuado por el Sr. alguacil se encuentra a disposición de los interesado agregado a fs. 911 en estos autos). Minas, 8 de diciembre de 2006. Esc. PEDRO DIAS PRIETO, ACTUARIO.
18) $ 5040 10/p 2997 Feb 14- Mar 01

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "CARIBONI TEJEIRA, LUIS - Rectificación de Partida" Fa. 2-48351/2006, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de nacimiento de JOSE LUIS CARIBONI, nacido el 4/1/1943 e inscripto el 10/1/1943, en la 7° sección del departamento de Montevideo, Acta N° 17, en el sentido de que donde dice que la edad de su padre, Sr. JOSE SANTIAGO CARIBONI, es de "40 años", debe decir "42 años", por así corresponder. 2) de matrimonio celebrado entre JOSE CARIBONI y JUANA DE MICHELI, el 8/10/1887, en la 6° sección del departamento de Montevideo, Acta N° 79, en el sentido que donde dice como nacido el día "27/1/1852", debe decir "27/1/1856", por así corresponder. 3) de matrimonio celebrado entre JOSE SANTIAGO CARIBONI y MARIA ELENA REGIARDO, el 13/12/41, en la 15ª sección del departamento de Montevideo, Acta N° 300, en el sentido de que donde dice como fecha de nacimiento el día "25/4/1902", debe decir "25/4/1900", por así corresponder. Montevideo, el dos de febrero de dos mil siete. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 2264 Feb 07- Feb 22

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "BALDRICH TAVAREZ, MARIA HELENA - Rectificación de Partida" Fa. 2-48020/2006, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del Sr. CARLOS DAMIAN TAROCO BARA, fallecido el en Montevideo, el 29/6/2004, inscripto el 2/7/2004 en la Oficina N° 5 del Registro de Estado Civil, Acta N° 1089, en el sentido que donde dice, "de estado civil soltero", debe decir "de estado civil casado", por así corresponder. Montevideo, el primero de febrero de dos mil siete. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 3017 Feb 14- Mar 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "LOPEZ DOPICO, MARIA HILDA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-55673/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de:
a) MATRIMONIO de JUAN LOPEZ REGODESEVES Y JESUSA DOPICO O DO PICO registrada con el N° 101 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 10º Sección del Dpto. de Montevideo el día 11/5/1938, en el sentido que donde dice: "Juan Lopez Regodeseves de nacionalidad español" en el texto debe decir "Juan Lopez Regodeseves de nacionalidad chileno" por así corresponder.
b) NACIMIENTO de MARIA HILDA DO PICO registrada con el N° 268 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Dpto. de Montevideo el día 27/9/1939, en al sentido que donde dice: "Juan Lopez Regodeseves de nacionalidad español" en el texto debe decir "Juan Lopez Regodeseves de nacionalidad chileno" por así corresponder.
Montevideo, 11 de Diciembre de 2006.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 2362 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "ALVAREZ, ROSA LYLIAM - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-46707/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ROSA LYLIAM ALVAREZ registrada con el Nº 6425 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo el día 5/12/1953, en el sentido que donde dice: "hija legítima de Oscar Guillermo Alvarez y Edelmira Isabel Correa" debe decir "hija natural reconocida de Oscar Guillermo Alvarez e hija natural de Edelmira Isabel Correa" por así corresponder.-
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 2893 Feb 14- Mar 01

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados: "ZUCCOLO CAGNANI O CAGANANI ALDO DANIEL - Rectificación de partida de defunción" Fa. 2-57774/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ALDO ZUCCOLO CAGANANI, inscripta el 14/2/2000 en la Oficina N° 8 de Montevideo, Acta N° 162 en el sentido de que donde dice CAGANANI debe decir CAGNANI, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por así corresponder. Montevideo, trece de diciembre de dos mil seis. Se deja constancia que los presentes autos cuentan con axiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 2185 Feb 07- Feb 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "TECHERA SANTOS, JUAN JOSE Y TECHERA SANTOS, OLGA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - N° Expediente: 2-61025/2006; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
- De MATRIMONIO N° 5 de 17.08.1931 - de la Sección 8a. del Departamento de ROCHA (= 19 de Abril) entre: Fidelino TECHERA y María Elena DE LOS SANTOS y
- De NACIMIENTO N° 52 de 03.10.1934 - 8a. Sección del Departamento de ROCHA (= 19 de Abril) de Olga TECHERA SANTOS y
- De NACIMIENTO N° 78 de 02.10.1932 - 8a. Sección del Departamento de ROCHA (=19 de Abril) de Juan José TECHERA SANTOS.

En la partida de Matrimonio figure: "María Elena ó Elena DE LOS SANTOS"; POR ASI CORRESPONDER.
En las partidas de NACIMIENTO referidas los interesados puedan usar indistintamente el apellido "SANTOS" ó el apellido "DE LOS SANTOS" POR ASI CORRESPONDER.-
Montevideo, catorce de Diciembre de dos mil seis. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 2813 Feb 13- Feb 28

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos "SORROQUIETA, JORGE GABRIEL y otros-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, ACTA N° 5135", Ficha 2-30346/2006, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) nacimiento de MATIAS GABRIEL SORROQUIETA ACUÑA, nacido el día 23/

07/1998 e inscripto el día 06/08/1998 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo, acta N° 5135, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Que es hijo de Jorge Gabriel Sorroquieta y de Mabel Caren Acuña".
DEBE DECIR: "Que es hijo legitimo de Jorge Gabriel Sorroquieta y de Mabel Karen Acuña", por así corresponder.- Se deja constancia que por auto N° 3910/2006 de fecha 4 de Setiembre de 2006, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 28 de noviembre de 2006.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 2350 Feb 08- Feb 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: FALCONI ZOPPOLO CARLA RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 2-41596/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de CARLA FALCONI ZOPPOLO, nacida el 26/11/1982, e inscripto el 30/11/1982, ante el Oficial del Registro del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 4 del Departamento de Montevideo, Acta 2099, en el sentido que donde dice que es nieta por línea materna de "CARLOS JOSE ZOPPOLO" debe decir "CESAR JOSE ZOPPOLO", por así corresponder.-
Montevideo, 7 de diciembre de 2006 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 2508 Feb 12- Feb 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "BANCHERO Osvaldo" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO -FICHA: 2-54102/2006
Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) MATRIMONIO, Acta Nº 110 de fecha 23 de Agosto de 1890, de la 7a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "Juan Bautista BANQUERO" debe decir "Juan Bautista BANCHERO" y donde dice "Juan BANQUERO" debe decir "Juan BANCHERO" y donde dice "Pascualina BANQUERO" debe decir "Pascualina BANCHERO".
b) NACIMIENTO, Acta Nº 393 de fecha 27 de Abril de 1891 de la 7a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "Jorge Juan BANQUERO" debe decir "Jorge Juan BANCHERO" y donde dice "Juan BANQUERO" debe decir "Juan BANCHERO" y donde dice "Pascualina BANQUERO" debe decir "Pascualina BANCHERO" por así corresponder.-
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.-
Esc. Mirta BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 2016 Feb 05- Feb 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "JULIO LUMAR DIVERRIO" ficha 175-1174/2006, se solicitó la rectificación de partida de matrimonio, de JULIO LUMAR DIVERO, en el sentido que en todos los lugares donde dice "LEIMAR", deberá decir "LUMAR" por así corresponder.-
Pando, 1 de febrero de 2007. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 2400 Feb 09- Feb 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "CARMEN SILVA - RECT. PARTIDAS" ficha 175-1098/2006, se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO, de CARMEN SILVA, en el sentido que en todos los lugares donde dice "CARMEN DA SILVA", deberá decir "CARMEN SILVA" y donde dice hija de "MARCELINA DA SILVA" debe decir "MARCELINA SILVA" por así corresponder.- TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO.-
Pando, 13 de diciembre de 2006. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 2401 Feb 09- Feb 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ NUÑEZ, CANDELA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. FICHA 207-640/2006", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Candela NUÑEZ NUÑEZ, nacida el 10 de octubre de 2005 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 20 de octubre de 2005, ACTA N° 996, en virtud de que el compareciente fue reconocido con posterioridad a la inscripción de la menor, así que en el cuerpo de dicha acta donde dice: "comparece Alejandro Daniel NUÑEZ", debe decir: "comparece Alejandro Daniel LUCAS", y en el margen de dicha acta donde dice: "NUÑEZ NUÑEZ, Candela", debe decir: "LUCAS NUÑEZ, Candela", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 27 de setiembre de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 3004 Feb 14- Mar 01

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "SILVERA CASTILLO, NADIA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. FICHA 208-318/2006", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Nadia SILVERA CASTILLO, nacida el 17 de noviembre de 2005 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 1 de diciembre de 2005, ACTA N° 1142, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "de Claudio SILVERA PEREZ", debe decir: "de Claudecir SILVERA PEREZ", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 24 de mayo del año 2006. DRA. ROSSANA CANCLINI, Juez Letrado.
19) (Cta. Cte.) 10/p 3005 Feb 14- Mar 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 2do. TURNO DE COLONIA. EN AUTOS CARATULADOS: "BERON CASERAS, Diego, Rubén Gabriel y Cristian; CRESPO, Rubén Darío y CASERAS, Norma Beatriz por sí y en representación de sus menores hijos Shirley, Antonio y Pablo -RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS- FICHA 223-354/2006", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: "DE MATRIMONIO" de Ruben Darío BERON y Norma Beatriz CASERAS, ACTA No. 2, de fecha 07/01/1981, YA QUE EN EL CUERPO Y MARGEN DE LA MISMA DONDE DICE: "Ruben Darío BERON, DEBE DECIR: "Ruben Darío CRESPO" Y EN EL CUERPO DE LA MISMA DONDE DICE: "ES HIJO DE Shirley BERON, DEBE DECIR: "Sirley VERON", POR SER LO CORRECTO. "DE NACIMIENTO" de Shirley Beatriz CRESPO CASERAS, Acta No. 209 de fecha (INSCRIPCION 27/07/1992 de la primera sección judicial de Colonia, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA FIGURA QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE "Shirley VERON, CUANDO DEBE DECIR COMO NOMBRE DE PILA: "Sirley VERON" PARTIDA DE NACIMIENTO DE Antonio Jesús CRESPO CASERAS, Acta No. 115 DE FECHA (INSCRIPCION 18/04/1994 de la primera sección judicial de Colonia YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA EL APELLIDO MATERNO DEL COMPARECIENTE "Rubén Darío CRESPO" FIGURA "BERON" CUANDO DEBE DECIR: "VERON" Y EL MENOR FIGURA COMO NIETO POR LINEA PATERNA DE "Shirley BERON" CUANDO DEBE DECIR: "Sirley VERON" "PARTIDA DE NACIMIENTO DE Pablo Agustín CRESPO CASERAS, ACTA No. 452, inscripta el 9/10/2003 en la primera sección judicial de Colonia, YA QUE EL CUERPO DE LA MISMA DONDE DICE QUE EL MENOR ES HIJO DEL COMPARECIENTE "Ruben Darío VERON" DEBE DECIR: "Ruben Darío CRESPO (VERON) Y DONDE SE EXPRESA QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE Shirley (VERON), DEBE DECIR: "SIRLEY" VERON POR ASI CORRESPONDER "PARTIDAS DE NACIMIENTO DE Cristian Darío, Diego Jesús y Rubén Gabriel BERON CASERAS, Acta No. 310, ANTE EL O. DEL E. CIVIL DE LA 6ta. Secc. DEL DPTO. DE COLONIA DE FECHA DE INSCRIPCION 12/10/1982, ACTA No. 106 inscripta el 31 de marzo de 1986 ANTE EL O. DEL E. CIVIL DE LA 1era. SECC. JUD. DE COLONIA, ACTA No. 151, ante el OF. DEL ESTADO CIVIL DE LA 1era. SECC. JUD. DEL DEPTO DE COLONIA DE FECHA DE INSCRIPCION 20/04/1987 YA QUE EN EL CUERPO COMO AL MARGEN DE LAS MISMAS DONDE DICE QUE LOS TRES COMPARECIENTES SON HIJOS LEGITIMOS DE "Ruben Darío BERON"

DEBE DECIR: "Rubén Darío CRESPO VERON" Y AL MARGEN DE LAS PARTIDAS DONDE DICE: "BERON" DEBE DECIR Crespo. Los accionantes se encuentran patrocinados por Defensoría de Oficio, auxiliados de pobreza y autorizados a publicar únicamente en el Diario Oficial.
Publíquese por el término de quince días. Colonia, 30 de noviembre de 2006.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 15/p 2879 Feb 14- Mar 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "CURBELO SENA, Jimena Eloisa.- RECTIFICACION DE PARTIDA".- (Ficha 241-440/2005), se ha solicitado la Rectificacion de las siguiente Partida: Partida de Nacimiento de JIMENA ELOISA CURBELO SENA, nacida el 21/06/1988, Acta Nº 463 extendida por el Oficial del Registro Civil de la 1ª. Sección Judicial de Durazno el día 24/06/1984: en el sentido en que DONDE DICE: "en la ciudad de Durazno 24 de Junio de 1984" DEBE DECIR: "en la ciudad de Durazno 24 de Junio de 1988; por ser lo correcto y así corresponder.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nª 531/2006 de fecha 01/03/2006.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 24/08/2006.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 2974 Feb 14- Mar 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. JUez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratuladosLAUDICIO, Juan Carlos, Carlos Rodrigo, Julio Cesar, Malena, Mariana y Gonzalo MATOS LAUDICIO RECTIFICACION DE PARTIDAS, 261-574/2006 se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas en el sentido de que donde dice LAUDICIO, en todas ellas debe de decir LAUDISIO por ser así lo correcto; de nacimiento de Juan Carlos LAUDICIO, de nacimiento de LAUDICIO, Maria Cecilia; de matrimonio de MATOS, Julio Cesar y Maria Cecilia LAUDICIO: de nacimiento de Carlos Rodrigo MATOS LAUDICIO; de nacimiento de MATOS LAUDICIO, Julio Cesar; de nacimiento de MATOS LAUDICIO MALENA: DE NACIMIENTO DE MATOS LAUDICIO Gonzalo; de nacimiento de MATOS LAUDICIO Mariana, Florida, 6 de febrero de 2007. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 2982 Feb 14- Mar 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "GATTI, SALLY- RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. IUE 286-671/2006, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de partida de nacimiento de ANDRES VEGA, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, el día 24 de Agosto de 1994, Acta Nª 1146, en el sentido que: donde dice reconocido por SALLY GIOVANNA GATI PEREIRA, debe decir SALLY GIOVANNA GATTI PEREYRA por así corresponder.
Se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA a los efectos de las publicaciones. Maldonado, 22 de Diciembre de 2006.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 2451 Feb 09- Feb 26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados FALCON SILVA HEBER DENIS Y ENGLE RIOS CLEYA MARIA - Rectificacion de partida de estado Civil y Auxiliatoria de pobreza -Fa. 317-494/2006, Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DENIS GUSTAVO, acta Nº 14 del 08-01-2002, de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido de que, en el cuerpo del acta donde dice "natural" debe decir "legitimo", y donde dice que es hijo de "Maria Engle Rios, oriental, soltera, de dieciocho años, labores, domiciliada en Nuevo Berlin" debe decir "Cledya Maria Engle Rios, oriental, casada, de dieciocho años, labores y de Heber Denis Falcon Silva, casado de dieciocho años, jornalero, ambos domiciliadose en Nuevo Berlin" donde dice "que es nieto por linea paterna" debe decir "de Carlos Celmar Falcon y Rosa Cristina Silva" donde dice "y por linea materna" debe decir "de Luis Alberto Engle y Maria Teresa Rios" y en el margen deben figurar como apellidos del menor "Falcon Engle" por así corresponder, habiendose otorgado en los presentes la auxiliatoria de pobreza a los efectos de su publicacion.
Fray Bentos 25 de setiembre de 2006-. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 2712 Feb 13- Feb 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Yonatan Andrés Noguera Cuña. FICHA 330-589/2006 en el siguiente sentido: En la partida de Nacimiento, Acta Nº 1735 de la 1a. sección Judicial del Departamento de Rivera, de fecha 21/12/2005, en el cuerpo de la misma donde dice: "que en COMERI el dia dicisiete de Diciembre de 1992 a las 5.55 nació una criatura del sexo masculino", debe decir "que en COMERI el dia seis de Enero de 1992 a las 6:15", por así corresponder. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20/12/2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 2495 Feb 12- Feb 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RODRIGUEZ SILVA, MARTHA ELENA- RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 352-961/2006 se hace saber que se presentaron ante esta Sede: MARTHA ELENA RODRIGUEZ SILVA y JUAN CARLOS VARGAS FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: DE MATRIMONIO de: JUAN CARLOS VARGAS FERNANDEZ y MARTHA ELENA RODRIGUEZ SILVA, ACTA Nº 42, DEL JUZGADO DE PAZ de al SEPTIMA Sección de ARTIGAS (BELLA UNION), de fecha SIETE de JULIO del año 1978, en el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice: "MARTHA ELENA CARDOZO" debe decir: "MARTHA ELENA RODRIGUEZ SILVA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 20 (VEINTE) de NOVIEMBRE del año DOS MIL SEIS. LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 2528 Feb 12- Feb 27

REMATES

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Por disposición del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, se hace saber que por Resolución Nº

13, Acta Nº 74 de fecha 11 de octubre de 2006, se resolvió proceder al remate del bien padrón 1692 ubicado en la 5ª sección catastral del departamento de Soriano. Las presentes publicaciones se efectúan de conformidad a lo dispuesto en el Art. 653, Ley 16170.
20) (Cta. Cte.) 10/p 2530 Feb 12- Feb 27

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 26/02/07 - HORA: 13:30 BASE: 1.098,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 331.937 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JULIO OSORIO (MAT. 5620 - R.U.C. 215081640014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 402, empadronada individualmente con el Nro. 7782/402, con una superficie de 47 m. 13 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia 1376 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 47651 a nombre de Sonia Martha Nogues Porstein.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 110.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.648,43 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/07º.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2626 Feb 12- Feb 16

26/2/07 - HORA: 14:00 BASE: 856,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 258.621 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Guillermo Abella (MAT. 5170 - R.U.C. 213009880016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1309, empadronada con el Nro. 80.283/1309/G, con una superficie de 33 m. 49 dm., que forma parte del Block G del Conjunto Habitacional "Parque Posadas", sito en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis Alberto de Herrera entre Millán y Francisco Bicudo y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 26 Serie 383 Nº 2825 a nombre de Victoria Aída Cincunegui Vasconcello.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/02/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 116.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 473,80 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2627 Feb 12- Feb 16

26-2-07 - HORA: 14 BASE: 948,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 285.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALBERTO SPIESS (MAT. 5546 - R.U.C. 214919590015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 2749-103, con una superficie de 65 m 30 dm, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cerrito 257 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 74537 a nombre de José Enrique SITYA SILVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 105.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.409,26 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 29-1-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2628 Feb 12- Feb 16

26-2-07 - HORA: 14:30 BASE: 996,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 299.250 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GIANELLA BERTOLO (MAT. 5583 - R.U.C. 214919890019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 113038/002, con una superficie de 46 m 72 dm, sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Doroteo Enciso 880.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 15560 a nombre de JUAN JOSE MAGLIANO JODAR Y GLADYS MABEL CABRERA VAZQUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-12-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.371,32 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 30-1-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2629 Feb 12- Feb 16

26-2-07 - HORA: 14:45 BASE: 366,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 109.979 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Victor

Rodriguez Tadeo (MAT. 5549 - R.U.C. 215068960019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 145.586/001, con una superficie de 49 m 48 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Asilo 3464 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 15349 a nombre de JUAN DOMINGO MACHADO PINTOS Y YANETE O JANETE PIERRI LOPEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12-12-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 476,62 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 30-1-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2630 Feb 12- Feb 16

27/02/07 - HORA: 13:30
BASE: 757,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 228.922
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LUIS CANALE (MAT. 5306 - R.U.C. 210217430015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 003, empadronada individualmente con el Nro. 59.842/003, con una superficie de 42 m. 25 dm., que forma parte del edificio sito en la 15º Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan P. Laguna 3475.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80671 a nombre de Ernesto José Barrios Amaral y Ana María Mollo Barrios.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 75.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.075,48 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2631 Feb 12- Feb 16

27/02/07 - HORA: 13:45
BASE: 947,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 286.153
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JAVIER SUAREZ ORTIZ (MAT. 5622 - R.U.C. 215095700014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 201, empadronada individualmente con el Nro. 161.554/201, con una superficie de 34 m. 48 dm., que forma parte del edificio sito en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Lorenzo Fernández 3239 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 17020 a nombre de Juan Carlos Martínez y Savelina María Feola Dianese.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 128.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.409,26 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2632 Feb 12- Feb 16

27-2-07 - HORA: 13:45
BASE: 465,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 139.821

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Caimi (MAT. 5450 - R.U.C. 214599080011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 90.875, con una superficie de 2.635 m, sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camundá 5478 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 66049 a nombre de Miguel Angel BENTANCOR BRUZZONE y María del Rosario STIFFANO VARELA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17-1-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 687. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 18-1-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2633 Feb 12- Feb 16

27/02/07 - HORA:14:00
BASE: 2.205,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 666.293
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JULIO PEREZ CASTELLANOS (MAT. 5351 - R.U.C. 213696270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 601, empadronada individualmente con el Nro. 21.722/601, con una superficie de 60 m. 94 dm., que forma parte del edificio sito en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Acevedo Díaz 1514 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 39974 a nombre de Ovidio Evaristo Villarino Fernández e Hilda Ofelia Dávila Carballo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 210.000.- por concepto gastos de remate, suma que no integra

el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.069,49. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/07. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2634 Feb 12- Feb 16

27/02/07 - HORA: 14:30
BASE: 2.438,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 736.842
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE SILVEIRA (MAT. 5365 - R.U.C. 213952240011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 901, empadronada individualmente con el Nro. 29.093/901, con una superficie de 75 m. 3221 cm., que forma parte del edificio sito en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gral. Rivera 3114 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 45 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL MAINUMBI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 717.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.622,67. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/07. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2635 Feb 12- Feb 16

27-2-07 - HORA: 14:30
BASE: 1.502,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 451.250
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GABRIELA NOLA (MAT. 5578 - R.U.C. 215071570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 117.652/101, con una superficie de 70 m 275 cm, sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle J. B. Morelli 4048 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20779 a nombre de RICARDO CABALO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16-1-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 201.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.475,37 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24-1-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2636 Feb 12- Feb 16

27/02/07 - HORA: 14.30
BASE: 3.094,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 934.865.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alma KUBACHEK (MAT. 5585 - R.U.C. 213024010019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 92.695/102, con una superficie de 72 mts. 48 dcs., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gonzalo Ramírez 1860 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 89455 a nombre de Olga Teresita LANERI RODAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 110.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302.12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.737,17 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2637 Feb 12- Feb 16

27/02/06 - HORA: 14:30
BASE: 1.313,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 396.942
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero OSCAR CASTRO (MAT. 5259 - R.U.C. 211900880013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 411, empadronada individualmente con el Nro. 4992/411, con una superficie de 71 m. 90 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Andes 1433 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80409 a nombre de Román Rafael Bruno Amorín y Mariela Margarita Mogni Serra.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 174.000.- por concepto gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.972,96. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/07. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2638 Feb 12- Feb 16

27-2-07 - HORA: 14:45
BASE: 1.779 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 534.375
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero VICTORIA

QUINTERO (MAT. 5576 - R.U.C. 215056820012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 278/003, con una superficie de 65 m 88 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hermano Damaceno 1677 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 16942 a nombre de DORA ROMA SUAREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16-1-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.812,11 en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24-1-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2639 Feb 12- Feb 16

27/02/07 - HORA: 14.45
BASE: 1.215,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 367.366.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lidia RIJO (MAT. 5587 - R.U.C. 212206590012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 97.589/002, con una superficie de 34 mts. 85 dcs., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Benito Lamas 2820 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 78092 a nombre de Andrés MOLINA LOPEZ y María Mercedes LAITANO RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302.12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.078,15 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2640 Feb 12- Feb 16

27/02/07 - HORA: 15:00
BASE: 734,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 221.769 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LORENZO HERNANDEZ (MAT. 5605 - R.U.C. 130092730017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 206, empadronada individualmente con el Nro. 173.582/206, con una superficie de 49 m. 5266 cm., que forma parte del edificio sito en la 11º Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a Avenida Millán 4578 al 82 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 79707 a nombre de Miguel Angel Pereira Pérez y Dinorah Graciela Alvarez Colla.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.071,04 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2641 Feb 12- Feb 16

27-2-07 - HORA: 15
BASE: 1.897,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 570.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero IGNACIO FRANCA (MAT. 5539 - R.U.C. 213635820018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 3492/101, con una superficie de 91 m 12 cm, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Guaraní 1326 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6371 a nombre de PABLO DIONISIO ALMADA ACOSTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16-1-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.828,43 Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 19-1-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2642 Feb 12- Feb 16

28/02/07 - HORA: 13:30
BASE: 1981 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 598.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SERGIO DALLA ZUANNA (MAT. 5600 - R.U.C. 215068610018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 126.544/602, con una superficie de 63 m 33 dm, sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bvar. Presidente Oribe 1755 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 563 a nombre de Cecilia Julia CAPOANO GONZALEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º

del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 205.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.971,18 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2643 Feb 12- Feb 16

28/02/07 - HORA: 13:30
BASE: 821,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 248.088 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANDRES CASTELLS (MAT. 5258 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 002, empadronada individualmente con el Nro. 384/002, con una superficie de 55 m. 01 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gaboto 1685/87 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80253 a nombre de Omar Luz Sosa.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67.000.- por concepto gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.240,15. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/07. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2644 Feb 12- Feb 16

28/02/07 - HORA: 13:45
BASE: 670,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 202.589 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LAURA BALSEIRO (MAT. 5397 - R.U.C. 213717200013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 101, empadronada individualmente con el Nro. 85.819/101, con una superficie de 53 m. 24 dm., que forma parte del edificio sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Martín C. Martínez 2622/24 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 77149 a nombre de Carlos Federico Giordano Sanes y Margaret Gisele Mederos Delgado.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.059,62. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/07. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2645 Feb 12- Feb 16

28/02/07 - HORA: 13:45
BASE: 1.220 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 368.588 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA CASTELLS (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 102, empadronada individualmente con el Nro. 161.557/102, con una superficie de 62 m. 50 cm., que forma parte del edificio sito en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Lorenzo Fernández 3219 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 78700 a nombre de Lidia Caricot Ojeda y Andrés Conrado Aguiar.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 54.000.- por concepto gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.803,85. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/07. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2646 Feb 12- Feb 16

28/02/2007 - HORA: 14:00
BASE: 1.709,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 513.625 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andres Sendic (MAT. 5459 - R.U.C. 212246240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 26.970/602, con una superficie de 58 mts. 86 dms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Comodoro Coe 3783 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 89.821 a nombre de Sylvia Margarita Castellanos Diez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/01/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 110.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.570,86. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 17 de 2007- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2647 Feb 12- Feb 16

28/02/07 - HORA: 14:00
BASE: 826,70 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 248.325
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Alvarez Zulawski (MAT. 5500 - R.U.C. 212964540017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 150.432, con una superficie de 720 mts., sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Oscar Wilde N° 6762 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 85885 a nombre de Wilson GIMENEZ TEXEIRA y Graciela PERUTTI SORIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 18.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 826,52 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24/01/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2648 Feb 12- Feb 16

28/2/07 - HORA: 14:00
BASE: 2.187,21 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 660.800.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Cadenazzi (MAT. 5639 - R.U.C. 212766420015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1.604, empadronada con el Nro. 13.132/1604, con una superficie de 49 m. 47 dm., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Fernandez Crespo 2081 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 616 a nombre de María Cristina APOLITO RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.991,78 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-2-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2649 Feb 12- Feb 16

28/02/07 - HORA: 14:15
BASE: 1.351,39 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 408.283
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DIEGO ESPINOSA (MAT. 5305 - R.U.C. 213066990011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 1001, empadronada individualmente con el Nro. 92.698/1001, con una superficie de 45 m. 55 dm., que forma parte del edificio sito en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gonzalo Ramírez 1874/76 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 39622 a nombre de Sergio Aldo Cantaro Silva y María de las Mercedes Albano Muñoz.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 480.000.- por concepto gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.046,32. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/07. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2650 Feb 12- Feb 16

28/02/07 - HORA: 14:15
BASE: 1.732,14 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 520.300
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Leyton (MAT. 5501 - R.U.C. 214169020013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 141.458/003, con una superficie de 67 mts. 8140 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hermano Damasceno N° 1681/1683 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 77806 a nombre de Julio Cesar Ramón ADDUMIE QUIJADA y Mirtha Luz ZANONI ALVAREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 169.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.593,42 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24/01/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2651 Feb 12- Feb 16

28/2/07 - HORA: 14:15
BASE: 859.26 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 259.600.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Teodoro Acosta (MAT. 5613 - R.U.C. 215064470017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 155.855/002, con una superficie de 55 m. 85 cm., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pilar Costa 86 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 808 a nombre de Paolo Claudio FASSOLO CABRERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto

ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 27.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 826,52 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-2-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2652 Feb 12- Feb 16

28/02/2007 - HORA: 14:15
BASE: 1.291,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 388,055 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lucila Mañana (MAT. 5455 - R.U.C. 214743000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 147.178/302, con una superficie de 47 mts. 60 dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda Italia Nº 4845 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1.610 a nombre de Miguel Angel Gayol Castello y María Susana Rodriguez Bravo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/01/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38 En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.942,42. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 17 de 2007- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2653 Feb 12- Feb 16

28/2/07 - HORA: 14:30
BASE: 2148,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 649.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Melina Castro (MAT. 5602 - R.U.C. 215074750012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601, empadronada con el Nro. 146.338/601, con una superficie de 50 m. 83 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis A. de Herrera 3256 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 46140 a nombre de Jorge Luis MELIAN SCARLATTE y Lucía DE LEON DECHIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 64.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1991,78 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-2-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2654 Feb 12- Feb 16

28/02/07 - HORA: 14:30
BASE: 1.417,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 425.700 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rodolfo Gonzalez Majorano (MAT. 5503 - R.U.C. 214754670018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 63.016/001, con una superficie de 92 mts. 68 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gral. José Villagrán N° 2567 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 75.600 a nombre de César COUSILLAS FERNANDEZ y María Ventura LANUSSE CABRAL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.311,03 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24/01/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2655 Feb 12- Feb 16

28/02/07 - HORA: 14:30
BASE: 1.273,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 384.750 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GISELLA MAFFI (MAT. 5521 - R.U.C. 214798450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nro. 155005, con una superficie de 211 m 75 dm, sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avellaneda 3487 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6128 y Clase 100 Serie 800 Nº 6129 a nombre de RAUL BATLLE TERRA DE LOS SANTOS Y MIRTA GRACIELA CALANCHA GIMENEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12-12-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 320.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento

del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.056,98 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2656 Feb 12- Feb 16

28/02/07 - HORA: 14:45
BASE: 1.423,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 427.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Braulio Carbajal (MAT. 5505 - R.U.C. 214603550013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 503 D, empadronada con el Nro. 61.477/503/D, con una superficie de 49 mts. 82 dms., sita en la 10ma.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, bloque D del Complejo Habitacional Malvín Alto, con frente a la calle Camino Carrasco N° 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 29044 a nombre de Raúl SARRO ALVAREZ y Ramona ALCAMBRU.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 220.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.364,67 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos al final de la publicación.- Montevideo, 24/01/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2657 Feb 12- Feb 16

28/02/07 - HORA: 14:45
BASE: 1.989,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 600.920 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ENRIQUE FERNANDEZ MERA (MAT. 5571 - R.U.C. 210123270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 101, empadronada individualmente con el Nro. 87.356/101, con una superficie de 77 m. 74 dm., que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Presidente Batlle 2493 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 35630 a nombre de Olga García Payta.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 570.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.028,32 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2658 Feb 12- Feb 16

28/2/07 - HORA: 14:45
BASE: 624,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 188.801.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mónica Brito (MAT. 5665 - R.U.C. 215081340010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 33151/103, con una superficie de 42 m. 41 dm., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier 1274 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 69.779 a nombre de Jacinto Máximo ESTEVEZ MUÑIZ y Mirtha Gladys LIMA JAUREGUI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 625,47 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-2-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2659 Feb 12- Feb 16

28/02/07 - HORA: 15:00
BASE 40.000 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marithza Rivas (MAT. 5742 - R.U.C. 212975070017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601, empadronada con el Nro. 157160/601, con una superficie de 62 mts. 91 dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gral. Andrés Gomez N° 1882 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 610 Nº 11879 a nombre de José Pedro ROBLEDO BURGUEÑO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.010 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 35.000 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos al final de la publicación.- Montevideo, 30/01/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2660 Feb 12- Feb 16

28/2/07 - HORA: 15:00
BASE: 1.132,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 342.199.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tabaré Albornoz (MAT. 5604 - R.U.C.), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102 del block G, empadronada con el Nro. 408415/G/102, con una superficie de 59 m. 22 dm., sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Leandro Gomez 3255 Bl. G Ap. 102 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio

(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 924 a nombre de Remisio NUÑEZ y María Nair BARBOZA RIBERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7-2-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 108.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.083,02 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-2-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2661 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL MELO - APAROCIO SARAVIA 551 - 27/02/07 - HORA: 15:00 BASE: 22.800 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ADAN FERNANDEZ (MAT. 996 - R.U.C. 030011180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2959 (antes 2964 y 3124), compuesto de 2 fracciones, teniendo cada una 12 hectáreas 384 mts. y 21 hectáreas 7519 mts, con una superficie total de 33 hectáreas 7903 mts., sita en la 1ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, paraje Chacra de Melo, zona rural, que se deslinda; la fracción de 12 hectáreas 384 mts. al Noroeste a Camino Vecinal, al Noreste con sucesión de Carlos Chavez, al sureste Camino Vecinal y Suroeste con propiedad de Florencio Soca, la fracción de 21 hectáreas 7519 mts. al Noreste con propiedad de Arturo Comas y de Mario Negri, al Sur con Cañada separando de propiedad de Casimiro Novo, al Suroeste con propiedad de Eusebio Silva y al Noroeste con propiedad de Telésforo Solano. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 324, Clase 014 Serie 700 Nº 325 y Clase 014 Serie 900 Nº 326 a nombre de CARLOS DANIEL VIERA DE BRITOS PINTO y FABIANA MARQUEZ MACHADO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/10/06 existen dos contrato de arrendamiento registrado; el primero por un plazo de dos años inscripto el contrato el 27/3/03 por un precio de $ 60.000 por año a favor de Longino Adan Guasque Alvez y el segundo por un plazo de cuatro años a contar del 19/11/04 por un precio de U$S 1.000 por año a favor de Telmo Danilo Piño Rodríguez. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.400.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 22.890.- en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 04/01/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2662 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AV. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 27/02/07 - HORA: 15:00 BASE: 2.928.- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 884.607.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando BONILLA (MAT. 5702 - R.U.C. 110250010015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 42.000/002, con una superficie de 64,94 mts., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Ciudad de la Costa, con frente a la calle Av. Rivera (Queguay) esq. 17 metros, unidad 002, manzana 61 solar 4, Complejo Vivienda 2000, Casa 12 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 023 Serie 150 Nº 00081 a nombre de Jorge MAQUIERA COSTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/01/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 100.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302.12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.406,60 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2663 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120 - 28/2/2007 - HORA: 13:30 BASE: 480,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 144.264 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ERNESTO BERRIEL (MAT. 2778 - R.U.C. 150027630016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 2.641/002, con una superficie de 57 mts. 88 dms., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Chuy, con frente a la calle Avda. España esq. 17 mts. y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4.504 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE CHUY.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/1/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 753,76. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 30 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2664 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120 - 28/2/2007 - HORA: 13:45 BASE: 480,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 144.264 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HORACIO COIMBRA MAT. 3102- R.U.C. 150033410014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 2.641/004, con una superficie de 57 mts. 88 dms., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Chuy, con frente a la calle Avda. España esq. 17 mts. y según antecedentes administrativos

consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4.506 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE CHUY.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/1/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 753,76. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 30 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2665 Feb 12- Feb 16

SUC. FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES ORIENTALES 3199 28/2/07 - HORA: 14:00 BASE: 351,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 106.201.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gregoryk Baccino (MAT. 5215 - R.U.C. 130059930010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 819, con una superficie de 461 m. 2830 cm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, con frente a la calle Italia e/19 de Abril e Ituzaingó y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 2.081 a nombre de María Juliana UBAL LOPEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 107.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 314,41 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/2/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2666 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA Nº 552 - 28/02/2007 - HORA: 14:00 BASE: 15.000 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Martin Teixeira (MAT. 5670 - R.U.C. 070107900018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 7.980, con una superficie de 265 mts. 80 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Arturo Carbonell Nº 1071 entre Ana Fosalba de Perez y 19 de Junio según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 660 Nº 10.549 a nombre de Graciela Cristina Sellanes Ghiena.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/01/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.200.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 11.900. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 23 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2667 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES 947 - 28/2/07 - HORA: 14:00 BASE: 1.367,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 413.000.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Gregorio (MAT. 5498 - R.U.C. 120153810018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 105 empadronada con el Nro. 1.737/105, con una superficie de 76 m. 22 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, ciudad de Paysandú, con frente a la calle 33 Orientales 937 y 18 de Julio y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 24.459 a nombre de Manuel María PIAGGIO TRUCCO y Olga María LEITES ELHORDOY.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/1/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.942,70 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/2/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2668 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES 650 - 28/2/07 - HORA: 14:00 BASE: 1.249,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 377.599.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Alvear (MAT. 4474 - R.U.C. 020053930015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1.509, con una superficie de 771 m. 81 dm., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Toledo Chico, con frente a la calle Ruta 6 Km. 26 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 86.453 a nombre de Marcelo Fernando DIAS RAMOS e Isabel Lourdes ABERASTURY PEREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/1/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certifica-

dos, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.254,02 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6-2-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2669 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 28/2/07 - HORA: 14:00
BASE: 2.343,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 708.000.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando De León (MAT. 3756 - R.U.C. 150046020015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4.092, con una superficie de 525 m., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de La Paloma, con frente a la calle M entre las calles Rond Point y calle E y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 100 Nº 5.721 a nombre de Ruben Waldemir GONZALEZ CABRERA y María Cristina TEJERA ALVAREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 218.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.072,30 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-2-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2670 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES 650 - 28/2/07 - HORA: 14:30
BASE: 467,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 141.341

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Franco (MAT. 4555 - R.U.C. 110111660010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002 empadronada con el Nro. 121/002, con una superficie de 55 m 90 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Canelones, con frente a la calle Baltasar Brum 875 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 73.733 a nombre de Ricardo Noel PEREIRA DORTA y Delfa Liana MOROSINI CABRERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 93.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- Informe en Ejecución y Rescisiones o en la respectiva Sucursal Montevideo, 5-2-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2671 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 28/2/07 - HORA: 14:30
BASE: 906,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 273.760.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Paola Fernandez (MAT. 5611 - R.U.C. 150156450014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 158, con una superficie de 420 m., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de La Paloma, con frente a la calle Av. de acceso de 25 m. y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 536 a nombre de Gloria Marina NIEVES FERNANDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 123.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 965,30 Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-2-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2672 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120 - 28/2/2007 - HORA: 14:45
BASE: 480,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 144.264
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FERNANDO DE LEON MAT. 3756- R.U.C. 150046020015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 007, empadronada con el Nro. 2.641/007, con una superficie de 57 mts. 88 dms., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Chuy, con frente a la calle Avda. España esq. 17 mts. y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4.509 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE CHUY.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/1/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 753,76. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 30 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2673 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 28/2/07 - HORA: 15:00
BASE: 35.000.- DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Wilman Irrazabal (MAT. 5619 - R.U.C. 070108990010), venderá en remate público, al

mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 355, con una superficie de 16 Ha. 1103 m. 81 dm., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Florida, localidad Paso Calleros, con frente a Camino. a Villa Vieja, Ruta 5 Km. 101.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 14 Serie 500 Nº 596 a nombre de Valerio Javier BENTANCUR FERNANDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.754.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 27.300.- en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-2-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2674 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES N° 302 - 28/02/07 - HORA: 15:00 BASE: 1.067,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 320.625 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Romeo Thove (MAT. 374 - R.U.C. 213428360011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1645, con una superficie de 455 mts., sita en la 12a.ª Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana catastral 110 solar 12 de la ciudad de Tarariras, con frente a la calle calle Los Sauces sin número entre Oficial 4 y Asencio y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 800 Nº 17169 a nombre de Juan Alberto PEREZ MOYANO y Gladys Leonor BELTRAME MACHIN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/01/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.080,36 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24/01/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2675 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 28-2-07 - HORA: 15:00 BASE: 523,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 158.121.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ariel de los Santos (MAT. 5510 - R.U.C. 150127740018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.509, con una superficie de 408 m., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Lascano, con frente a la calle Libertad esq Casimiro Lascano y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 100 Nº 18.413 a nombre de Nahir Teresa TORRES ANTUNEZ y Luis MALDONADO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 543,03 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-2-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2676 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL RIVERA - MONSEÑOR VERA N° 1091 - 28/02/07 - HORA: 15:00 BASE: 1.423,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 427.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Díaz Coelho (MAT. 4636 - R.U.C. 140068510018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 902, empadronada con el Nro. 470/902, con una superficie de 70 mts. 75 dms., sita en la 1a.ª Sección Judicial del departamento de Rivera, ciudad de Rivera, con frente a la calle Ceballos N° 1233 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 12174 a nombre de Novel CASTILLO BUSTAMANTE y María Tereza o Teresa FERRAZ DIVERIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/01/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 126.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.399,88 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24/01/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2677 Feb 12- Feb 16

SUC. C. DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 28/02/07 - HORA: 15:00 BASE: 1.889,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 567.600 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Bonilla (MAT. 5702 - R.U.C. 110250010015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 26.969 con una superficie de 671 mts. 64 dms., sita en la 19na.ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Ciudad de la Costa, manzana 21, solar 34 del Balneario Solymar, con frente a la calle F entre las calles J e I y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 71174 a nombre de Julio Cesar ACUÑA VASILIER y María Cristina PONCE DE LEON ESPINOSA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupan-

tes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 211000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.938,05 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24/01/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2678 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120 - 28/2/2007 - HORA: 15:15 BASE: 426,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 128.163 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ARIEL DE LOS SANTOS MAT. 5510- R.U.C. 150127740018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 008, empadronada con el Nro. 2.641/008, con una superficie de 45 mts. 90 dms. , sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Chuy, con frente a la calle Avda. España esq. 17 mts.-. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4.510 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE CHUY.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/1/ 2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 598,50. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 30 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2679 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120 - 28/2/2007 - HORA: 15:45 BASE: 628,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 188.759 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PAOLA FERNANDEZ MAT. 5611- R.U.C. 150156450014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 013, empadronada con el Nro. 2.641/013, con una superficie de 57 mts. 88 dms., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Chuy, con frente a la calle Avda. España esq. 17 mts..- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4.515 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE CHUY.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/1/ 2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 23.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 755,30 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 30 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2680 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120 - 28/2/2007 - HORA: 16:00 BASE: 431,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 129.578 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ERNESTO BERRIEL MAT. 2778- R.U.C. 150027630016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 017, empadronada con el Nro. 2.641/017, con una superficie de 45 mts. 90 dms., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Chuy, con frente a la calle Avda. España esq. 17 mts..- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4.519 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE CHUY.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/1/ 2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 25.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 598,50 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 30 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2681 Feb 12- Feb 16

SUC. C. DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR 28/02/07 - HORA: 16:00 BASE: 4.487,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.348.050 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FERNANDO NALERIO (MAT. 5214 - R.U.C. 213224600014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 40.432, con una superficie de 450 mts. sita en la 19na. sección judicial del departamento de Canelones, Ciudad de la Costa, manzana E solar N° 18 del Balneario Solymar, con frente a la calle calle 77 entre calles Proyectada y Proyectada de 17 mts. y según antecedentes administrativos consta de 6 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 67810 a nombre de Julio Cesar ETCHEVERRY RAMIREZ y Mary Fátima SANCHEZ PEREZ, Juan José COSENTINO ARLATTI y Myriam Iris MARTINEZ BALLESTERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 121.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamien-

to y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.662,63 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24/01/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2682 Feb 12- Feb 16

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%. Se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
Informes en Ejecución y Rescisiones y en Atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2683 Feb 12- Feb 16

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno, dictada en autos caratulados: "CABALLERO DE CASTRO, MARCOS Y OTROS C/ PRINCIPIANO, SILVIA MABEL. EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 28-386/ 2001, se hace saber que el próximo 7 de Marzo a las 11 horas. horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 38 solares de terrenos baldíos ubicados en la 10ª sección judicial del Departamento de Rocha, Balneario "Parque Santa Isabel de la Pedrera: 1) Padrón N° 25.756, solar 1 de la manzana 8, superficie 512 mts., 16 mts. al NO de frente a calle que la separa de la manzana 7; 32 mts. al NE con el solar 2 y 16 mts. al SE con el solar 12, ambos de la misma manzana y 32 mts. de frente por ser esquina a "Balneario Punta Rubia". 2) Padrón N° 25.757, solar 2 de la manzana 8, superficie 512 mts., con 16 mts. de frente al NE a calle que lo separa de la manzana 8; 32 mts. al NE con solar 3; 16 mts. al SE con solar 11 y 32 mts. al SO con solar 1, todos de la misma manzana. 3) Padrón N° 25.758, solar 12 de la manzana 8, superficie 512 mts., con 16 mts. de f ente al SE con calle que lo separa de la manzana 9, 32 mts. al SO con "Balneario Punta Rubia", 16 mts. al NO con solar 1 y 32 mts. al NE con solar 11, ambos de la misma manzana. 4) Padrón N° 49.343, solar 15 de la manzana 29, superficie de 512 mts. con 16 mts. de frente al SO a calle que separa de la manzana 24, 32 mts. al SO con solar 16; 16 mts. al NE con solar 5 Y 32 mts. al SE con solar 14; todos del mismo plano. 5) Padrón N° 53.613, solar 1 de la manzana 37, superficie 514 mts. 64 dmts., con 27 mts. 50 cmts. de frente al SO a calle que lo separa de la manzana 36 por 11 mts. también de frente por ser esquina al NO a Ruta 10 uniendo ambos frentes una ochava curva de 7 mts. 85 cmts. de desarrollo. 6) Padrón N° 53.614, solar 6 de la manzana 37, superficie de 512 mts., 16 mts, de frente al NE a Bulevar de 30 mts. de ancho; 32 mts. al SE con solar 7, 16 mts al SO con el solar 17 y 32 mts. al NO con el solar 5, todos de las misma manzana. 7) Padrón 53.615, solar 7 de la manzana 37, superfice de 512 mts., 16 mts de frente al NE a Bulevar de 30 mts. de ancho; 32 mts. al SE con solar 8, 16 mts. al SO con el solar 16 y 32 mts. al NO con el solar 6, todos de la misma manzana. 8) Padrón 25.019, solar 10 de la manzana 37, superficie 464 mts. con 27 mts. 50 cmts. al NE frente a Bulevar de 30 m,ts. de ancho, por 11 mts. también de frente por ser esquina al SE a calle que lo separa de la manzana 38, uniendo ambos frentes ochava curva de 7 mts. 85 cmts de desarrollo, 32 mts. al SO con el solar 11 y 16 mts. al NO con parte del solar 9, ambos del misno plano. 9) Padrón 53.616, solar 12 de la manzana 37, superfrície 520 mts. con 16 mts. al SE de frente a calle que lo separa de manzana 38; 32 mts. 50 cmts. al SO con solar 13; 16 mts. al NO con parte del solar 14 y 32 mts. 50 cmts. al NE con solar 11; todos de la misma manzana. 10) Padrón 53.617, solar 13 de la manzana 37, superficie 514 mts. 64 dmts., con 11 mts. al SE de frente a calle que lo separa de manzana 38; 27 mts. 50 cmts. al SO a calle por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7 mts. 85 cmts., 16 mts. al NO con parte del solar 14 y 32 mts. 50 cmts. al NE con solar 12. 11) Padrón 53.618, solar 18 de la manzana 37, superficie 512 mts., con 16 mts. al SO de frente a calle; 32 mts al NO solares 1 y 2, 16 mts. al NE con solar 5 y 32 mts. al SE con solar 17. 12) Padrón N° 53.632, solar 1 de la manzana 45, superficie 522 mts. 62 cmts., con 11 mts. 50 cmts. al SO de frente a calle de 17 mts. por 27 mts. también de frente por ser esquina al NO a calle de 17 mts., uniendo ambos frentes ochava curva de 7 mts. 85 cmts. de desarrollo, 16 mts. 50 cmts. al NE con solar 2 y 32 mts. al SE con solar 18. 13) Padrón N° 25.459, solar 2 de la manzana 55, superficie 522 mts. 64 dmts., con 27 mts. de frente al NO a Bulevar de 30 mts. de ancho, por 11 mts. 50 cmts. al NO también de frente a calle de 17 mts. por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7 mts. 85 cmts., 32 mts. al SE con solar 3 y 16 mts. 50 cmts. al SO con solar 1. 14) Padrón N° 49.355, solar 1 de la manzana 56, superficie 522 mts. 64 dmts., con 11 mts. 50 cms. Al SO de frente a calle de 17 mts., 37 mts. al NO también de frente por ser esquina a calle de 17 mts., uniendo ambos frentes ochava curva de 7 mts. 85 cmts.; 16 mts. 50 cmts. al NE con solar 2 y 32 mts. al SE CON SOLAR 18. 15) Padrón N° 49.347, solar 4 de la manzana 69, superfice 512 mts. con 16 mts. al NO de frente a calle de 17 mts., 32 mts. al NE con solar 5, 16 mts. al SE con solar 11 y 32 mts. al SO con solar 3. 16) Padrón 49.348, solar 5 de la manzana 69, superfice 512 mts. con 16 mts. al NO de frente a calle de 17 mts. 32 mts. al NE con solar 6, 16 mts. al SE con solar 10 y 32 mts. al SO con solar 4. 17) Padrón N° 25.457, solar 1 de la manzana 75, superfice 661 mts. 28 dmts., que consta de tres frentes de 16 mts. al SE, 22 mts. al SO y 16 mts. al NO con 2 ochavas curvas de 7 mts. 85 cmts. de desarrollo cada una, y 32 mts. al NE con solar 2. 18) Padrón N° 49.350, solar 8 de la manzana 79, superfice 666 mts. 64 dmts., con 27 mts. al NE de frente a Bulevar de 30 mts. de ancho, 16 mts. al SE también de frente por ser esquina a calle de 17 mts., uniendo ambos frentes ochava curva de 7 mts. 85 cmts., 32 mts. al SO con solar 9 y 21 mts. al NO con solar 7. 19) Padrón 49.351, solar 9 de la manzana 79, superfice de 512 mts. con 16 mts. al SE de frente a calle de 17 mts. 32 mts. al SO con solar 10 y 16 mts. al NO con solar 6 y 32 mts. al NO con solar 8. 20) Padrón N° 49.353, solar 11 de la manzana 83, superficie 512 mts. con 16 mts. al SE de frente a calle de 17 mts., 32 mts. al SO con solar 12, 16 mts. al NO con solar 47 y 32 mts. al NE con solar 10. 21) Padrón N° 49.342, solar 4 de la manzana 29, superficie 512 mts., con 16 mts. al NE de frente a Bulevar de 30 mts., de ancho, 32 mts. al SE con solar 5, 16 mts. al SO con solar 17 y 32 mts. al NO con solar 3. 22) Padrón N° 49.344, solar 14 de la manzana 38, superficie 512 mts, con 16 mts. al SO de frente a calle, 32 mts. al NO con solar 15; 16 mts. al NE con solar 9 y 32 mts. al SE con solares 12 y 13. 23) Padrón 49.345, solar 13 de la manzana 59, superficie 512 mts. con 16 mts. al SE de frente a calle de 17 mts. 32 mts. al SO con solar 14; 16 mts. al NO con solar 2 y 32 mts. al NE con solar 12. 24) Padrón N° 49.346, solar 14 de la manzana 59, superficie 666 mts. 64 dmts., con 16 mts. al SE de frente a calle de 17 mts. por 27 mts. al SO de frente a calle de 17 mts. unidos ambos frentes por ochava curva de 7 mts. 85 cmts., 21 mts. al NO con solar 1 y 32 mts. al NE con solar 13. 25) Padrón N° 53.860, solar 9 de la manzana 85, superficie 512 mts., con 16 mts al SE de frente a calle de 17 mts., 32 mts. al SO con solar 10, 16 mts. al NO con solar 6 y 32 mts. al NE con solar 8. 26) Padrón N° 49.894, solar 9 de la manzana 38., superficie 512 mts.; con 16 mts al NE de frente a Bulevar de 30 mts. de ancho, 32 mts. al SE con solares 10 y 11, 16 mts. al SO con solar 14 y 32 mts. al NO con solar 8. 27) Padrón N° 53.744, solar 13 de la manzana 38, superficie 514 mts. 64 dmts., con 11 mts. al SE de frente a calle por 27 mts. 50 cmts. al SO también de frente por ser esquina a calle de 17 mts., unidos ambos por ochava curva de 7 mts. 85 cmts., 16 mts. al NO con parte del solar 14 y 32 mts. 50 cmts. al NE con solar 12. 28) Padrón 53.746, solar 16 de la manzana 38, superficie 512 mts, con 16 mts. al SO de frente a calle de 17 mts., 32 mts. al NO con solar 17, 16 mts. al NE con solar 7 y 32 mts. al SE con solar 15. 29) Padrón N° 53.813, solar 1de la manzana 68, superficie 661 mts. 28 dmts., con 16 mts. al SE de frente a calle de 17 mts., 22 mts. de frente al SO de frente a calle de 17 mts. y 16 mts. también de frente al NO a calle de 17 mts. por formar proa con dichos tres frentes, unidos por dos ochavas curvas de 7 mts. 85 cmts. de desarrollo cada una, y 32 mts. al NE con solar 2. 30) padrón N° 53.814, solar 3 de la

manzana 68, superficie 512 mts., con 16 mts. al SE de frente a calle de 17 mts., 32 mts. al SO con solar 2, 16 mts. al NO de frente a calle de 17 mts. y 32 mts. al NE con solar 4. 31) Padrón N° 53.862, solar 12 la manzana 85, superficie 512 mts., con 16 mts. al SE de frente a calle de 17 mts., 32 mts. al SO con solar 13, 16 mts. al NO con solar 3 y 32 mts. al NE con solar 11. 32) Padrón N° 49.407, solar 7 de la manzana 133, superficie 512 mts., con 16 mts. al NO de frente a calle, 32 mts. alñ NE con solar 8, 16 mts. al SE con solar 14 y 32 mts. al SO con solar 24. 33) Padrón N° 25.667, solar 8 de la manzana 133, superficie 512, con 16 mts. al NO de frente a calle, 32 mts. al NE con solar 9, 16 mts. al SE con solar 13 y 32 mts. al SO con solar 7. 34) Padrón N° 38.374, solar 9 de la manzana 133, superficie 512 mts. con 16 mts. al NO de frente a calle, 32 mts. al NE con solar 10, 16 mts. al SE con solar 12 y 32 mts. al SO con solar 8. 35) Padrón N° 25.668, solar 10 de la manzana 133, superficie 625 mts. 86 dmts., con 14 mts. 46 cmts. al NO de frente a calle, 30 mts. 38 cmts. al NE de frente a Avenida; uniendo ambos frentes, ochava curva de 6 mts. 16 cmts, 25 mts. 26 cmts. al SE con solar 11 y 32 mts. al SO con solar 9. 36) Padrón N° 25.671, solar 1 de la manzana 135, superficie de 666 mts. 64 dmts; con 16 mts. de frente al NO a calle, 27 mts. al SO también de frente a calle, uniendo ambos frentes ochava curva de 7 mts. 85 cmts., 32 mts. al NO con solar 2 y 21 mts. al SE con solar 13. 37) Padrón N° 53.778, solar 15 de la manzana 55, superficie 512 mts., con 16 mts. al SO de frente a calle de 17 mts., 32 mts. al NO con solar 16, 16 mts. al NE con solar 6 y 32 mts. al SE con solar 14. 38) Padrón N° 53.660, solar 3 de la manzana 3, superficie total 512 mts., con 16 mts. al NO de frente a calle de 17 mts. 32 mts. al NE con solar 4, 16 mts. al SE con fracción "A" y 32 mts al SO con solar 2. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5°) Que el estudio de títulos se realizó con certificados registrales expedidos a la fecha 28/5/05 y que existe agregado un certificado notarial complementario al 24/11/06. 6°) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración que se adeudaren a la fecha de remate (Contribución Inmobiliaria y Primaria). 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 12 de febrero de 2007. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 24682 3/p 3032 Feb 14- Feb 16

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 7º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "SAMPEDRO, JOSE C/ LANZA, ALBA Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 32-488/2003, se hace saber que el próximo 28/2/07, hora 10 y 30, en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, a la vista y sin reclamo, en dólares estadounidenses del siguiente solar de terreno con su edificio y demás mejoras: Padrón 133.909 (antes m/á Nº. 82.123) sito en la l2º. sección judicial y localidad catastral de Montevideo, solar 16, según plano de mensura del Agr. Francisco Lasala del 2/1927, inscripto el 16/3/928 ante D. de Topografía, se compone de una superficie de mtrs. 493,06 dcm. que se deslinda así: mtrs. 12 al NE. de frente a la calle Dr. Andrés Lamas 3825 entre las calles Avda Gral. San Martín y José L. Terra; mts. 56,52 cms. al SE. lindando con solar 15; mts. 5,39 cms. en su fondo al SO. con solar uno y mts. 57,34 cms. al NO. con las Señoras Laserre y Tissamenos.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,02% en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante. 4) Se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha de la escritura respectiva.- 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos.- 6) Se desconoce la situación tributaria en general y especialmente frente I.M.M. por: tributos, tasas, las que si existen, serán de cargo serán de cargo del comprador.- 7) El remate se realiza con la documentación agregada al expediente: títulos, planos, certificados registrales, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle San José Nº. 1132 P. 7º. Montevideo, 6 de febrero de 2007.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 2554 Feb 12- Feb 16

OCTAVO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8° Turno, dictado en autos caratulados "DIAB ROMERO, Miguel Amyn C/ CARRAU GUBITOSI, Martín Jaime Y OTROS - Crédito Prendario", Ficha 2-9761/2006, se hace saber que el día 28 de febrero de 2007 a las 10:30 horas en Durazno 1126 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula N° 5.328, R.U.C. 213918210016, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares, el siguiente bien mueble: automotor marca Toyota, modelo RAV4, año '96 empadronado en Montevideo con el Nº 460565, antes matrícula 312603 motor 2112934, chasis SXA11-7019166.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio el 100% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la Ley pone a su cargo (15,51%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 2,71%. 4) Que existe deuda por Patente de Rodados y Multas. 5) Que el número de motor es el que surge de los títulos no habiéndose constatado en el vehículo. 6) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados, sito en la calle San José 1132, 4º piso. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones a los 6 días del mes de febrero de 2007. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 4759 5/p 3041 Feb 14- Feb 22

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados "FESSEL HOSSTETER, RAQUEL o RUHCLA C/ BERMUDA S.A- Ejecución Hipotecaria- Fa. 21-354/2003", se hace saber que el día jueves 15 de marzo de 2007 a las 14:00 horas en el local de la A.N.R.C.I en Av. Uruguay 826, el martillero Gabriel Andrés Melcer Perelman (Mat. 5542-RUC 214919160010) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en publica subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras sito en la décima octava sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón numero noventa y siete mil setecientos cuarenta y siete (97,747), señalado con el numero 6 en el plano del Agrimensor Luis Arrarte Victoria de diciembre de 1918, inscripto en Topografía el 25 de enero de 1919 y según el cual tiene una superficie de ciento sesenta y tres metros treinta y dos decímetros y se describe: 8 metros de frente al Sur a la calle Maldonado numero 2285 distando su punto mas próximo 25 metros 85 centímetros de la calle Duvimioso Terra; 20 metros 41 centímetros al Oeste con parte del padrón 33.057; 8 metros al Norte con solar F hoy padrón 97.746; y 20 metros 47 centímetros al Este con solar 7 hoy padron 97.748

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.022%), mas 2% del impuesto de Venta Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse. 4) Que se desconoce la existencia de deudas por construcciones ante BPS. 5) Que se desconoce la existencia de deudas ante OSE 6) Que se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 7) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del Rematador (1.341%) calculados sobre el valor de remate. 8) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral y documentación agregada (art 390 CGP). 9) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno sito en 25 de Mayo 523 Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 06 de Diciembre de 2006.- Esc. Haydeé Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 7819 5/p 3134 Feb 15- Feb 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ DELTERCO S. A. y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha 2-48671/2004, se hace saber que el próximo 6 de marzo a las 12 horas, en el local sito en la calle Juan Carlos Gómez 1447, se procederá por intermedio del martillero EDUARDO CORBO, matricula 309, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás mejoras que le acceden, sita en la localidad catastral Montevideo, (antes 9na. Sec. Judicial) empadronada con el No. 45985 y señalada con el No. 1 en el plano del Agr. Gabino Lalinde de enero de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5.2.60 con el No. 39221, según el cual tiene una superficie de 3 hectáreas y se deslinda: 151 mts. 94 cms. de frente al Noreste a Camino Vecinal; 199 mts. 02 cms. al Sureste linda con fracción 2 del mismo plano; 151 mts. 94 cms. al Suroeste lindando con parte del padrón 45986 y 203 mts. 40 cms. al Noroeste linda con padrón 45983. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Unicamente serán imputables al precio de la subasta las deudas que existieren por concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria. 5) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 6) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de febrero de 2007. Escribana, JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 3116 Feb 15- Feb 23

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C/ GAMBA, MANUEL Y OTROS - JUICIO EJEJCUTIVO" FICHA 33-434/2003, se hace saber que el próximo 21 de marzo de 2007 a las 15 horas, en la calle Galicia Nº 1069, el martillero Juan Castells Mat. 5111, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares norteamericanos, al mejor postor y sobre la base de U$S 1.266,66.- del siguiente vehículo automotor: marca VOKSWAGEN, modelo GOL PLUS, tipo SEDAN 4 PUERTAS, año 1999, PADRON N° 172.537 de CANELONES, Matrícula AAP.906, motor BEA043165 a gasoil.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá depositar como seña en el acto el 30% de su oferta. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320. III) Que el bien tiene deudas con la Intendencia Municipal de Canelones que al 16.05.2006 ascendían a $ 126.390.- ignorándose otras deudas. VI) El vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 7. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 2 de febrero de 2007. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2652 3/p 3035 Feb 14- Feb 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 17. Turno dictada en Autos "HERNÁNDEZ STANEVICIUS DANIEL C/ BARROS NÚÑEZ JORGE Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO FICHA 37-419/2002 se hace saber que el próximo 1 de marzo de 2007 a las 11:00 Horas en el local de la Bolsa de Comercio sito en Rincón 454 5°. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación equivalentes en dólares americanos, y al mejor postor la MITAD INDIVISA de las siguientes unidades: Unidad 001 ($ 340.516) Unidad 002 ($ 75.230) y Unidad 101 ($ 364.272) y las cuales se deslindan asi: Unidades de Propiedad Horizontal 001, 002, y 101 que forman parte del Edificio construido bajo régimen de la ley 10.751, conforme a los permisos de construcción 137716 y 137716/1 y habilitación municipal de fecha 8 de septiembre de 1978 (según surge de la correspondiente plancha que luce el plano que se dirá) sito en un terreno ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz numero sesenta y tres mil novecientos cuarenta y tres, zona urbana, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Juan Gambini, inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 87205 el 23 de octubre de 1978, cuenta con un área de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados cuatro decímetros cuadrados, lindando al suroeste dos líneas a la Avenida Arocena una recta de 12 metros 20 centímetros y otra curva de 10 metros 85 centímetros distando el extremo más próximo de su frente 10 metros 73 centímetros de la esquina con la calle Alejandro Schroeder. II) la unidad salón cero cero uno, se encuentra empadronada individualmente con el numero sesenta y tres mil novecientos cuarenta y tres barra cero cero uno, se ubica en la planta baja a cota vertical mas 25 centímetros con un área de ciento doce metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados, correpondiéndole el uso del deposito E. III) la unidad cero cero dos se encuentra empadronada individualmente con el numero sesenta y tres mil novecientos cuarenta y tres barra cero cero dos se ubica en planta baja a cota vertical mas veinticinco centímetros con un área de veinticinco metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados. IV) la unidad ciento uno se encuentra empadronada individualmente con el numero sesenta y tres mil novecientos cuarenta y tres barra ciento uno se ubica en planta alta a cota vertical mas 3 metros 50 centímetros con un área de ochenta y seis metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados correspondiéndole el uso del balcón E1, y balcón G1. SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 33% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del martillero, 6.02% incluido impuesto. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes a rematarse. 5) Que sólo podrá imputarse al saldo de precio la deuda que surja por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria hasta la fecha de la subasta. 6) Que los tributos correspondientes a la almoneda y los gastos de escrituración serán de cargo del mejor postor sin perjuicio de los que pueda descontar oportunamente. 7) Que aparte de lo que surja en infolios se desconoce si existen cargas fiscales, deudas o gravamenes. 8) Que el bien se subasta conforme a la documentación que surge del expediente y a los informes y prevenciones de la Actuaria quedando toda otra información o cuestión a cargo de averiguación del interesado declinando la Sede toda responsabilidad. 9) Que los bienes se venden en el estado de situación jurídica y estado de conservación en que se encuentran en el momento de la almoneda. 10) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 5o. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo 6 de Febrero del 2007. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 12579 5/p 2857 Feb 13- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Concurso de Primer Turno, dictada en autos caratulados "KACZKA ROSENFELD MONICA MERY c/ TECNOPLUS S.A. y otros" Crédito Prendario, ficha 2-58327/2004, se hace saber que el próximo 22 de febrero de 2007 a las 10 horas en el local sito en Lima 1368, se procederá por intermedio del martillero DIEGO CAIMI, matricula 5450, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Vehículo marca Peugeot modelo 106 XND tipo Sedan dos puertas, año 2000, motor 10FY8T0583832, a gas oil, padrón 990346 matrícula SAL 0878 de Montevideo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente, la comisión e impuestos del martillero 13,51% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Será de cargo del expediente el 2,78% por concepto de comisión e impuestos sobre venta. 4) No obra agregado en autos el título original. habiéndose realizado el estudio en testimonio del mismo 5) El vehículo se encuentra afectado al servicio público de coche de alquiler. 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentacion agregada y los

certificados registrales. 7) La documentación de este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado San José 1132 piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 12 de 2007. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 2856 3/p 2991 Feb 14- Feb 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Concurso de 2º Turno, en autos: "A.F.I.S.A. c/ OCA LARGHERO" - Ejecución Hipotecaria - (41-419/2004), se hace saber que el próximo 2 de marzo de 2007, desde las 12:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 7ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nro. 151.353, el que según plano del Agrim. Miguel L. Costa de agosto de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de los mismos mes y año tiene una superficie de 227 mts. 70 dms. y se deslinda: 9 mts. 15 cms. al Este de frente a Bvar. Artigas; 23 mts. 97 cms. al Sur lindando con propiedad del Sr. Cuenca y Lamas (hoy padrón 152.352); 9 mts. 33 cms. al Oeste lindando con propiedad de Elena Valleré de Arbonet (hoy padrón 163.434); 25 mts. 80 cms. confinando con inmueble del Sr. Cuenca y Lamas (hoy padrón 96.477). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que al 01.03.06 existe deuda con la I.M.M. por Tributos Domiciliarios y Adicional Mercantil por $ 288.- y $ 25.809.- los cuales son de cargo del mejor postor. 6) Que las deudas de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria se podrán descontar del saldo de precio. 7) Que existe un contrato de arrendamiento. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de diciembre de 2006. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 6459 5/p 2622 Feb 12- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "Curto, Francisco y Rytt, Claudio c/ OL-UR S.A." - Juicio Ejecutivo - Ficha 74-19/2000, se hace saber que el próximo 7 de marzo del 2007 a partir de las 12 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Av. Uruguay 826) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 752.345,50 (mitad del valor de su tasación de fs. 32) el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal empadronada individualmente con el nº 7.092/201 (Ley 10.751), la que según plano del Agr. Enrique Alvarez Vázquez de diciembre de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 67.375 el 28/10/1971, tiene una superficie de 354 metros 5189 centímetros y se ubica en el segundo piso a cota vertical +8,94 metros. Dicha unidad forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el nº 198.137, y que según plano del mismo Agrimensor de diciembre de 1957, inscripto el 9/5/58 con el nº 35.774 tiene frente a Av. Agraciada nº 1684 y tiene un área de 405 metros 5.620 centímetros. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá dejar el 20% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 6,02% del precio (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas), todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que existen deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria las cuales se imputaran del precio. 4º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulaciones agregadas y de la información registral adjunta. 5º) Que se desconoce el estado de ocupación del bien. 6º) Que se desconoce si existen deudas por BPS. 7º) Que sobre el padrón matriz existe servidumbre de tránsito. 8º) Que se desconoce la deuda actualizada por concepto de gastos comunes las que además no se imputaran al precio. 9º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador o sea el 1,34% de los valores subastados. 10º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. Libertador 1722. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 5 de Febrero del 2007. Esc. Mariela Decaro Cappelletti, ACTUARIA.
20) $ 8159 5/p 2623 Feb 12- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de 6to. Turno dictada en autos CABARCOS, WILTON C/ LEDESMA, ELBIA - Ejecución de Hipoteca Ficha 118-988/2002 se hace saber que el 8 de marzo de 2007 a las 9 Y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las mejoras que le acceden sita en la localidad Catastral Pinamar l8va. Sección Judicial del Dpto. de Canelones zona urbana padrón 3339 individualizada como solar 12 de la manzana 122 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 10364 el 7/5/59 según el cual tiene una superficie de 704 mts. con 16 mts. al S frente a Avenida Parque entre las calles 60 y 55; al O 44 mts. con solar 13; al N 16 mts. solares 7 y 8 y al E 44 mts. con solar 11. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en pesos, en efectivo o cheque certificado y el remanente en el plazo máximo de 60 días. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,34% del precio de remate. 4) Se desconoce si existen deudas por aportes a la construcción con el BPS y existen deudas por Contribución Inmobiliaria. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 13 de febrero de 2007. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
20) $ 3672 3/p 3135 Feb 15- Feb 21

VIGESIMO TURNO

ALFREDO PEREIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON N.A. Sucursal Uruguay C/ CARBON MIRALLES, JORGE ALBERTO Y OTROS - PROCESO EJECUTIVO CAMBIARIO" FICHA 2-63039/2005, se hace saber que el próximo 21 de marzo de 2007 a las 15 horas, en la calle Galicia Nº 1069, el martillero Alfredo Pereira, Mat. 3054, RUC 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Base: U$S 2.000) del siguiente vehículo automotor: marca MITSUBISHI, modelo SPACE WAGON, año 1996, PADRON Nº 453.589 DE MONTEVIDEO, Matrícula SAU 7170 (anterior OI27245), motor DY0658, a nafta. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma II) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador, más impuestos y el Impuesto a las Ventas Forzadas, Ley 16.320. III) Que se desconoce respecto del automotor situación tributaria y multas ante diversos organismos, existiendo deuda ante la IMM por diversos rubros según certificado de gravámenes de fecha 13 de noviembre de 2006, desconociéndose su monto actualizado. IV) De dicho certificado de gravámenes no surge el número de matrícula que figura en titulo de propiedad y contrato de prenda (OI 27245), en el referido certificado de gravámenes surge que el automotor es tipo "rural", en tanto en el titulo figura tipo "automóvil". V) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregadas, la cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 18 de julio 1589 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 12 de febrero de 2007. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3468 3/p 3104 Feb 15- Feb 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ ELHORDOY BAPTISTA, Ariel Rolando y FERNANDEZ FERNANDEZ, María Beatriz.- EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA.-" Ficha 241-633/2004, se hace saber al público que el próximo día 27 de FEBRERO de 2007 a las 10.00 horas, en el local sito en calle Morquio Nº 582 de la ciudad de Durazno, se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador SALVADOR LTAIF y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede sin base, en dólares americanos del siguiente bien inmueble: PADRON Nº 6.778 (antes padrón Nº 6.778 m/á y parte del padrón 6.238 m/á y antes padrones 448 y 6.238 ambos en mayor área), que comprende terreno y construcciones ubicado en la localidad catastral de Durazno, zona urbana, manzana Nº 101 el cual se integra y deslinda de la siguiente manera.- 1) El inmueble antes padrón Nª 6.778 m/á Fracción Nº 2 del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ruben González Mazini del 23/01/67 inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno con el Nº 2872 el 5/07/67, según el cual consta de una superficie de 133 metros 04 decímetros con frente al Noroeste a calle Santiago Vázquez.- 2) El inmueble antes parte del padrón Nº 6.238 m/á fracción Nº 2 del plano de mensura y reparcelamiento del Agrimensor Ruben González Gordillo del 06/06/87 inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno con el Nº 4523 el 17/06/87, según el cual consta de una superficie de 58 metros 55 decímetros con frente al Noreste a calle Rubino.- SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, títulos y demás antecedentes dominiales y Plano de Mensura. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, una seña no inferior al 20% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien, surge que existen deudas por Contribución Inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria se desconoce situacion contributiva con B.P.S. por aportes a la construcción y todo otro tributo que grave al inmueble. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 13/12/2006.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

20) $ 4284 3/p 3099 Feb 15- Feb 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Flores, en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C/ CABRERA GONZALEZ DANIEL ALBERTO Y OTRA. Ejecución de hipoteca. Ficha 254-318/2002", se hace saber que el próximo 23 de Febrero de 2007 a las 10 y 30 horas en el hall del Juzgado Letrado de Flores sito en calle Herrera y Berro de esta ciudad, se procederá por intermedio del Rematador GERARDO SILVA, matrícula 5356, R.U.C. 0600 47380016, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en la Primera Sección Judicial de Flores, empadronada con el Nº 6243, antes en m/á con el Nº 10, de la manzana Nº 2 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, y según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Luis A. Ibiñete de noviembre de 1965 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el Nº 1376 el 18/3/1966 se señala como fracción Nº 4 y tiene un área de 314 m 712 dm y se deslinda de la siguiente manera: 21 m 72 cm al Este frente a calle Piedras, 14 m 46 cm al Norte de frente a calle Dr. Sánchez Echeverría por ser esquina, 14 m 46 cm al Sur con parte de fracción 1 y 21 m 72 cm al Oeste con fracción 3, ambas fracciones del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en el acto de serle aceptada en carácter de seña.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por ley 16320, o sea, el 4,08% y el 2% respectivamente del precio del remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos más el impuesto municipal, o sea, el 1,36% y el 1% del precio del remate. 4) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Flores.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 7 de febrero de 2007.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

20) $ 4284 3/p 2943 Feb 14- Feb 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Remate Judicial

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos caratulados: Compañía Administradora de Recuperación de Activo AFISA C/ El Mangrullo S.C. Agropecuaria- ejecución hipotecaria- IUE 274-125/1994 se hace saber que el día 27 de Febrero del corriente a las 10:00 horas en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en Remate Público con la intervención del martillero Edison Casas Matrícula 4673 Nº De Ruc. 090086820015, sin base y al mejor postor, presidiendo la diligencia del remate el Sr. Alguacil del Inmueble - Padrón Nº 11.845, ubicado en la 2ª sección catastral de Cerro Largo, el cual consta de una superficie de 47 Hectareas, 9.123 mts.

Se previene:

a) El mejor postor deberá consignar en el acto de Remate el 30% de su oferta como seña, más la comisión del rematador e impuestos.

b) Serán de cargo del comprador, gastos y honorarios de la escritura definitiva, el pago de tributos nacionales o municipales que adeude el bien a subastar.

c) El remate se realizara en Dólares Americanos.

d) Existe contrato de arrendamiento.

e) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta sede.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Minas 1 de Febrero de 2007 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

20) $ 4080 5/p 2837 Feb 13- Feb 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 7º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "GAMMA OVERSEAS CAPITAL INC. C/ CONTRERAS, LUIS Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 30-30/1999 se hace saber que el próximo 16 de Marzo a las 14 horas en el local del Centro Español, calle 18 de Julio 708, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito la 1ª sección judicial del departamento de Maldonado, que según plano de mensura y fusión de los solares catastrales 6 y 7 de la manzana catastral 1765 de la ciudad de Maldonado, levantado por el Agrim. Washington Pereira De León de marzo de 1986, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 29/4/1986 con el Nº 1372, tiene Padrón actual Nº 16.203, con una superficie de 1.443 mts. 20 dmts. que se deslinda: 40 mts. de frente al SE a calle Las Camelias, distando su punto extremo 106 mts. 42 cmts. de la esquina con calle Las Orquídeas; 32 mts. 94 cmts. al SO linda con padrón 16.205; 2 tramos de 20 mts. 35 cmts. y 20 mts. 04 cmts. al NO linda con padrones 16.212 y 16.213, respectivamente y 38 mts. al NE linda con padrón 16.202. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o seael 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada (especialmente plano de fusión del año 1986 y cédula catastral de fs. 89), de la información registral y del expediente. 5º) Que se desconoce el estado ocupacional del mismo y la situación contribu-

tiva con el B.P.S por las construcciones. 6º) Que se desconoce el monto de la deuda existente por conceptos de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio de remate hasta la suma concurrente). 7º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Sarandí esquina Ledesma, Edificio "San Lázaro", 3er. Piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Maldonado, 2/2/2007. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 9179 5/p 2734 Feb 13- Feb 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "CHIAPPARA JULIO" c/ IMM Y OTRO" EJECUCIÓN HIPOTECARIA", IUE 292-41/2004 se hace saber que el próximo 16 de marzo de 2007, a las 15 horas en el Centro Español de Maldonado, ubicado en la calle 18 de julio No. 708, de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero GUSTAVO ALVAREZ, MAT. 5722, RUC 100356560011, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá al Remate Público, en dólares usa, sobre la base de las dos terceras partes del valor catastral ($ 181.116,66) pesos uruguayos: ciento ochenta y un mil ciento dieciséis con 66/100, al tipo de cambio comprador de esa fecha (16/03/2007), del siguiente bien Inmueble: Unidad de propiedad horizontal No. 002, que integra el Edificio "PARANA", construido en el solar ubicado en Punta del Este, zona urbana de la 1ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el No. 592, que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, de abril de 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 6129, cotejado por la Intendencia Municipal de Maldonado, tiene una superficie de mt. 166,65 (según títulos mt. 166,98), que se deslinda: al N mt. 10,10 de frente a calle El Estrecho (antes calle No. 17), entre el Mesana y Juan Gorlero, distando su punto medio mt. 23,10 de la esquina formada con la última calle citada, según plano referido, la unidad 002, empadronada con el No. 592/002, se ubica en planta baja a cota más 0,00 mt., tiene una superficie de mt. 42,28 y le corresponde el uso exclusivo del patio F (bien común).
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio en dólares usa el 30% de su oferta, en el acto de aceptarle la la misma. II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión del Rematador e Impuestos, o sea el 6,02% del precio del remate y de cargo del expediente por comisión e Impuestos el 2,34% del precio del remate. III) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente desconociéndose su situación ocupacional. IV) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. V) La documentación del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la sede Judicial. Y a los efectos legales se realicen cinco publicaciones en el Diario Oficial y Local. Maldonado, 15 de diciembre de 2006.- Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1er. Turno.
20) $ 7819 5/p 2735 Feb 13- Feb 21

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/ CAFILUR S.A. Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO. Fa. Nro. 342-1055/2004" SE HACE SABER QUE: El día 1 de Marzo del 2007 a las 10 hs en el hall de esta Sede sito en Gral, Artigas 83 de la ciudad de Rocha, por intermedio del rematador Sr. Manuel Cardoso, matrícula 1672. RUC Nro. 150045650015, se llevará a cabo en pública subasta sin base al mejor postor, el remate de un solar de terreno con edificio en el construido y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nro. 13 del Balneario "La Aguada", departamento de Rocha, padrón Nro. 143, el que según plano del Agrimensor Carlos Arboleya inscripto con el Nro. 202 el 4/10/1952 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el que se señala con el Nro. "veinte" de la manzana letra "D", se compone de una superficie de 457 metros 50 decímetros, y que linda al Suroeste de frente a la Avenida Balneario "La Aguada", y al Noroeste, también de frente por ser esquinero a calle pública.-
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo y en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración: así como la comisión de compra del rematador y tributos que es de 6.0221%. c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos. d) que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S.. posibles gastos comunes, tributos o consumos. e) que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá la autorización previa para ser imputado. f) que los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto en el art. 386.3 del C:G:P:), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados libremente por los interesados. g) se exime al actor de resultar mejor postor en la subasta del pago de la seña y del precio de remate.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de Febrero del año dos mil siete.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4896 3/p 3089 Feb 15- Feb 21

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "HOY BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ BARRETO ROGELIO Y OTRA - EJECUCIÓN HIPOTECARIA - I.U.E. 356-803/2004", se hace saber que el día 27 de Febrero de 2007 a la hora 10:00, en el hall del tercer piso de la sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula N° 5331, RUC 160170700011, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en Dólares Americanos, el bien inmueble embargado en autos que aquí se describe: Padrón urbano N° 18289, del departamento de Salto, localidad catastral Salto, manzana 565, solar 011, en el plano del Agrimensor Abilio Dos Santos de Mayo de 1950, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 23 de Mayo de 1950 con el N° 63, que cuenta con un área total de 389 metros 7200 centímetros, con frente al Sur a calle Arapey N° 1465, entre Cerrito y Piedras. SE PREVIENE QUE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la Comisión e I.V.A. del rematador por la compra. 2°) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del martillero por la venta del bien. 3°) El título de propiedad del bien a subastar está a disposición de todos los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 4°) El bien a subastarse tiene deudas con O.S.E. y Contribución Inmobiliaria. 5°) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si este tiene deudas por eventuales construcciones ante el B.P.S. 6°) El bien se rematará en las condiciones que surgen de la titulación obrante en autos, sin derecho a reclamación de clase alguna. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 6 de Febrero de 2007. DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6120 5/p 2553 Feb 12- Feb 16

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "SEGUI, LUIS E c/a LESA GONZALEZ, MAURO SANTIAGO. JUICIO EJECUTIVO".- ; FICHA: 397-285/1999; se hace saber que el día 23 de febrero de 2007 a la hora 10, en las puertas del Juzgado de Paz de la 2da. Sección Judicial del departamento de Durazno, sito en 18 de Julio Nº 670, asistido de la Sra. Alguacil de esa Sede, se procederá por el Martillero Sr. Alfaro Portela, matrícula 3637. RUC. 190056570017 a la venta en pública subasta sobre las 2/3 partes de su tasación (tasación: U$S 9.000) y al mejor postor de la cosechadora Maxion MH 90 alo 1991. Dispónese que la subasta cumplirá las condi-

ciones legales: SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que aceptare la oferta y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley Nº 16.320. 2º) Que es de cargo del comprador los gastos de la escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. incluído. Tacuarembó, 9 de febrero de 2007. Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
20) $ 2244 3/p 2847 Feb 14- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "BROU C/ KENES LOPEZ DA CUNHA, JUAN ALEX - EJECUCION PRENDARIA." IUE. 398-155/2004, se hace saber que el día 28 de febrero de 2007, a la hora 9:00, en el local sito en la calle 18 de Julio 780, de la ciudad de Tacuarembó, por intermedio del rematador Sr. Alfaro Portela Ramos, Matrícula 3637, RUC 190056570017, asistido por la Sra. Alguacil del Jdo. Ltdo. de 1ª. Instancia de Tacuarembó de 3er. Turno, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente vehículo. Camión marca HYUNDAI, modelo Highthy 2.5.T Motor D4AFV033131, Año 1998, a gas oil, 4 cilindros, padrón 82992 de departamento de Tacuarembó, matrícula RC 1281.
SE PREVIENE QUE. 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en caso de serle aceptada. 2) El remate se realizará en dólares americanos. 3) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, la comisión del rematador (10%), más los impuestos que la gravan (3,60%), más el impuesto a las ventas forzadas (2%), lo que totaliza el 15,60% del monto subastado. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta, más los impuestos que la graban, lo que totaliza el 2.72% del monto subastado. 5) Se desconoce si existen deudas por concepto de patente de rodados. 6) El bien se subasta en las condiciones que surgen del expediente y de los títulos. 7) Se realizará tres anuncios en el Diario Oficial y en otro de la localidad.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Paso de los Toros, 6 de diciembre de 2006. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3264 3/p 2846 Feb 14- Feb 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: OLIVERA SORIA JORGE DANIEL C/ CARLOS BOLIVAR CESPEDES BECERRA.= JUICIO EJECUTIVO.= FICHA IUE 413-360/2000, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que el día 28 de febrero de 2007, a las 09 y 30 horas, en puertas de éste Juzgado, se procederá por parte del Rematador Sr. Nicolás Daleira, matrícula 6390, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA, AL ÑEJOR POSTOR y sobre ala base de las 2/3 partes de sus tasaciones, los siguientes BIENES INMUEBLES: A) FRACCION de terreno con mejoras, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL de la Ciudad de Treinta y Tres, manzana 19, empadronado con el Nº 203, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 239, con una superficie de 922 metros 13 decímetros y con una BASE de $ 229.844 y B) FRACCION de terreno con mejoras y poblaciones, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL de la Ciudad de Treinta y Tres, manzana 19, empadronado con el Nº 5057, inscripto con el Nº 75 el 24/09/1950, con una superficie de 311 metros 3875 centímetros, señalado con el Nº 1 y con una BASE de $ 136.376.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada.- 2) Que la documentación referida a los inmuebles se encuentran a disposición en ésta Sede.- 3) Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo al Rematador el 7.07% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos. 4) Que se desconoce el estado de ocupacin de los bienes, así como si mantienen deudas por cualquier concepto.- 5) Que serán de cargo del comprador los gastos que origine la subasta y demás que la Ley pone a su cargo.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 05 de Febrero de 2007.- RODOLFO IRASTORZA ZULUAGA, JUEZ DE PAZ.
20) $ 2312 2/p 3085 Feb 15- Feb 16



VENTA DE COMERCIO. Ley 26/9/904. MARECIFE SA farmacia prometió vender a FARMACIA MACHADO LTDA, sita en Edificio Torres Ibiza local 005 (Ute 07). Av. Roosevelt s/n. Punta del Este. Acreedores, 25 de Mayo 718, Maldonado.
25) $ 2720 20/p 1352 Ene 23- Feb 21

Ley 2904. SANDRA MONTES prometió vender a MARTHA ETCHART Mercería - Quiosko "ANGELITOS" sito en Av. Italia 4035, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 1636 Ene 26- Feb 26

Ley 26/09/904. Aguato S.R.L. prometió vender a Granja Encantada S.R.L. (en formación), establecimiento comercial sito en Ruta 8 Km 45, paraje La Palmita, Canelones. Acreedores presentarse alli.
25) $ 2720 20/p 2366 Feb 08- Mar 09

Ley 2904. MABEL FEBLES FEBLES y otro prometieron vender a ANA CUADRA, autoservice "La Huerta" en Libertad 2702. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 2831 Feb 13- Mar 14

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO, Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 10° Turno, en autos caratulados: "BRITOS BENITEZ, SOLEDAD MANGELA -TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION- Ficha: 2-30740/2006", se cita, llama y emplaza por el término legal de 90 días al Sr. RUBEN ALVAREZ a los efectos que comparezca a deducir sus derechos quedando notificado por éste medio y bajo apercibimiento de designarsele un defensor de oficio. Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
MONTEVIDEO, 1 de Febrero de dos mil siete.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 3065 Feb 15- Mar 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "URRICELQUI GUTIERREZ, LUIS RAUL - SOLICITANTE: GUTIERREZ GONZALEZ, SILVIA GRISEL - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - N° Expediente: 2-25640/2006; se cita, llama y emplaza al señor Julio Alberto Urricelqui a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, seis de Diciembre de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 2306 Feb 08- Feb 23

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "SOSA CERCHIARO, FLORENCIA NATALY - SOLICITANTE: SOSA, SILVANA BEATRIZ - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - N° Expediente: 2-11049/2006; se cita, llama y emplaza a la señora Silvia Leonarda Cerchiaro a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el benefi-

cio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos. Montevideo, veinticuatro de Julio de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 2745 Feb 13- Feb 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "SILVA LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION -IUE 2-28578/2006, se cita, llama y emplaza a, PEDRO DANIEL LOPEZ y a la Sra SILVIA JACQUELINE SALDAMANDO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 27 de NOVIEMBRE de 2006. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 2496 Feb 12- Feb 27

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "AGUILAR Bettina c/ MOREIRA Sergio" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-62385/2006 se cita y emplaza a SERGIO MOREIRA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio.-
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 3082 Feb 15- Mar 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "SANCHEZ GUARDIA, MARIA CRISTINA"- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION FICHA. 2-48021/2006 y por decreto Nº 4858/2006 de fecha 08/12/2006 se emplaza a CRISTINA PAOLA GARCIA SANCHEZ a estar a derecho y contestar la demanda e un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que según lo dispuesto por el decreto antes mencionado, el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 12 de diciembre de de dos mil seis.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 2040 Feb 05- Feb 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "HERNANDEZ; ROBERTO MIGUEL y GHUISOLI; SEHILA NAHIR C/ MOTTA; MONICA FABIANA - PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 301-728/2006, se cita, llama y emplaza a la Sra. MONICA FABIANA MOTTA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 28 de Noviembre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 2888 Feb 14- Mar 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TECHERA; EMA MARIA C/ RIVAS; SEFERINO MARIA - AUXILIATORIA DE POBREZA y RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 301-599/2006, se cita, llama y emplaza al Sr. SEFERINO MARIA RIVAS a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
Paysandú, 30 de Noviembre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 2891 Feb 14- Mar 01

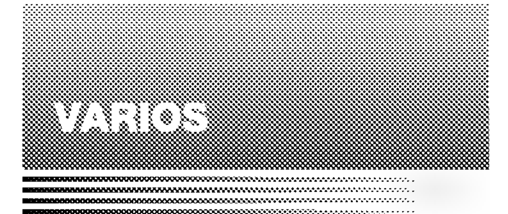
RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. CABRAL CENTURION ROCIO DEL ALBA C/ RETAMAR GARCIA LUIS ANDRES -Tenencia- Auxiliatoria de Pobreza - Ficha 317-649/2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a, RETAMAR GARCIA LUIS ANDRES bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de realizar las publicaciones.- Fray Bentos, 07 DE NOVIEMBRE DE 2006. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 2709 Feb 13- Feb 28

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno. en autos. CASTAÑARES BARUFALDI CINTHIA LETICIA C/ ZAMORA VILLALBA, OLIMPIO NELSON - Guarda con expresa autorizacion para viajar al exterior del pais - Auxiliatoria de pobreza - Ficha 317-757/2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a ZAMORA VILLALBA OLIMPIO NELSON, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de realizar las publicaciones.- Fray Bentos, 22 de Diciembre DE 2006.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 2710 Feb 13- Feb 28



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

2006/10/004/0/690
SL/nar
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
Montevideo, 29 ENE. 2007
VISTO: estos antecedentes relacionados con la situación de abandono de la embarcación "MAR LATINO", inmovilizado en el Puerto de La Paloma afectando la operativa portuaria.-
RESULTANDO: I) Que según informa la Jefatura del citado Puerto, bajo administración de la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la embarcación continúa inmovilizada afectando la operativa y seguridad portuaria, ya que se encuentra semihundida.
II) Que por Resolución del Sr. Director Nacional de Hidrografía de fecha 26 de setiembre de 2006, se intimó a la firma TIUL S.A., el retiro de la embarcación en el plazo de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de: ordenar su traslado, reputarla abandonada a favor del Estado y operar la traslación de dominio correspondiente.
III) Que con fecha 29 de setiembre de 2006, se procedió a dejar sobre conteniendo copia de la resolución precitada, acta y cedulón en el domicilio de la firma propietaria de la embarcación.
CONSIDERANDO: que el Departamento Jurídico de la Dirección Nacional de Hidrografía y el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas informan que en autos se ha dado cumplimiento al procedimiento procesal requerido por el artículo 236 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992, en la redacción dada por el artículo 212 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, verificándose los extremos y etapas previstas en la norma citada por lo que correspondería proseguir dicho procedimiento declarando la embarcación abandonada a favor del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad pecuniaria por los gastos que demanden las operaciones, cuya relación aprobada por la citada Secretaría de Estado, constituirá título ejecutivo, procediéndose, previo a efectuar la traslación de dominio, a notificar la resolución adoptada por el término de 10 días.
ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 209 y 212 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:
1º.- Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "MAR LATINO" varada en el Puerto de La Paloma, sin perjuicio de la responsabilidad pecuniaria de su propietario por los gastos que demanden las operaciones, los que una vez relacionados y aprobados debidamente por el Ministerio de Transporte y

Obras Públicas, constituirán título ejecutivo.
2º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Hidrografía de dicha Secretaría de Estado a implementar las medidas conducentes a la efectivización del citado retiro, y a la traslación de dominio respectiva en la forma prevista.
3º.- Comuníquese y vuelva a la referida Dirección Nacional, a sus efectos. Dr. Tabaré Vázquez, Presidente de la República; URUGUAY CABRERA, Departamento Coordinación, Documental M.T.O.P.
27) (Cta. Cte.) 2/p 3070 Feb 15- Feb 16

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Arie Stolovas Grois para la aprobación de un proyecto de un represamiento ya construído, que embalsa las aguas de la Cañada del Sauce que aporta aguas al Arroyo Sopas, tributario del Arroyo Arerunguá, afluente del Rio Arapey Grande, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz y praderas. El dique de la represa se ubica sobre el padrón 915 y su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 915 y 10309, ambos de la 6ta. Sección Catastral de Departamento de Salto.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 8 de marzo del año 2007 a las 11:00 horas en las Oficinas del MGAP en calle Rivera Nº 864 de la Ciudad de Salto.- Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas- DNH.
27) $ 2268 3/p 2948 Feb 14- Feb 16

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

Centro Departamental Rivera

Rivera, 12 de febrero de 2007.
Atento a lo dispuesto en el art. 74 de la Ley 17.556 del 18 de setiembre de 2002 y en el Texto Ordenado de delegación de atribuciones del Poder Ejecutivo: "Declarase cesante por abandono de cargo a la Técnica III MEDICO de la unidad ejecutora 025, Ctro. Departamental de Rivera, Programa 007 Esc. A 608 Correlativo 1295 Dra. Marta Anahí Calcagno Pordany por Resolución Ministerial N° 302.
Dr. Domingo Cairello Sosa.
Director (U.E.)
Centro Deptal. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2977 Feb 14- Feb 16

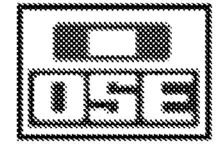
ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado, comunica: que no habiendo sido posible la notificación personal en el domicilio contractual declarado por las empresas que se dirá; desconociéndose el actual y al amparo de lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento General de Actuación Administrativa, aprobado por Resolución de Directorio 94.-287 del 02.02.1994, que recoge las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo 500/91 del 27.9.91, en el ámbito de esta Administración. SE NOTIFICA a las empresas: a) SIXTO SAUL AGÜERO CARBAJAL (Expediente EX06017722) que por Resolución G.A. 035/07 del 5.02.07, la Gerencia de Abastecimientos resolvió suspender a la empresa Sixto Saúl Agüero Carbajal por el plazo de dos años, a contar de la notificación de la presente; y b) DIETRICH COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA. (Expediente EX06004108) que por Resolución G.A. 039/07 del 6.02.2007, la Gerencia de Abastecimientos resolvió suspender a la empresa Dietrich Compañía de Seguridad Ltda.. por el plazo de dos años, a contar de la notificación de la presente; en ambos casos registrando dicha suspensión en el Registro de Proveedores de U.T.E. y efectuando las comunicaciones pertinentes al amparo del Decreto 342/99 de fecha 26.10.1999.- Escribana María Teresa Idiart Bujanda. Sub Gerencia de Asuntos Contractuales de U.T.E.
27) (Cta. Cte.) 3/p 3153 Feb 15- Feb 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica que por Decreto del Poder Ejecutivo, dictado el 31 de agosto de 2005, se declaró sujeta a Servidumbre de Colector de Saneamiento, la fracción de terreno empadronado con el N° 850 (p), Localidad Catastral Rivera del Departamento del mismo nombre, y que conforme al plano de mensura del Ing. Agr. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Oficina Delegada de Rivera), el 25 de mayo de 2004, con el N° 9525, tiene una superficie afectada de 29 m 55 dm y su deslinde es el siguiente: al Noreste, 3 m lindando con el padrón N° 851 (p) (Servidumbre B); al Sureste, 9 m 85, lindando con el padrón N° 846; al Suroeste, 3 m lindando con el padrón N° 7870, y al Noroeste, 9 m 85 lindando con el padrón N° 850 (p).
El bien fue tasado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de U.R. 27,5833.
El Expediente N° 1264/04 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2919 Feb 14- Feb 16

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno, en autos caratulados. "Martínez, José Bernardo y otros c/ Castro, Arturo y otros - Daños y Perjuicios", Ficha N° 2-21564/ 2005, según Providencia N° 3099 del 28 de Setiembre de 2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a los sucesores a cualquier título de ARTURO CASTRO CAPEANS, a comparecer y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 29 de Noviembre de 2006.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 2822 Feb 13- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CARZUL ALZUGARAT, JUAN ANDRES OMAR - AUSENCIA" Fa: 2-26865/ 2006, se dispuso hacer saber que se comenzo un juicio de declaración de ausencia por el Sr. JUAN ANDRES OMAR CARZUL ALZUGARAT.-
Montevideo, 15 de diciembre de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 2155 Feb 06- Feb 21

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "FOJACO MENENDEZ, MARIA DEL ROSARIO - Ausencia" Fa. 2-42127/2006, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a Derecho, a la Sra. MARIA DEL ROSARIO FOJACO MENENDEZ, dentro del término de noventa días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo, el siete de diciembre de dos mil seis.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 2343 Feb 08- Feb 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ, JORGE C/ ANDERSON, MARIELA P. Alim. Ficha N° 2-39091/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a MARIELA ANDERSON PEREIRA a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.-

Montevideo, veinticinco de julio de dos mil seis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) $ 5040 10/p 3119 Feb 15- Mar 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "DE FERRARI MANEVICH SERGIO Otros PARTICION IUE 2-1261/2005, se cita, llama y emplaza: a) A los sucesores de MARIA ANTONIA BREGANTE; b) a los sucesores de NELSON JUAN BREGANTE CALLERIZA, c) MARGARITA ROSA BREGANTE CALLERIZA, d) a los sucesores de MORAIMA BREGANTE CALLERIZA y e) a los sucesores de GLORIA EMMA BREGANTE CALLERIZA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 13 de diciembre de 2006. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 3092 Feb 15- Mar 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Noveno Turno, en autos caratulados: "GARMENDIA DIAZ Débora c/ RETA GARCIA Carlos Juan, o sus sucesores a cualquier título", Cesación de Condominio, Ficha 2-35556/2005, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los Sres. Juan Carlos Reta García y Roberto Reta Iraola y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en autos ante esta Sede, sita en Zavala 1367 P. 4, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, contra quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Noviembre de 2006. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
27) $ 5040 10/p 3108 Feb 15- Mar 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21 Turno dictada en autos "INIA c/ Oviedo, Hugo Andrés - Proceso Ejecutivo" Ficha 2-51854/2006, en cumplimiento del auto número 3067/2006 de 31 de octubre de 2006, se emplaza a HUGO ANDRES OVIEDO C.I. 3.402.932-3 por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo, 2 de febrero de 2007. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 3360 10/p 3020 Feb 14- Mar 01

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: "GARMENDIA DIAZ Celiar c/ RETA GARCIA Juan Carlos y sus sucesores y otros", Cesación de Condominio, Ficha 2-41745/2004, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los Sres. Juan Carlos Reta García y Roberto Reta Iraola y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en autos ante esta Sede, sita en Av. 18 de Julio 1589 Piso 3ro., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, contra quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el trece de diciembre del 2006.- Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 3109 Feb 15- Mar 02

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2° Turno, dictada en autos: "GASPERI MARIA DE LUJAN C/ SIMEONE NICOLAS Y OTROS - ESCRITURACION FORZADA. IUE 179-888/2006 se cita, llama y emplaza al Sr. NICOLAS ROMANO SIMEONE Y MARIA CAROLINA RODRIGUEZ FALCON Y/O SUS SUCESORES, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo percibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. EN CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
27) $ 4200 10/p 3047 Feb 15- Mar 02

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEÑALOZA, SERGIO DAVID. DECLARACION DE POSESION. IUE: 306 151/2006" (Isla "San Francisco" -Río Uruguay- Padrón Nº 7000), y según providencia Nº 1604, de fecha 03 de octubre de 2006, SE NOTIFICA a: "SAN FRANCISCO S.R.L."; FACUNDO SANTANA; PEDRO JULIO GEREZ, GRACIELA LIDIA GIANELLI SIECO; MIGUEL ENRIQUE CACERES, y a todos los interesados, la misma, que se transcribe: "Nº 1604- Paysandú, 3 de octubre de 2006. Al petitorio 1ero. del escrito de fs. 11, como pide. A los otrosíes: ténganse presentes. Notifíquese a la Intendencia Municipal de Paysandú, al M.T.O.P. y al M.V.O.T.M.A. a los efectos previstos por el art. 404.2 del C.G.P., y a todos los interesados (en especial a los denunciados como últimos titulares en el escrito de fs. 19), expidiéndose los edictos de estilo atento a lo manifestado por el gestionante en cuanto al desconocimiento de sus domicilios actuales. Notifíquese asimismo a San Francisco S.R.L. a los mismos efectos, (art. 404.2 C.G.P.) en el domicilio que surge de la información registral, cometiéndose al similar de Montevideo que por turno corresponda, oficiándose. Paysandú, 17 de octubre de 2006.- Dra. María Jimena Alonso, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 9240 10/p 2886 Feb 14- Mar 01

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: ROMERO MAIDANA, DIANA CRISTINA C/ FONTES GRAU, OSVALDO y CARLOS ALBERTO EN CALIDAD DE SUCESORES DE JUAN CARLOS FONTES LISTA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL. Ficha 317-93/2006, se cita, llama y emplaza para que comparezcan en estos autos, dentro del término de NOVENTA DIAS, a los sucesores de JUAN FONTES LISTA o TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON UN INTERES DIRECTO Y LEGITIMO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones, habiéndose otorgado en autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.-
Fray Bentos, 25 DE SETIEMBRE DE 2006.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 2711 Feb 13- Feb 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANAHY PARADA, EN AUTOS CARATULADOS: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

C/ PATRICIA MARIE EUGENIE ROUSSEL Y OTROS. JUICIO ORDINARIO", IUE: 319-339/2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO A PATRICIA MARIE EUGENIE ROUSSEL, CECILE ROSE RAYMONDE LEROY ROUSSEL, ANTOINE ANDRE ADOLPHE LEROY ROUSSEL, EUGENIE JANINE JOELIE LEROY ROUSSEL, CATHERINE ROSE LEROY PRUVOST, VINCENT ADOLPHE GEORGES LEROY PRUVOST, MARIE LOUISE GERALDINE DUBOIS, ARNAUD ANTOINE LEROY PRUVOST Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN HABILITADOS A DEDUCIR OPOSICION A ESTA PRETENSION A QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL PLAZO DE NOVENTA (90) DIAS ANTE ESTA SEDE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES A LOS EFECTOS LEGALES EN LA CIUDAD DE FRAY BENTOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.- DRA. ANAHY PARADA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

27) (Cta. Cte.) 10/p 2951 Feb 14- Mar 01

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "CUELLO LEITES, CARLOS C/ DA SILVA, HECTOR. COBRO DE PESOS", IUE 399-242/2005, se DA TRASLADO DE LA DEMANDA a Héctor Da Silva y a ERRE Y ACHE SRL por el término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar este proceso con Defensor de Oficio que se designará a estos efectos. Esto fue dispuesto por providencia Nº 2008 del 04/12/06. Se deja constancia que el señor Carlos Cuello Leites goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza. Tacuarembó, siete de diciembre de dos mil seis.- Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/p 2851 Feb 14- Mar 01

VARIOS

COOPERATIVA CLUB ANCAP
Félix Olmedo 3600

La Comisión Electoral de la Cooperativa Club Ancap comunica a la Masa Social que el día 26/02/07 se llevará a cabo las "Elecciones Generales" las mismas se realizarán entre las 9.00 y 17.00 horas en los siguientes lugares:
Oficinas Centrales de Ancap
Planta Combustibles Ancap (La Teja)
Sede Social (Félix Olmedo 3600)
Sucursal Cooperativa Club Ancap (sede en Coperpay/Paysandú/ Sarandí 940)
Los funcionarios de buque y Garage, lo harán en división combustibles (La Teja)
Los afiliados del Planta Juan Lacaze, La Planta Treinta y Tres, Salto, Planta Terminal del Este, y Minas votarán por correspondencia.
ADVERTENCIA: Los afiliados que participen en las Elecciones Generales convocadas, deberán estar al día, en el pago de sus obligaciones con la cooperativa. Al concurrir a votar se deberá exhibir documento de identidad o carnet de funcionario de Ancap o manifestar su número de socio (si no es funcionario de Ancap)
COMISION ELECTORAL.

27) $ 3360 5/p 2783 Feb 13- Feb 21

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 8 febrero 2007
Inscripción: N° 4317 de 12/02/2007
Escribana: Milka Rappa Formento
Inmueble: padrón 166.234
Ubicación: Estados Unidos 2227
Localidad catastral: Montevideo, 13ª sección judicial de este departamento.
Constituyentes: Ruben NUÑEZ HUBERT y Ana María VELA PEREYRA.
Beneficiarios: los mismos
Tasación del B.H.U. 2.107,66 UR.

27) (Cta. Cte.) 10/p 3131 Feb 15- Mar 02

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

WIKERSON COMPANY S.A.

Por Asamblea de 18 de enero de 2007 se resolvió rescate de acciones por $ 3.730.000.- Se convoca a acreedores en Chana 2010/904. Montevideo.
El Directorio.

28) $ 9900 10/p 2021 Feb 05- Feb 16

COMPROMISO DE FUSION ENTRE BAYER S.A. Y SCHERING URUGUAYA S.A.

Con fecha 7 de febrero de 2007, Bayer S.A. y Schering Uruguaya S.A., al amparo de lo dispuesto por los Artículos 115 a 135 y complementarios de la Ley 16.060, celebraron un contrato por el que se comprometieron a fusionarse por absorción, de modo tal que Schering Uruguaya S.A. se disolverá sin liquidarse, trasmitiendo su patrimonio a título universal a Bayer S.A. Como consecuencia, Bayer S.A. modificará sus estatutos sociales aumentando su capital social a $ 23.615.548 (pesos uruguayos veintitrés millones seiscientos quince mil quinientos cuarenta y ocho).
El compromiso de fusión y los balances sociales especiales al 31 de enero de 2007 se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores en la sede de ambas sociedades sitas en las calles Paysandú 1283 y Luis A. de Herrera 2898, Montevideo. Se convoca a los acreedores de Bayer S.A. y Schering Uruguaya S.A. para que justifiquen sus créditos en los domicilios antes indicados dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación. También se convoca a los acreedores de las dos sociedades contratantes para que deduzcan oposiciones dentro del plazo antes referido.

28) $ 54450 10/p 2830 Feb 13- Feb 28

REFORMAS

CADOPLUS
Reducción de capital Art. 294 Ley 16.060

AGE: 23/12/2006
Capital: $ 9.637.500
Documentación a disposición en Domingo Aramburu 2018 bis ap. 3.
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 9900 10/p 2405 Feb 09- Feb 26

GEFFREY S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 29/11/06
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 109.917.324,52.-
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: TREINTA Y TRES 1334/10, MONTEVIDEO.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.

28) $ 9900 10/p 2933 Feb 14- Mar 01

MARINA DORADA S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de enero de 2007, resolvió de acuerdo a los artículos 291 y 294 de la ley 16.060, reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia No. 811 P.B. en el horario 13.00 a 17.00.
El Directorio.

28) $ 19800 10/p 3053 Feb 15- Mar 02

LABORATORIOS GALIEN SOCIEDAD ANONIMA
REDUCCION DE CAPITAL

En virtud de que por Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad celebrada en Montevideo el24 de junio de 2.005 se resolvió reducir el capital social a la suma de pesos uruguayos treinta millones, Laboratorios Galien Sociedad Anónima, cumpliendo con lo dispuesto con la Ley 16.060, en especial su artículo 294, convoca a los acreedores de la sociedad a deducir sus oposiciones. Dichas oposiciones deberán efectuarse dentro del plazo legal de treinta días a contar de la última publicación de esta citación.
Se previene que la documentación social está disponible para estudio de los interesados en Camino Maldonado número 5634. de Montevideo.

28) $ 29700 10/p 3076 Feb 15- Mar 02

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALEJANDRO VILLASANTE PINTADO (Fa: 2-62402/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3251 Feb 16- Mar 05

SEGUNDO TURNO

LIJA o LIA MARDER NISGURESCA o NIZGURESKA o NIZGURESCA o NISCURESCA (FICHA 2-60553/2006).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3283 Feb 16- Mar 05

CUARTO TURNO

GLADYS CALORE BENITEZ (Ficha 2-58042/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3162 Feb 16- Mar 05

AURORA HILARIO MARSELL o MARCELL (FA. 2-62039/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3262 Feb 16- Mar 05

SEPTIMO TURNO

HUBERT JORGE PARODI LESTIDO (Ficha 2-63104/2006).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3252 Feb 16- Mar 05

GERARDO DALMACIO BONIFACINO PRADERE (Ficha 2-60539/2006).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3278 Feb 16- Mar 05

OCTAVO TURNO

ISABELINO FREITAS ELIZALDE (Fa: 2-55365/2006).
Montevideo, 01 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3250 Feb 16- Mar 05

DECIMO TURNO

ALBERTO BERNARDO PREGO ABELENDA (FICHA 2-53993/2006).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3282 Feb 16- Mar 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDUARDO JOSE CAMILLI PIQUET (N° 2-63398/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3253 Feb 16- Mar 05

DECIMOSEXTO TURNO

AIDA ANSA BORDAGARAY (N° Expediente: 2-1628/2007).
Montevideo, 9 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3254 Feb 16- Mar 05

DECIMOCTAVO TURNO

ROSARIO NIEVES ABREU GONZALEZ (FICHA 2-724/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3270 Feb 16- Mar 05

VIGESIMO TURNO

MARIA CARMEN RODRIGUEZ LEGHISA o LEGUISA (Ficha N° 2-49656/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3277 Feb 16- Mar 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

CESAR ORLANDO PEREYRA LENZI (FICHA: 2-64049/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3223 Feb 16- Mar 05

JUAN GOLIBRODA KORNYLUK o KORNELIUK (FICHA: 2-48581/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3249 Feb 16- Mar 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

PEDRO ALBERTO SPENCER HERRERA (FICHA 2-63598/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3274 Feb 16- Mar 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

MANUEL LORENZO PEREZ y CONCEPCION PAZOS GALLEGO (FICHA 2-339/2007).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3263 Feb 16- Mar 05

ERMIDA RENEE HERNANDEZ VIERA DE SEYNDIC (FICHA 2-62306/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3264 Feb 16- Mar 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARAMBIDE o ARRAMBIDE CAMACHO OMAR RUBEN (FICHA 156-859/2006).
Artigas, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 3188 Feb 16- Mar 05

SILVA RODRIGUEZ ENRIQUE (FICHA N° 156-1012/2006).
Auxiliado de pobreza.

Artigas, 09 de Febrero de 2007.
Esc. Ivanna M. Combe Santos, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 3190 Feb 16- Mar 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

AMBROSIO HEBER PONS PEREZ (Ficha 176-1156/2006).
Pando, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3182 Feb 16- Mar 05

RAMON ILDEFONSO HERNANDEZ GARCIA y BLANCA ROSA GARCIA (Ficha 176-1253/2006).
Pando, 7 de Febrero de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 3183 Feb 16- Mar 05

ISAURA ALSINA o ALCINA BALLESTA (Ficha 176-1036/2005).
Pando, 23 de Agosto de 2006.
ESC. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 3248 Feb 16- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MILTON HUMBERTO SARANTES SUAREZ (IUE 179.302/2006).
Ciudad de la Costa, 10 de Mayo de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3191 Feb 16- Mar 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

IVAN CIPRIANO CABRERA y ALICIA IRMA LOPEZ TAURI (Ficha "B" Nº 225-816/2006).
Rosario, 19 de Diciembre de 2006.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3207 Feb 16- Mar 05

LUCAS TOMEY RIVERO y MARIA INES REY GONZALEZ (Ficha "B" Nº 225-662/2001).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 1 de Febrero de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 3208 Feb 16- Mar 05

SANDALIO RODRIGUEZ GABITTO (Ficha "B" Nº 225-475/2006).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 19 de Diciembre de 2006.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 3209 Feb 16- Mar 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO CARDOZO DE LEON (260-647/2006).
Florida, 20 de Diciembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3238 Feb 16- Mar 05

TERCER TURNO

JACINTO EUSEBIO FASSIOLO RODRIGUEZ (261-128/2006).
Florida, 4 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 3237 Feb 16- Mar 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA MARTINEZ CANTERO (Fa. 284-875/2006).
Maldonado, 01 de Febrero de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3243 Feb 16- Mar 05

TERCER TURNO

HIPOLITO SINFORIANO BARBOSA ICARDI (Ficha 285-821/2006).
Maldonado, 22 de Diciembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3159 Feb 16- Mar 05

ADOLFO GIORGETTI SANI y ELISA GIORGETTI VILLARNOBO (Ficha 285-473/2006).
Maldonado, 28 de Julio de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3160 Feb 16- Mar 05

LIDIA ELISA CABRAL FERNANDEZ (Ficha 285-858/2006).
Maldonado, 22 de Diciembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 3242 Feb 16- Mar 05

OCTAVO TURNO

BLAS HERMENEGILDO UMPIERREZ JORGE y LEONOR LUCILA JORGE FRIAS (FICHA 286-838/2006).
Maldonado, 13 de Noviembre de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3161 Feb 16- Mar 05

FILDO CAYETANO LARROZA MARTINEZ o FILDO CAYETANO LARROSA MARTINEZ o GILDO CAYETANO LARROSA MARTINEZ y EMA NICASIA PEREYRA VILIZZIO (FA. IUE 286-52/2007).
Maldonado, 13 de Febrero de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 3167 Feb 16- Mar 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MACHADO FERREIRA, GRACIANA (330-900/2006).
Rivera, 18 de Diciembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3177 Feb 16- Mar 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON ANTONIO y LUCIANO ISIDORO DE LOS SANTOS y DOÑA ANTONIA IRMA CABRERA (Fa. Nro. 341-595/2006).
Rocha, 30 de Noviembre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3226 Feb 16- Mar 05

CUARTO TURNO

DON DIAMANTINO ACOSTA GONZALEZ y DOÑA AMELIA CELESTE ROCHA ROCHA (Fª. No. 342-657/2006).
Rocha, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3225 Feb 16- Mar 05

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "VERA RODRIGUEZ, RAUL JUSTO".- SUCESION.- FICHA 53-332/2002, por Resolución N° 3155/2006 de fecha 09/08/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a JORGE RAUL VERA BUCETA por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-

Montevideo, 11 de agosto de 2006.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 3261 Feb 16- Mar 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "DE LOS SANTOS, Ercilia. Sucesión. FICHA I.U.E. 353-146/2006", se cita, llama y emplaza a otros herederos, a fin de comparecer en estos autos a declarar si aceptan la herencia y a estar a derecho, por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto. REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día ONCE DE DICIEMBRE de DOS MIL SEIS.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 4200 10/p 3171 Feb 16- Mar 05

CONVOCATORIAS

INSTITUTO QUIRURGICO SUDAMERICANO SRL
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Los Administradores del Instituto Quirúrgico Sudamericano S.R.L convocan a los socios, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 2 de marzo próximo, a la hora 11:00, en el local ubicado en Isabelino Bosch 2469, a los efectos de tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Autorización para la adquisición del inmueble sito en Av. Luis. P. Ponce 1523, Padrón Nº 100.749.
3. Autorización para hipotecar dicho padrón.-
4. Designación de Asambleístas para la firma del acta.
El representante de la Institución socia deberá concurrir con carta poder o certificado notarial que lo habilite para representar a la misma en la Asamblea.
Queda convocada la Asamblea en segunda convocatoria para la hora 13.
03) $ 588 1/p 3156 Feb 16- Feb 16

EMERGENCIA COLONIA CENTRO S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLIA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 10 de Marzo de 2007, en Club Yachting y Pesca, Escollera Santa Rita s/n, de la ciudad de Colonia, de acuerdo al siguiente:
ORDEN DEL DIA
1- Lectura del acta de la asamblea anterior.
2- Memoria y Balance del Ejercicio 2006.
3- Designación de autoridades.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 10 y en segunda convocatoria para la hora 11.
03) $ 1260 3/p 3157 Feb 16- Feb 22

EMERGENCIA COLONIA ESTE S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLIA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 9 de Marzo de 2007, en Anfiteatro CAMEC, de la ciudad de Rosario, de acuerdo al siguiente:
ORDEN DEL DIA
1- Lectura del acta de la asamblea anterior.
2- Memoria y Balance del Ejercicio 2006.
3- Designación de autoridades.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 19 y en segunda convocatoria para la hora 20.
03) $ 1260 3/p 3158 Feb 16- Feb 22

LIGA DE FOMENTO SAN LUIS
LLAMADO A ASAMBLEA
SABADO 24 DE FEBRERO

PRIMER LLAMADO HORA 21
REQUERIMIENTO 30% DE SOCIOS HABILITADOS
SEGUNDO LLAMADO 21:30
SE SESIONARÁ CUALQUIERA SEA EL Nº DE SOCIOS HABILITADOS
ORDEN DEL DÍA
* MEMORIA Y BALANCE
*CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL
* ESTABLECER FECHA DE ELECCIONES.
03) $ 504 2/p 3176 Feb 16- Feb 21

ASOCIACION CIVIL MUJERES EN ACCION
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Asociación Civil Mujeres en Acción llama a Asamblea Anual Ordinaria, el día 28-02-07 a las 20 horas en Sala de Sesiones de Club Deportivo Artigas.
03) $ 504 3/p 3186 Feb 16- Feb 22

PERRIN S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Marzo de 2007, a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda, en el local de la Avenida Rivera 6512 (Belmont House Hotel) a fin de considerarse la siguiente Orden del Día:
1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
2o.) Distribución de Utilidades.
3o.) Elección de Autoridades.
4o.) Designación de Administrador.
5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión.- EL DIRECTORIO.
03) $ 1512 3/p 3194 Feb 16- Feb 22

CLUB HIPICO S.A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día 3 de marzo de 2007 a las 11 horas en chalet "Los Arcos" Club Hipico Burnott Maldonado para tratar el siguiente orden del dia
1) Eleccion de dos accionistas para firmar el acta
2) Gestión de Directorio y designación del Nuevo Directorio.
03) $ 336 1/p 3214 Feb 16- Feb 16

VILLA CORAL S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Villa Coral S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el local de la Ruta 10 kilómetro 162 y 1/2, Balneario Manantiales el día 24 de Febrero de 2007, a las 9. y 30 en primera convocatoria y a las 10 y 30 en 2da., convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31.10.06
3) Aprobación del Presupuesto 2006/2007.
4) Aprobación de la Gestion del Directorio
5) Designación de Autoridades
6) Destino de Resultados
7) Designación de dos asambleístas para firmar el acta
Se prevé a los señores accionistas que el libro de registro de asistencia se cerrará en el acto de comenzar la reunión.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2016 3/p 3215 Feb 16- Feb 22

CLUB LAGUNA BLANCA
Convocatoria Asamblea ORDINARIA

Se convoca a los señores socios del Club Laguna Blanca a la Asamblea General ORDINARIA a celebrarse el día 24 de FEBRERO de 2007 a las 10 horas en la sede Social de Ruta 10, Kilómetro 162 y 1/2 para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31.10.06
3) Consideración del Presupuesto 2006/2007, que una vez aprobado será elevado a la consideración del Consorcio para su aprobación definitiva, de acuerdo al Convenio del 28.02.04
4) Designación de Comisión Electoral (3 miembros)
5) Designación de Autoridades (Para Comisión Directiva: 6 Titulares y 6 Suplentes y para

la Comisión Fiscal: 3 Titulares y 3 Suplentes)
6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
LA COMISION DIRECTIVA.
03) $ 672 1/p 3216 Feb 16- Feb 16

SUMMUM MEDICINA PRIVADA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los arts. 7 y 9 del Estatuto Social y los arts. 342, siguientes y concordantes de la Ley 16.060, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en 1ª. Convocatoria a las 17:00 hrs. y en 2ª. Convocatoria con los accionistas que se encuentren presentes. (art. 17 del Estatuto Social y art. 346 Ley 16.060) a las 18:00 hrs. del día 08 de Marzo del 2007 en el local social sito en Bulevar Artigas 1198, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y número de votos y para firmar el acta de Asamblea.
2) Memoria del ejercicio cerrado el 31/8/2006
3) Balance al 31/8/2006.
4) Proyecto de distribución de utilidades al 31/8/2006.
5) Designación del Directorio.
NOTA: Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea y de acuerdo al art. 14 del Estatuto Social deberá depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en Bulevar Artigas 1198, el que se cerrará al iniciarse el acto.
Montevideo, Febrero del 2007
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 3233 Feb 16- Feb 22

CENTRO MUTUAL Y SOCIAL DE RETIRADOS PERSONAL SUBALTERNO DE LAS FUERZAS ARMADAS

FUNDADO EL 13-IX-1947
CON PERSONERIA JURIDICA
CONVOCATORIA: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.-
CITACION PERSONAL:
La Comisión Directiva de acuerdo a lo establecido en el artículo 12° del estatuto Social CONVOCA a los Señores Socios Activos para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Febrero del año 2007, en la Sede de Uruguay 1021; PRIMERA CITACION: a la Hora 08.30, SEGUNDA CITACION: a la hora 09.00, TERCERA Y ULTIMA CITACION: a la hora 09.30.-
ORDEN DEL DIA:
1°)- Lectura del Acta de la Asamblea anterior y aprobación de la misma (Art. 11 del E.S.).-
2°)- Considerar la Memoria Anual y el Balance (Art. 11 del E.S.).-
3°)- ASUNTOS VARIOS:
4°)- Informe de la Comisión Fiscal (acorde al Art. 20 inc. d.).-
Se designarán tres Integrantes de la Asamblea para refrendar el Acta (Art. 19° del R.I.).-
POR LA COMSION DIRECTIVA:
S.O.M. (R) EULALIO RODRIGUEZ, (PRESIDENTE); SDO. 1° (R) ENRIQUE C. RODRIGUEZ, (SECRETARIO GENERAL).
03) $ 756 1/p 3268 Feb 16- Feb 16

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

MAURICE LIONEL VICENTE VIDAL PIÑEYRO y MARIA XIMENA SILVA MANTA (N° Expediente: 2-49869/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 3227 Feb 16- Mar 05

DECIMONOVENO TURNO

MOHACIR LEITE URIOSTE y MARIELLA SANDRA PEINADO LUVIZIO (Ficha N° 2-47009/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 3255 Feb 16- Mar 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

JAVIER ANDRÉS VÁZQUEZ y MARIANA MARGENAT (ficha 2-27920/2006).
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 3265 Feb 16- Mar 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

HORACIO SAMUEL FLORES FLORES y ANALIA LUGO (Ficha 286-696/2006).
Maldonado, 05 de Diciembre de 2006.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 3241 Feb 16- Mar 05

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados: "FURTADO LORENZO, OSCAR LEONEL C/ RODRIGUEZ LOPEZ, MARIANA Divorcio por causal- Auxiliatoria de pobreza, Ficha No. 2-51575/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a Mariana Rodriguez Lopez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.
Montevideo, primero de febrero de dos mil siete.-
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 3196 Feb 16- Mar 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos "CLAUDIA MORALES C/ RICARDO, LOZADA-DIVORCIO-AUX. DE POBREZA" Ficha 175-536/2006 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RICARDO LOZADA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de Pobreza.

Pando 22 de diciembre 2006 Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 3185 Feb 16- Mar 05

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO
EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "GONZALEZ, Raúl C/ COLO, Gladys. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 225-334/2006, según decreto Nº 4640 de fecha 28 de Noviembre de 2006 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a Gladys Nola COLO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los presentes.-
Se deja constancia que por el mismo decreto, se declaró al Sr. Raúl Néstor GONZALEZ, Auxiliado de Pobreza.-
ROSARIO, 22 de Diciembre de 2006.- Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 3211 Feb 16- Mar 05

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "RODRIGUEZ RABOSTO MARIA EUGENIA C/ DA ROSA GONZALEZ JESUS. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 329-498/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JESUS DA ROSA GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 09 de octubre de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 3179 Feb 16- Mar 05



PODER JUDICIAL

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 315/99B, se ha declarado en estado de incapacidad a OMAR BARRENECHE VIANNA, discerniendose el cargo de curador del mismo a su hermana BLANCA GLADYS BARRENECHE VIANNA.
Artigas, 07 de junio de 2002. ESC. EMA RENEE POLITO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1080 10/p 3187 Feb 16- Mar 05

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO
EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario en autos: "RODRIGUEZ CORREA, Jorge Fabián. INCAPACIDAD.", IUE 225-158/1995, se hace saber que por Resolución Nº 1570 de fecha 16 de julio de 1996, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Jorge Fabián RODRIGUEZ CORREA, designándose CURADORA DEFINITIVA a la Sra. Mirta Raquel CORREA.-
Se deja constancia que por decreto Nº 4084 de fecha 23 de octubre de 2006, la Sra. Mirta CORREA fue Auxiliada de Pobreza a los efectos de las publicaciones en el Diario Oficial.- Rosario, 4 de Diciembre de 2006.- Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 3210 Feb 16- Mar 05



ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 0/1432.- Compra de grasa de litio multipropósito de alta calidad NLGI
Apertura: 10 de abril de 2007
Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 1500 (pesos uruguayos un mil quinientos)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesoreria (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en el Departamento Materiales - Compras de la División Administración General (Humboldt 3900 La Teja) en el horario de 8.00 a 16.00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.
NUEVO NUMERO TELEFONICO - 1931.
12) (Cta. Cte.) 1/p 3175 Feb 16- Feb 16

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACION ABREVIADA
LLAMADO A LICITACION: Nº Y35896
OBJETO: Arrendamiento de un local para el Departamento de Mantenimiento Regional IV en la Ciudad de Maldonado.

Esta Administración comunica que la apertura de ofertas para la negociación de referencia se realizará el 14 de marzo de 2007 - Hora: 11:00.
Sala de Apertura: Palacio de la Luz - Paraguay 2431, Planta Baja.-
PRECIO DEL EJEMPLAR: $ 370,00 (Imp. Incl.)
Los interesados en consultar y adquirir el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208 4608, fax: (0598 2) 208 3428, e-mail: utebast@ute.com.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 3219 Feb 16- Feb 16

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



LICITACION PUBLICA Nº 1.031.

OBJETO: LA VENTA DEL HOTEL PROPIEDAD DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO SITO EN EL DEPARTAMENTO DE SALTO, CON DESTINO HOTEL CUATRO ESTRELLAS CON SALA DE CONVENCIONES.
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir el Pliego de Condiciones Particulares en el Departamento de Compras Central, sito en Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464, 1er. piso, Montevideo, todos los días hábiles de 12:00 a 17:00 horas.
Costo del Pliego: U$S 1.000 (dólares de los EE.UU. un mil).
PROPUESTAS: Las mismas se recibirán hasta la hora de apertura de la Licitación.
APERTURA: La apertura se realizará el día 18 de Abril de 2007, a la hora 15:00, en el Salón de Actos del edificio sito en Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464, 1er. piso, Montevideo.
CONSULTAS: Se evacuan consultas por el Tel. 901 08 62, todos los días hábiles en el horario de 12:00 a 17:00 horas. Pliego: página WEB del Banco www.bse.com.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 3220 Feb 16- Feb 16

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N°: 180409/1
OBJETO: Recuperación y mantenimiento de fuentes emblemáticas de la Ciudad de Montevideo:
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 12:15 A 17:45 HS. PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/servicios a la comunidad/cartelera de compras.
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 20/03/2007 HORA: 13:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 1000 (UN MIL CON 00/100.).
12) (Cta. Cte.) 1/p 3284 Feb 16- Feb 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

LICITACIÓN PUBLICA BAJO EL REGIMEN DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA

OBJETO: Realización de Proyecto, Construcción, Reforma, Ampliación, Explotación y Mantenimiento de la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Fray Bentos Padrones Números 1248, 1512, 1513, 1514, de la manzana 128 de la ciudad de Fray Bentos.-
APERTURA: 30 de Marzo de 2007.-
HORA: 17.00
LUGAR: ASESORIA JURÍDICO NOTARIAL DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE RÍO NEGRO.
RETIRO DE PLIEGOS DE CONDICIONES EN:
MONTEVIDEO: Congreso Nacional de Intendentes - Palacio Municipal 2º Piso.-
FRAY BENTOS: ASESORIA JURÍDICO NOTARIAL (I.M.R.N.) Avda. 25 de Mayo y 18 de Julio.-
De Lunes a Viernes de 8.00 a 14.00 hs.- Teléfonos: (0562) 3261 al 3265 Internos 112, 113 y 124.-
FAX: (056) 22216
YOUNG. Junta Local de Young.
12) (Cta. Cte.) 1/p 3333 Feb 16- Feb 16

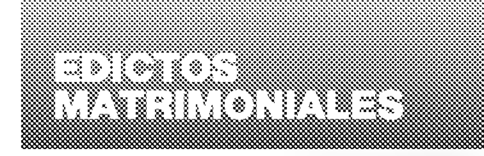
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Unidad de Licitaciones
Licitación Pública N° 02/07.

***OBJETO*:** Proyecto: "DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA CIUDAD DE RIVERA". Contratación de un Equipo Consultor Multidisciplinario.
***RECEPCIÓN DE OFERTAS*:** Hasta el día 16 de Marzo de 2007 a la hora 14:30 en la División Adquisiciones (Unidad de Licitaciones), Agraciada N° 570 (PB).
***APERTURA*:** Día 16 de Marzo de 2007 a la hora 15:00 en la citada dependencia.
***COSTO DE LOS PLIEGOS*:** U$S 200 (dólares americanos doscientos).
12) (Cta. Cte.) 1/p 3180 Feb 16- Feb 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Unidad de Licitaciones
Licitación Pública N° 03/07

***OBJETO*:** Un ómnibus con consultorios odontológico y ginecológico.
***RECEPCIÓN DE OFERTAS*:** Hasta el día 21 de Marzo de 2007 a la hora 14:30 en la División Adquisiciones (Unidad de Licitaciones), Agraciada N° 570 (PB).
***APERTURA*:** Día 21 de Marzo de 2007 a la hora 15:00 en la citada dependencia.
***COSTO DE LOS PLIEGOS*:** U$S 150 (dólares americanos ciento cincuenta).
12) (Cta. Cte.) 1/p 3181 Feb 16- Feb 16



Montevideo, febrero 16 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JAVIER HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E E 70 Torre 17/001 y ADRIANA FABIOLA LLANO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Serafin J Garcia 3923.
14) $ 255 3/p 3154 Feb 16- Feb 22

ANGEL DANIEL ALVAREZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en C Quijano 1110/5 y MARIA AMPARO ROMERO, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en C Quijano 1110/5.
14) $ 255 3/p 3163 Feb 16- Feb 22

MIGUEL ANGEL ACOSTA, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en A Calamet 4677 y ELIZABETH NANCY CAROVILLANO, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en A Calamet 4677.
14) $ 255 3/p 3165 Feb 16- Feb 22

EDUARDO MARTIN DURAN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Maldonado 1929/04 y ROSANA IRINA PAIKIS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 1929/04.
14) $ 255 3/p 3173 Feb 16- Feb 22

OFICINA No. 2

SEBASTIAN BLANCO, 25 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado en Bvar Artigas 1496 Ap. 301 y MARIA MAGDALENA DIAZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vargas Guillenette 2298.
14) $ 255 3/p 3193 Feb 16- Feb 22

OFICINA No. 3

HECTOR ALEJO CARDOZO, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Ramallo 2089 y ALICIA DINORAH GOMEZ, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ramallo 2089.
14) $ 255 3/p 3164 Feb 16- Feb 22

SERGIO ELIO CRUZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1332 y ANA LAURA LARROSA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mercedes 1190/5.
14) $ 255 3/p 3168 Feb 16- Feb 22

OFICINA No. 4

ROBER EDUARDO GONZALEZ, 26 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Timbúes 5521 y JESSICA DAIANA BERNES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timbúes 5521.
14) $ 255 3/p 3195 Feb 16- Feb 22

OFICINA No. 5

PEDRO CAMILO OLIVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle Gil 1033 y DAYANA OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle Gil 1033.
14) $ 255 3/p 3166 Feb 16- Feb 22

RONALD GONZALO OGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Cabral 4243 y YESSIKA MARIELA OSORIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1684 10 2.
14) $ 255 3/p 3212 Feb 16- Feb 22

JOSE MARIA QUIJANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 71 B AF 603 y MARIA ALEXANDRA GUILLAUMA, 21 años,

soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 3482.
14) $ 255 3/p 3234 Feb 16- Feb 22

RAFAEL LAUTARO MERNIES, 31 años, soltero, policia, domiciliado en Morelli 3734 Bis y LORENA AUGUSTA MENNA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Morelli 3734 Bis.
14) $ 255 3/p 3271 Feb 16- Feb 22

LUIS EDUARDO MUÑOZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alcides de María 553 101 y ANDREA PAOLA GONZALEZ, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Alcides de María 553 101.
14) $ 255 3/p 3273 Feb 16- Feb 22

OFICINA No. 6

ESTEBAN ARIEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. del Libertador 1875/801 y CAROL GREY GULARTE, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Cont. China 2433.
14) $ 255 3/p 3174 Feb 16- Feb 22

MARCELO SCAFFO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 4143 y ELIZABETH DA SILVA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 4143.
14) $ 255 3/p 3213 Feb 16- Feb 22

MAURICIO ESTEBAN SUAREZ, 38 años, soltero, licenciado en administración, oriental, domiciliado en Rivera 3155 Bis/5 y VIRGINIA MARTA FEBLES, 27ños, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Rivera 3155 Bis/5.
14) $ 255 3/p 3246 Feb 16- Feb 22

LEONARDO REYNO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Wilson Ferreira Aldunate 1224/303 y MARIA CELIA CARRAU, 30 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Ferreira Aldunate 1224/303.
14) $ 255 3/p 3272 Feb 16- Feb 22

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, en autos caratulados "Pera García, Rosario Janet y Pera, Antonio Federico- Prescripción Treintenal." Ficha Nº 2-55202/2006, tramitados ante esta Sede se hace saber que se presentó Rosario Pera y Antonio Pera promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con mejoras sito en Pueblo Abayubá 9ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 44.350 que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José Villamil de mayo de 2006 inscripto en el Registro General de Catastro con el Nº 859 el 14 de junio de 2006, tiene una superficie de 592 mc 54 dmc. Cítase y emplácese a todos los interesados en el bien incluso a los linderos, para que en plazo de 90 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el 14 de diciembre de 2006. Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8400 10/p 3281 Feb 16- Mar 05

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de 1° Turno, dictada en autos "VERA LEONARDI, Artigas Homero. Prescripción adquisitiva", IUE 262-181/2006, se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular María Sabina Leonardi Lisa y sus sucesores a cualquier título, sobre el inmueble rural padrón 11.158, 10° sección judicial de Florida, que según plano del Agrimensor Sergio Gil, inscripto en Catastro con el número 113, tiene una superficie de 30 hectáreas 4.130 metros, que se deslindan así: al NO 588, 8 metros con padrón 4.819; al E 609, 8 metros con padrón 7.028; al S 552, 5 metros con padrón 13.770; y al O 469, 4 metros con padrón 6.011, y bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Dra. GABRIELA ARAUJO NICOLINI, Juez de Paz.
16) $ 6720 10/p 3239 Feb 16- Mar 05

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA CRISTINA SOTELO solicita la inscripción de la obra titulada: POLICIA Y SOCIEDAD EN INTERACCION PARA LA SEGURIDAD (ensayo) de su autoría.
Montevideo 14 de febrero de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 3217 Feb 16- Feb 16

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MALTZMAN PELTA, DANIEL CLAUDIO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-61739/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) MATRIMONIO de DANIEL CLAUDIO MALTZMAN Y MARIA LOURDES ALVEZ registrada con el N° 417 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 del Dpto. de Montevideo el día 15/6/1992, en el sentido que donde dice: "hija de Elsa Leal Silva" en el texto debe decir "hija de Elza Silva Leal" por así corresponder. b) NACIMIENTO de GASTON FELIPE MALTZMAN ALVEZ registrada con el N° 1886 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 6 del Dpto. de Montevideo el día 27/12/1993, en el sentido que donde dice: "nieto por línea materna de Elsa Leal Silva" en el texto debe decir "nieto por línea materna de Elza Silva Leal" por así corresponder.
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 3224 Feb 16- Mar 05

DECIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10°. turno, se hace saber que en autos caratulados: "GARCIA GONZALO, DORIS-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-FICHA 262884/2006" se ha dispuesto la rectificacion de la partida de NACIMIENTO de DORIS GARCIA GONZALO, nacida el 3 de abril de 1938, siendo inscripta el 10 abril de 1938 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 21ª secciión del Departamento de Montevideo, Acta Nª 98 en el sentido que donde dice "GONZALEZ", debe decir "GONZALO".- Se expide el presente en Montevideo a PRIMERO de FEBRERO de DOS MIL SIETE.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 3266 Feb 16- Mar 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO -Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: PUNSCHKE ERIKA y otros - RECTIFICACION DE PARTIDA -IUE 2-24652/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de NACIMIENTO DE: a) CHRISTOPHER VALENTINO, nacido el 20/1/1998, inscripto el 3/2/1998 en oficina N° 11, acta N° 794, de la que surge que fue inscripto por su madre Erika Punschke y reconocido el día 11-8-99 por su Padre José Cardozo ante el oficial del Estado Civil oficina N° 3 de Montevideo, donde dice: "CARDOZO PUNSCHKE" debe decir "MARANO PUNSCHKE", por así corresponder; b) ERIK LENIN SHARIF, nacido el 16/2/1995 e inscripto el 2-3-1995, en la oficina N° 11, acta N° 1405 de la que surge que fue reconocido por su padre JOSE LENIN CARDOZO y reconocido según art. 233 del CC por su madre ERIKA PUNSCHKE, donde dice "CARDOZO PUNSCHKE" debió decir "MARANO PUNSCHKE", por así corresponder, c) ASHELLEN ESMERALDA, nacida el 31/8/1999 e inscripta el 9-9-1999 oficina 3, acta N° 1221, reconocida por art. 233 del Código Civil por su padre JOSE LENIN CARDOZO y ERIKA PUNSCHKE, donde dice "CARDOZO PUNSCHKE", debió decir "MARANO PUNSCHKE" por así corresponder.-
Montevideo, 21 de agosto de 2006 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 3256 Feb 16- Mar 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "GARCIA RE, Daniel Carmelo. Rectificación de partida." I.U.E. Nº 168-1196/2006; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de:
DEFUNCION de: Elba Victoriana RE ABREU, Acta Nº 295 de fecha 24.08.2006, -fecha de defunción: 22.08.2006-, inscripto ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que:
donde dice: "VIUDA", debe decir: "DIVORCIADA", por así corresponder,
Canelones, 1º de febrero de 2007. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 3172 Feb 16- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "GASTON SILVERA, MARIA JOSE SILVERA Y AGUSTIN SILVERA - RECT. PARTIDAS" ficha 175-949/2006, se solicitó la rectificación de partida de NACIMIENTO, de GASTON ANDRES SILVERA TEJERIA, MARIA JOSE SILVERA TEJERIA Y AGUSTIN SILVERA TEJERIA, en el sentido que en todos los lugares donde dice "SILVERA", deberá decir "REYES" por así corresponder.- Se deja constancia que el actor es representado por DEFENSORIA DE OFICIO.- Pando, 4 de diciembre de 2006 Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 3184 Feb 16- Mar 05



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, en autos: "COM. ADM. EDIF. CENTRO c/COOP. VIVIENDA CENTRO" - Ejec. Hipot. Recip. - (119-478/2002), se hace saber que el próximo 06 de marzo de 2007 desde las 12:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Nuda propiedad de la Unidad en propiedad horizontal Nro. 302, empadronada con el Nro. 11.906/302, tiene una superficie de 63 mts. 90 dms. y le corresponde el uso exclusivo de Balcón "N tres" y Terraza "Q tres". Dicha unidad forma parte del edificio construido en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nro. 11.906, el que según plano del Agrim. Emilio Vázquez de diciembre de 1983 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 29 de diciembre del mismo año con el Nro. 3.965 tiene una superficie de 783 mts. 13 dms. con 33 mts. 62 cms. al Sur a la calle Dr. Angel Floro Costa y 16 mts. 58 cms. al Oeste también de frente a la calle Batoví por ser esquina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 40% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 3) Que los gastos de tributos, comisiones y escrituración serán de cargo del mejor postor. 4) Que existe inscripto un contrato de uso y goce. 5) Que se desconoce la existencia de construcciones frente a posibles deudas con B.P.S. 6) Que se desconoce el estado de ocupación del bien. 7) Que si bien se ejecuta el padrón Nro. 11.906/302 la demandada es titular de la nuda propiedad, siendo titular de los derechos de uso y goce la Sra. Marina Ramos. 8) Que la documentación y el estudio de la misma se encuentra a disposición de los interesados en esta Sede, encontrándose la titulación original en el B.H.U. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de febrero de 2007.
EN FE DE ELLO: expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 15 de febrero del año dos mil siete. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
20) $ 7139 5/p 3334 Feb 16- Feb 26

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO ZERMATT c/ MONTES DE OCA SUAREZ, Fernando", Ejecución de hipoteca, Ficha 122-568/2002, se hace saber que, el día 6 de marzo de 2007, a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Avenida Uruguay Nº 826, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 128.321 (pesos uruguayos ciento veintiocho mil trescientos veintiuno), del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 402, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Avenida Francisco Soca, número de puerta 1255, que según plano del Ing. Agr. Joaquín Spinak, de marzo de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 43.376, el 4 de julio del mismo año, tiene Padrón individual N° 29.468/402, se ubica en cuarto piso, a cota vertical más doce metros cinco centímetros, y tiene una superficie de sesenta y nueve metros cinco mil doscientos ochenta y cuatro centímetros. Le corresponde a este departamento la utilización de los balcones B cuatrocientos dos y B prima cuatrocientos dos. Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 30 % de su oferta, en el acto de serie aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 6,02% sobre precio de remate. 3º) Serán de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea, el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. 5º) Existe deuda ante la I.M.M., por concepto de Contribución Inmobiliaria, de $ 67.680, y por Tributos domiciliarios de $ 15.236, ambas calculadas al 04/12/2003. 6º) Se desconoce la existencia de deudas ante otros Organismos del Estado. 7º) Los antecedentes, se encuentran a disposición los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala Nº 1367 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 7 de 2007. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
20) $ 4080 3/p 3221 Feb 16- Feb 22

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Bella Unión dictada en autos caratulados "BROU c/ Lupano, Gianni Ruibaudo y otra.- Juicio Ejecutivo Ficha 159-51-2004", se hace saber que el día 14 de Marzo del 2007 a la hora 15:00 en el local de calle Aparicio Saravia Nro. 665 de la ciudad de Bella Unión, se procederá por intermedio del Rematador Jorge Félix Salvador, matrícula 3515, RUC 010026570014, a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, de los siguientes bienes muebles: 1) 1 (un) Split Panavox con control remoto usado, base remate $ 2.000,00; 2) (dos) vitrinas de madera con vidrio de mas o menos 2,5 mts. de largo, base $ 400,00; 3) 1 (una) máquina registradora TEC modelo MA305, usada, Nro. 410-E 4T7 23287, base $ 833,33; 4) (cuatro) 1 (una) impresora Epson Stilus color 480 de computación, base $ 800,00; 5) (cinco) 1 (un) mueble de madera con 9 cajones y 1 puertita y 2 cuerpos de estantes y paredes de vidrio, base $ 400,00; 6) (seis) 1 (una) vitrina mostrador de madera y vidrio, base $ 466,67; 7) (siete) 1 (una) aspiradora marca Spark Goldster color azul, base $ 333,33. Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma, como así también la comisión del martillero e impuestos a cargo del comprador. b) La subasta se realiza en Moneda Nacional. c) A los efectos legales se hacen tres publicaciones en el diario oficial y en otro local.
Bella Unión, 5 de Febrero del 2007.- Julio C. Da Silveira Suñol, Juez de Paz.
20) $ 3060 3/p 3189 Feb 16- Feb 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la SRA JUEZ LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE MALDONADO dictada en los autos PINTOS, JOSÉ FLORO C/ FERRIN TABOADA, DOLORES, "EJECUCIÓN HIPOTECARIA", FICHA 289-465/2003 se hace saber que el 20 de Marzo de 2007 a las 15 horas en las puertas de la sede sita en Edificio San Lázaro Sarandi casi Ledesma de Maldonado el Martillero Wilson Pimienta matricula 2209 RUC 100021990014 asistido del Sr. Alguacil Procederá a la Venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bién: Unidad de propiedad Horizontal 002 que forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la primera sección Judicial del Departamento de Maldonado zona urbana de la ciudad del mismo nombre manzana catastral 1690 empadronado con el número 16405 que según plano de mensura y división del Agrimensor Omar Hernández de Octubre de 1993 inscripto en catastro de Maldonado el 23 de Enero de 1995 con Número 4031 tiene superficie de 311 ms2. con ms 12,44 de frente al Sureste a Continuación Avenida Lavalleja. La Unidad 002 padrón individual 16405/002 se ubica en Planta Baja a cota vertical más ms. 0,25 con superficie de 30 ms2, con 39 dms. Y le corresponde uso exclusivo de patio B. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en carácter de seña; b) Que los gastos de escrituración e impuestos y todo otro gasto que la ley impone serán de cargo del comprador así como también la comisión de compra e impuestos (6,022%). c) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta e impuestos (2,34%) d) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Actuaría de esta sede. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones en Diario Oficial y Correo. Maldonado 22 de Diciembre de 2006. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5780 5/p 3244 Feb 16- Feb 26

SEPTIMO TURNO

**WILSON PIMIENTA
REMATE JUDICIAL**

EDICTO:
Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SÉPTIMO TURNO DE MALDONADO, dictada en los autos BORGES ESQUEFF, ROBERTO C/ RODRÍGUEZ, ADOLFO JOSÉ Y OTRA, "EJECUCIÓN DE HIPOTECA", FICHA 291-638/2002, se hace saber que el 9 de Marzo de 2007 a las 10 horas en las puertas del juzgado sita en Edificio San Lázaro Sarandi casi Ledesma de la ciudad de Maldonado, el Martillero Wilson Pimienta matrícula 2209 RUC 100021990014, asistido del Sr. Alguacil de la sede procederá a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor y en Dólares Estadounidenses de los siguientes inmuebles: Unidades de Propiedad Horizontal 001 y 101 que forman parte del edificio construido en un solar sito en la manzana Catastral 129 de la ciudad de San Carlos 2ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el Número 3908 antes en mayor área con Números 2308 y 1400, que el plano de mensura e incorporación Horizontal del Agr. Ebel A. Barrios de Agosto de 1976 inscripto en Catastro de Maldonado el 4 de Noviembre del mismo año con Número 7141, tiene superficie de 414 ms2. con 8770 centímetros que se deslindan: al Norte ms. 17,85 de frente a la Avenida Rodó; al Este ms. 26,47 también de frente por ser esquina a la Avenida Andrés Ceberio; al Sur ms. 15,08 con padrón 446 y al Oeste línea quebrada en tres tramos midiendo en su totalidad ms. 29,14 con padrón 1400. La Unidad 001 está empadronada individualmente con Número 3908/001 y según el plano antes mencionado se ubica en Planta Baja a cota vertical más 31 cms. y tiene superficie en propiedad individual de 85 ms2. con 7210 cms. La unidad 101 está empadronada individualmente con el Número 3908/101 y según plano antes referido se encuentra en planta alta a cota vertical más ms. 4,42 tiene superficie individual de 82 ms2. con 8558 cms. Y le corresponde uso exclusivo de Escalera S y Escalera S1. Quedan comprendidas también en los bienes individuales expresados, la parte proporcional que le corresponde en el terreno y demás bienes comunes. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de comisión de compra e impuestos (6,022%) más tributos y todo otro gasto que la ley imponga; b) Que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta; c) Que se desconoce si el bién tiene deudas con organismos del estado; d) Que la documentación de los bienes a rematar se encuentra a disposición de interesados en la oficina Actuaria del Juzgado en horarios de oficina y que se desconoce el estado de ocupación del bién; E) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta e impuestos más impuesto Departamental (2,34%). A los efectos legales se hacen 3 publicaciones en diarios Oficial y Correo. Maldonado 1º de Febrero de 2007. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5508 3/p 3245 Feb 16- Feb 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "HOY BBVA CON MORALES MARTIARENA ALBA. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (IUE-356/217/2001), se hace saber que el día 6 de Marzo de 2007 a las 10 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR Y DÓLARES AMERICANOS el siguiente BIEN INMUEBLE EMBARGADO: Padrón 27.880 (antes Padrón 14.638) Solar 2, ubicado en la Localidad Catastral Salto, según el plano de mensura del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini de Octubre de 1991 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el No. 7978 el día 18/10/91, con una superficie de 146 metros 7975 centímetros con frente a calle Vilardebó Nº 2094.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Rematador por la compra del bien; 2) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Martillero por la venta del bien; 3) Que el título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas frente al BPS por las construcciones con posterioridad a Noviembre de 1999; 5) Según constancia de fecha 15.5.2006 no hay deuda de Ose; 6°) Se adeuda por Contribución Inmobiliaria desde la primera cuota de 2000 y por Impuesto de Primaria desde el ejercicio 2000, pudiendo descontarse del precio las sumas que se abonen por ambos conceptos; 7º) El bien se re-

matará en condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados, sin derecho de reclamación de clase alguna.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Febrero 6 de 2007.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6120 5/p 3269 Feb 16- Feb 26

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RUVI LTDA.
MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Contrato 1 de diciembre de 2006
Modificación: la administración y representación de la sociedad a cargo en forma exclusiva de IRINA NOVOGREBELSKY KATZ
Inscripción 26.928 el 13/12/06.
22) $ 990 1/p 3155 Feb 16- Feb 16

SRL

Denominación: "El Espinillo S.R.L."
Contrato: 28/11/2006
Socios: Mario Patricio Orihuela Supparo y Guillermo O'Brien Fernandez.-
Objeto: explotación agrícola - ganadera en todas sus formas y manifestaciones.-
Plazo: 30 años a contar del 1º/12/2006.-
Capital: $ 30.000 dividido en 100 cuotas de $ 300 cada una correspondiéndole a cada socio 50 cuotas.-
Administración: estará a cargo del socio Mario Patricio Orihuela Supparo.-
Inscripción Registro de Comercio con el número 25979 el 22/01/2007.
22) $ 1980 1/p 3169 Feb 16- Feb 16

UNIDAD CARDIORRESPIRATORIA MOVIL SALTO LIMITADA
CESION CUOTAS

CEDENTE JUAN JOSE LEAL GARCIA
CESIONARIOS FEDERICO ERNST MENONI
SILVIA OBERTI SILVEIRA
Documento y Protocolización 1/5/2006
Inscripción Nº 5360 5/10/2006.
22) $ 990 1/p 3170 Feb 16- Feb 16

"NUBER S.R.L."
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha: 14/11/2006
Cedentes: MIGUEL ANGEL TEJERA BOLDRINI y EDERSON FABRICIO TEJERA MARIN.
Cuotas: 60
Cesionarios: OLGA NELI MARIN GONZALEZ (59 cuotas) y MAURICIO BELLES MARIN (1 cuota).
Administración: Olga Neli Marín González.
Inscripción: Reg. Nal. Comercio Nº 24524 el 30/11/2006.
22) $ 1485 1/p 3178 Feb 16- Feb 16

MARAGRO S.R.L.

Constitución: 28 de diciembre de 2005
Inscripción: Nro. 15638 año 2006
Objeto: Intermediación en negocios inmobiliarios y administración de propiedades.
Capital-cuotas: $ 18.000 en 60 cuotas de $ 300
Socios: Agustín, Roque, María Jesús García Matho y Agustín Lorenzo García Helguera - 15 cuotas c/u
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Agustín García Matho y Agustín García Helguera, indistintamente.
22) $ 1980 1/p 3222 Feb 16- Feb 16

"EMPRESA VITTORI LTDA."

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: Young, 27/09/06
Inscripción: nº 18.550 el 11/10/06
Cedentes: Cerrorural S.A. (20 cuotas) e Inés Anita Tucat Long (20 cuotas)
Cesionario: Jorge Alfaro Tucat
Modificación de Administración: Exclusiva del socio Jorge Alfaro Tucat.
22) $ 1485 1/p 3231 Feb 16- Feb 16

"EMPRESA VITTORI LTDA."

REACTIVACION
Contrato: 16/06/05
Inscripción: nº 6151 el 25/07/05
Reactivación: desde 31/08/01 al 31/08/21.
22) $ 990 1/p 3232 Feb 16- Feb 16

COLORMIX S.R.L.

Contrato: 3 de setiembre de 2004.
Inscripción: N° 8275 el 09/12/04
Socios: Walter Federico IGLESIAS LABARRERE y María Evangelina BRESCIA RODRIGUEZ (95 y 5 cuotas respectivamente).
Capital: $ 20.000
Objeto: Pinturería. Ferretería. Etc.
Plazo: 30 años
Domicilio: Florida
Administración: Walter Iglesias Labarrere.
22) $ 1485 1/p 3240 Feb 16- Feb 16

ESEAN LTDA.

Contrato: 6 noviembre 2006
Inscripción: N° 22.092
Socios: PEDRO YAMANDU REMEDIOS (30 cuotas), MÓNICA LUJAN MACHIN (30 cuotas)
Capital: $ 300.000.- (60 cuotas de $ 5.000.-)
Objeto: Supermercado. Venta por mayor y menor de mercaderías. Importación, exportación, industrialización, comercialización, adquisición, transformación, enajenación en todas sus formas de materias primas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones.
Administración: Mónica Machin.
22) $ 1485 1/p 3258 Feb 16- Feb 16

ASTTON S.R.L.
Cesión

Contrato: 2 setiembre 2006
Inscripción: N° 20.901 el 3/11/2006
Cedente: DIANA BERYL ECHAVE VEDOLLA (5 cuotas)
Cesionario: Guzmán Echave Sanchez.
22) $ 990 1/p 3259 Feb 16- Feb 16

FLEXTIL S.R.L.
Modificación Administración y Representación

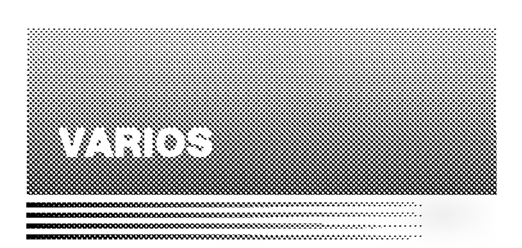
Contrato: 21 diciembre 2006
Inscripción: N° 30.090 el 22/12/2006
Nuevo Administrador y Representante: María Cecilia FREGNI TISCORNIA.
22) $ 990 1/p 3260 Feb 16- Feb 16

«ACLARACION»

En Diario Oficial, de fecha 14 de diciembre de 2006, en el aviso N° 38587, donde dice: «PUBLICACIONES CANIN SRL», debe decir «CANIN SRL.», por así corresponder.
22) $ 168 1/p 3267 Feb 16- Feb 16

COLONIA LTDA.

Contrato: 27/7/2006.
Cedentes: MARTA ADILCIA FLORES - MARTA DOMINGUEZ FLORES - JOSE MANUEL DOMINGUEZ FLORES (totalidad cuotas).
Cesionarios: ESTEBAN REÑONES DOMINGUEZ (14) - PAOLA REÑONES ARIAS (3) - JOVANA REÑONES ARIAS (3).
Administración: Esteban Reñones Domínguez.
Inscripción: N° 12.060/2006.
22) $ 990 1/p 3276 Feb 16- Feb 16



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de noviembre de 2006 en el expediente Asunto No. 944/05, se concedió a CAÑADA GRANDE S.R.L. el título minero Concesión para Explotar por el plazo 30 años, para la explotación de un yacimiento de tosca y balasto, afectando los padrones 54871 y 55430 en 14 hás. 3385 mc, de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 84 al Fº 84 del Libro IV. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de enero del año dos mil siete. ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería División Minería.
27) $ 1344 2/p 3247 Feb 16- Feb 21

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY


Banco Central del Uruguay

** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 13 DE FEBRERO DE 2007

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,100000
BRASIL	REAL	1000	2,106100
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,943800
JAPON	YEN	3600	121,260000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,248500
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,302500

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,750	7,800
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,100	11,150
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,250	24,300
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,250	24,300
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,250	24,300

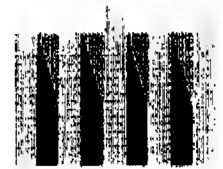
POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 3230 Feb 16- Feb 16

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS



"DR. MANEL QUINTELA"

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A CONCURSO
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso de antecedentes para seis cargos Nro. 10.789 al 10794 de:

MEDICO INTENSIVISTA (Esc. R, Gº 13, 36 hs. semanales) (DE GUARDIA DE LA UNIDAD DE CUIDADOS POSTOPERATORIOS DE CIRUGIA CARDIACA DEL H.C.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Desde las ocho horas del 22 de FEBRERO de 2007, hasta el día 24 de ABRIL de 2007 a las doce horas.

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

* Los aspirantes deberán presentar el Título de Doctor en Medicina, expedido o revalidado por la Facultad de Medicina de la Universidad de la República (habilitado y registrado por el M.S.P.).

* Título de la Especialidad en Medicina Intensiva expedida por la Escuela de Graduado de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República (habilitado y registrado por el M.S.P.) o revalida correspondiente.-

* Experiencia documentada en el manejo del cuidado postoperatorio de pacientes de Cirugía Cardiaca en Centros calificados nacionales o extranjeros.

* Formulario de inscripción completo a MAQUINA con una fotocopia, con datos completos.-

* Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:

*Título.
*Cédula de Identidad
*Credencial Cívica
*Carné de Salud (vigencia 1 año desde su expedición.
*Todos los méritos debidamente acreditados y ordenados en dos áreas:

Rubro Experiencia y Rubro Conocimiento.

Los formularios de inscripción se podrán retirar en Sección Selección de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.- En el momento de inscribirse se les facilitara las bases correspondiente.-

Si el formulario es bajado por internet: imprimir dos juegos (tamaño oficio) en doble faz (cara 1 y 2), con los datos completos y méritos correspondiente.-

WWW.HC.EDU.UY/CONCURSOS.

27) (Cta. Cte.) 1/p 3218 Feb 16- Feb 16

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. De conformidad a la Resolución No. 4.636/98 de fecha 16 de noviembre de 1998, el Intendente Municipal de Montevideo por Resolución No. 1639/00 de fecha 15 de mayo de 2000, en expediente No. 4149-004916-99, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por Luis Alberto Maiorana, sobre el solar No. 14, Manzana B, Ex-Barrio en Condominio No. 22 (nuevo Lamas), predio empadronado con el No. 411.578, sito con frente a la calle Las Palmeras N° 2608". Pase a la Dirección Administrativa a fin de dar cumplimiento.

27) (Cta. Cte.) 3/p 3285 Feb 16- Feb 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

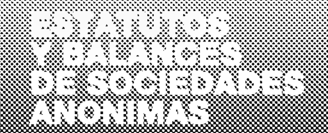
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don Carlos Eduardo RAINERI CAPRARIO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 12 de febrero de 2007. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 420 1/p 3257 Feb 16- Feb 16



CAUCASIA S.A.

Capital: $ 900.000.-

Objeto: Realizar inversiones en general, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 47º de la ley 16.060, pudiendo desarrollar actividades directamente relacionadas con inversiones en el país y/o en el exterior.-

100 años.

Montevideo.

Inscripción: 08/01/2007, Nº 1422.

28) $ 1485 1/p 3197 Feb 16- Feb 16

SACUARO S.A.

Capital: $ 900.000.-

Objeto: Realizar inversiones en general, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 47º de la ley 16.060, pudiendo desarrollar actividades directamente relacionadas con inversiones en el país y/o en el exterior.-

100 años.

Montevideo.

Inscripción: 08/01/2007, Nº 1423.

28) $ 1485 1/p 3198 Feb 16- Feb 16

PUERTO ASIS S.A.

Capital: $ 900.000.-
Objeto: Realizar inversiones en general, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 47º de la ley 16.060, pudiendo desarrollar actividades directamente relacionadas con inversiones en el país y/o en el exterior.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 08/01/2007, Nº 1424.
28) $ 1485 1/p 3199 Feb 16- Feb 16

TUMERENO S.A.

Capital: $ 900.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 08/01/2007, N° 1425.
28) $ 4950 1/p 3200 Feb 16- Feb 16

PUERTO ALEGRE S.A.

Capital: $ 900.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 08/01/2007, N° 1426.
28) $ 4950 1/p 3201 Feb 16- Feb 16

PUERTO NATALES S.A.

Capital: $ 900.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 08/01/2007, N° 1427.
28) $ 4950 1/p 3202 Feb 16- Feb 16

ARABELO S.A.

Capital: $ 900.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 08/01/2007, N° 1428.
28) $ 4950 1/p 3203 Feb 16- Feb 16

CAICARA S.A.

Capital: $ 900.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respe-

tando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 08/01/2007, N° 1429.
28) $ 4950 1/p 3204 Feb 16- Feb 16

COLHUÉ S.A.

Capital: $ 900.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 08/01/2007, N° 1430.
28) $ 4950 1/p 3205 Feb 16- Feb 16

CASANARE S.A.

Capital: $ 900.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 08/01/2007, N° 1431.
28) $ 4950 1/p 3206 Feb 16- Feb 16

"VISTALYS S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas operen en los ramos pre-indicados.
100 años.
Montevideo.
Capital: $ 900.000
09/01/2007 No. 4208.
28) $ 3465 1/p 3279 Feb 16- Feb 16

"TYSAGRO S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas operen en los ramos pre-indicados.
100 años.
Montevideo.
Capital: $ 900.000
09/01/2007 No. 4206.
28) $ 3465 1/p 3280 Feb 16- Feb 16

REFORMAS

TRAMIFE S.A
Reforma de Estatutos

ASAMBLEAS: 9/6/06, 3/8/06
DOMICILIO A ARGENTINA.
INSCRIPCIÓN: 19/12/06, 28454.
28) $ 495 1/p 3228 Feb 16- Feb 16

OULUN S.A. en adelante "SCHANDY INVERSIONES S.A."
Reforma de Estatutos

Acta: 30.6.2006
Inscr. Comercio N° 28387 el 19.12.2006
Modifica denominación por SCHANDY INVERSIONES S.A.
28) $ 990 1/p 3229 Feb 16- Feb 16

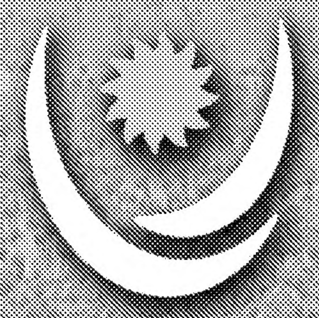
VALLE MANSO S.A.
Aumento de Capital

Asamblea: 22/6/06
Capital actual: $ 100.000.000.-
Inscripción: 28/7/06, 11742.
28) $ 495 1/p 3236 Feb 16- Feb 16

LABORATORIO ATHENA DR. ANTONIO PELUFFO S.A.

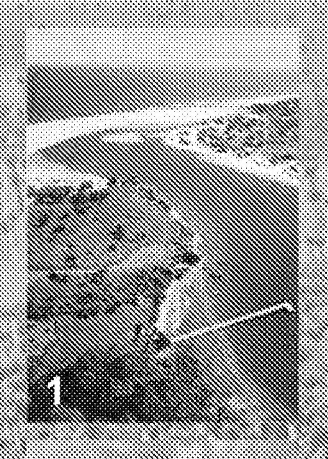
Montevideo, 13 de febrero de 2007.
Capitalización: $ 1.260.619.- (pesos uruguayos un millón doscientos sesenta mil seiscientos diecinueve).
Aumento obligatorio Art. 38, Tít. 4, del Texto Ordenado 1996.
Asamblea Extraordinaria: 17 de enero de 2007.
28) $ 1485 1/p 3275 Feb 16- Feb 16

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 132.

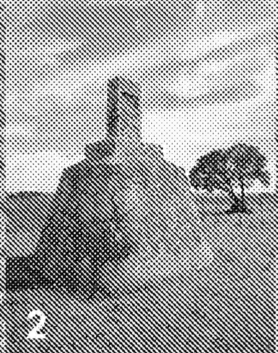


TURISMO SOCIAL

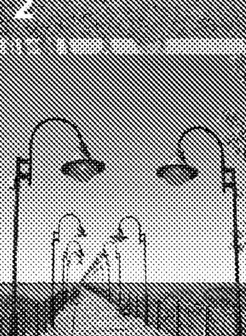
Un derecho de todos.



1



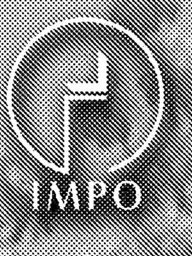
2



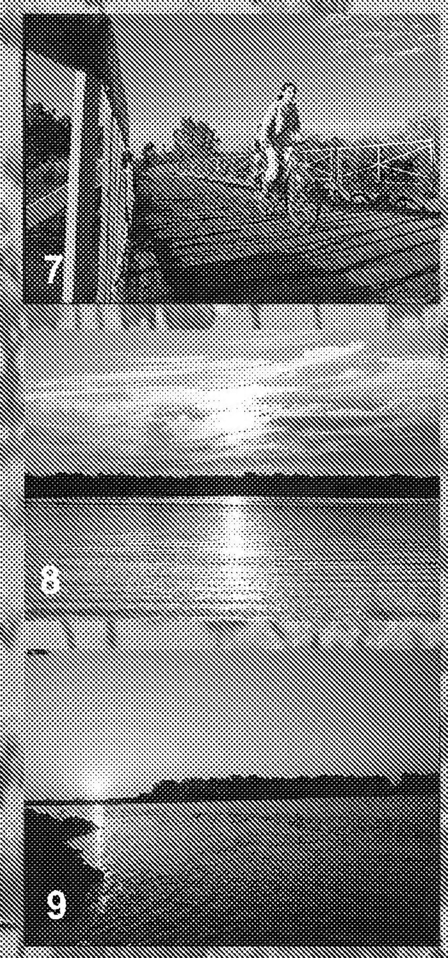
3



4







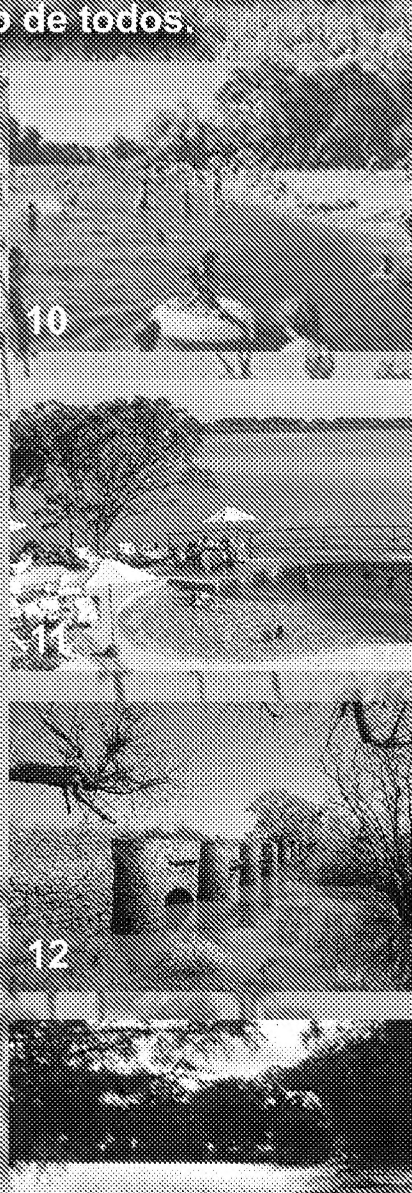
5

6

7

8

9



10

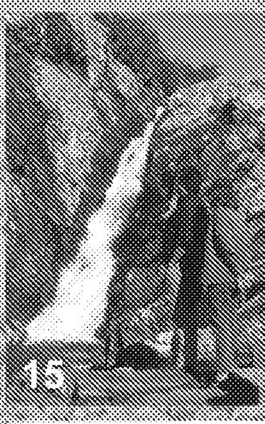
11

12

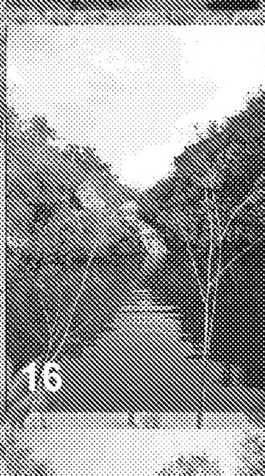
13



14



15



16

17



18



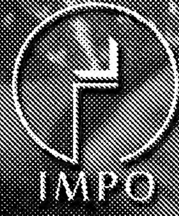
19

Fotos cedidas por el Banco Fotográfico del Ministerio de Turismo y Deporte



Fotos cedidas por el Departamento Fotográfico de Últimas Noticias





Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

